

C. MARX
F. ENGELS

*Acerca del
colonialismo*

(Artículos y cartas)



■ EDITORIAL PROGRESO

■ MOSCU



143.337

NOTA DE LA EDITORIAL

En la presente recopilación se han incluido trabajos de Carlos Marx y Federico Engels que tratan de la historia del colonialismo, ofrecen un análisis rigurosamente científico, marxista, de las causas económicas que engendraron la política de conquistas coloniales de los Estados capitalistas, muestran la ligazón indisoluble del colonialismo con el capitalismo y ponen al desnudo la monstruosa explotación de los pueblos de las colonias de la Gran Bretaña, Francia y otros países capitalistas. En los artículos dedicados al movimiento de liberación nacional de los pueblos oprimidos, Marx y Engels muestran el inmenso alcance histórico y las perspectivas de este movimiento.

К. МАРКС и Ф. ЭНГЕЛЬС
О КОЛОНИАЛИЗМЕ

На испанском языке

CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS

FRAGMENTO DE:

LA IDEOLOGIA ALEMANA

...La manufactura y, en general, todo el movimiento de la producción, han experimentado un ascenso enorme merced a la ampliación del tráfico originada por el descubrimiento de América y de la vía marítima a las Indias Orientales¹. Los nuevos productos importados de allá, sobre todo la masa de oro y plata que entró en circulación, modificando de manera radical la relación mutua entre las clases y asestando un duro golpe a la propiedad feudal de la tierra y a los trabajadores, las campañas aventureras, la colonización y, ante todo, la ampliación de los mercados, que se convierten en un mercado mundial, cosa ahora posible y que se está operando en mayor volumen cada día, todo ello dio comienzo a una nueva etapa del desarrollo histórico; no nos detendremos más aquí en dar una característica general de dicha etapa. Consecuencia de la colonización de las tierras recién descubiertas fue que la lucha comercial entre las naciones obtuvo nuevo pábulo y, con ello, se extendió más y adquirió un carácter más encarnizado...

El segundo período empezó a mediados del siglo XVII y duró casi hasta finales del XVIII. El comercio y la navegación se ampliaron más de prisa que la manufactura, la cual desempeñó un papel secundario; las colonias empezaron a adquirir la importancia de grandes consumidoras; algunas naciones repartieron entre ellas en largas batallas el mercado mundial que se abría. Ese período comenzó con las leyes de la navegación y los monopolios coloniales. La competencia entre las naciones quedó excluida, en la medida de

lo posible, mediante tarifas, prohibiciones y tratados; en última instancia, la lucha de los competidores se libraba y resolvía mediante guerras (sobre todo marítimas). Inglaterra, la potencia marítima más poderosa, sacó ventaja en el comercio y la manufactura. Se produjo la concentración de ambos en un solo país.

La manufactura gozó de protección continua por todos los medios: con aranceles protectores en el mercado interior, con monopolios en el mercado colonial y aranceles diferenciados en el mercado exterior. Se protegió la elaboración de la materia prima producida en un país dado (la lana y el lienzo en Inglaterra, la seda en Francia), se prohibió la exportación de la materia prima producida en el país (la lana en Inglaterra), y se desdenó, si no se prohibió enteramente, la importación de la materia prima (el algodón en Inglaterra). La nación que tuvo la supremacía en el comercio marítimo y poseía el mayor poderío colonial se aseguró, como es natural, el más amplio desenvolvimiento, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, de la manufactura. . .

Escrito por C. Marx y F. Engels
en 1845-1846.
Publicado íntegramente por
primera vez en *Marx-Engels*
Gesamtausgabe,
Abt. I, Bd. 5, 1932

Traducido del alemán

CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS

FRAGMENTO DEL:

MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA

El descubrimiento de América y la circunnavegación de África ofrecieron a la burguesía en ascenso un nuevo campo de actividad. Los mercados de las Indias y de China, la colonización de América, el intercambio con las colonias, la multiplicación de los medios de cambio y de las mercancías en general imprimieron al comercio, a la navegación y a la industria un impulso hasta entonces desconocido, y aceleraron, con ello, el desarrollo del elemento revolucionario de la sociedad feudal en descomposición.

La antigua organización feudal o gremial de la industria ya no podía satisfacer la demanda, que crecía con la apertura de nuevos mercados. Vino a ocupar su puesto la manufactura. La clase media industrial suplantó a los maestros de los gremios; la división del trabajo entre las diferentes corporaciones desapareció ante la división del trabajo en el seno del mismo taller.

Pero los mercados crecían sin cesar; la demanda iba siempre en aumento. Ya no bastaba tampoco la manufactura. El vapor y la maquinaria revolucionaron entonces la producción industrial. La gran industria moderna sustituyó a la manufactura; el lugar de la clase media industrial vinieron a ocuparlo los industriales millonarios —jefes de verdaderos ejércitos industriales—, los burgueses modernos.

La gran industria ha creado el mercado mundial, ya preparado por el descubrimiento de América. El mercado mundial aceleró prodigiosamente el desarrollo del comercio, de la navegación y de todos los medios de transporte por tierra. Este desarrollo influyó a su vez en el auge de la industria, y a medida que se iban extendiendo la industria, el comercio, la navegación y los ferrocarriles, desarrollá-

base la burguesía, multiplicando sus capitales y relegando a segundo término a todas las clases legadas por la Edad Media.

Mediante la explotación del mercado mundial, la burguesía dio un carácter cosmopolita a la producción y al consumo de todos los países. Con gran sentimiento de los reaccionarios, ha quitado a la industria su base nacional. Las antiguas industrias nacionales han sido destruidas y están destruyéndose continuamente. Son suplantadas por nuevas industrias, cuya introducción se convierte en cuestión vital para todas las naciones civilizadas, por industrias que ya no emplean materias primas indígenas, sino materias primas venidas de las más lejanas regiones del mundo, y cuyos productos no sólo se consumen en el propio país, sino en todas las partes del globo. En lugar de las antiguas necesidades, satisfechas con productos nacionales, surgen necesidades nuevas, que reclaman para su satisfacción productos de los países más apartados y de los climas más diversos. En lugar del antiguo aislamiento de las regiones y naciones que se bastaban a sí mismas, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones...

Merced al rápido perfeccionamiento de los instrumentos de producción y al constante progreso de los medios de comunicación, la burguesía arrastra a la corriente de la civilización a todas las naciones, hasta a las más bárbaras. Los bajos precios de sus mercancías constituyen la artillería pesada que derrumba todas las murallas de China y hace capitular a los bárbaros más fanáticamente hostiles a los extranjeros. Obliga a todas las naciones, si no quieren sucumbir, a adoptar el modo burgués de producción, las constriñe a introducir la llamada civilización, es decir, a hacerse burgueses. En una palabra: se forja un mundo a su imagen y semejanza.

Escrito por C. Marx
y F. Engels de diciembre de
1847 a enero de 1848.
Publicado por primera vez en
febrero de 1848 en Londres,
en edición aparte, en alemán

Conforme a la traducción del alemán publicada en las *Obras escogidas* de C. Marx y F. Engels en dos tomos. Editorial Progreso, Moscú.
t. I, págs. 23. 24-25

CARLOS MARX

LA REVOLUCION EN CHINA Y EN EUROPA

Un profundísimo investigador, aunque dado a especulaciones fantásticas, de los principios que gobiernan el movimiento de la Humanidad*, solía encarecer como uno de los secretos que rigen la naturaleza lo que él llamó la ley de la unidad de los contrarios (contact of extremes). El extendido proverbio "los extremos se tocan" era, a juicio suyo, una gran y poderosa verdad en todas las esferas de la vida; un axioma que el filósofo no puede dar de lado, lo mismo que el astrónomo las leyes de Kepler o el gran descubrimiento de Newton.

Puede verse una brillante ilustración de si la "unidad de los contrarios" es un principio tan universal o no en el efecto que la revolución china² parece producir en el mundo civilizado. Puede parecer un aserto muy extraño y paradójico el que la próxima rebelión de los pueblos de Europa y su próximo movimiento por la libertad republicana y la economía de gobierno dependa con más probabilidad de lo que está pasando ahora en el Imperio Celeste —totalmente opuesto a Europa— que de cualquier otra causa política existente hoy, más aún incluso que de las amenazas de Rusia y la consiguiente posibilidad de una guerra general europea. Y, sin embargo, esto no es ninguna paradoja, como todos pueden comprender si examinan atentamente las circunstancias del caso.

Cualesquiera que sean las causas sociales que han produ-

* Hegel. (*N. de la Edit.*)

cido las rebeliones crónicas que duran en China ya unos diez años y han abocado en una revolución formidable y cualquiera que sea la forma religiosa, dinástica o nacional que asuman, la ocasión para el estallido lo han dado incuestionablemente los cañones ingleses que obligaron a China a tomar la soporífera droga llamada opio. La autoridad de la dinastía manchú cayó hecha añicos ante las armas británicas; la fe supersticiosa en la eternidad del Imperio Celeste se vino abajo; el bárbaro y hermético aislamiento en que se mantenía del mundo civilizado fue roto; se dio comienzo a las relaciones que se desarrollaron tan rápidamente bajo el atractivo del oro de California y Australia. Al mismo tiempo, la moneda de plata del Imperio, sangre de sus venas, empezó a escapar a las Indias Orientales británicas.

Hasta 1830 la balanza comercial fue constantemente favorable a los chinos y existió una importación ininterrumpida de plata de la India, la Gran Bretaña y los Estados Unidos a China. A partir de 1833, y especialmente de 1840, la exportación de plata de China a la India casi dejó exhausto el Imperio Celeste. De ahí, los duros decretos del emperador contra el comercio del opio, a los que se respondió con una resistencia aún más dura. Junto a esta consecuencia económica inmediata, el soborno, ligado con el contrabando del opio, ha desmoralizado enteramente a los funcionarios chinos en las provincias meridionales. Igual que el emperador era considerado como el padre de toda China, así eran considerados sus funcionarios como portadores de esas relaciones paternales en sus distritos respectivos. Mas esta autoridad patriarcal, único lazo moral que ligaba la vasta máquina del Estado, fue corroída gradualmente por la corrupción de los funcionarios, que amasaron fortunas tolerando el contrabando del opio. Eso ocurrió principalmente en las provincias meridionales en que empezó la rebelión. Huelga casi la necesidad de hacer notar que el emperador y su séquito de mandarines pendants fueron quedando desposeídos de su soberanía sobre China en la misma medida que la iba adquiriendo el opio. Creyérase que la historia hubiera tenido primero que embriagar a un pueblo entero antes de que éste pudiera despertar de su estupidez hereditaria.

Aunque escasa en tiempos anteriores, la importación de tejidos de algodón, igual que la pequeña importación de tejidos de lana de Inglaterra, aumentó rápidamente desde 1833, época en que el monopolio del comercio con China pasó de la Compañía de las Indias Orientales a comerciantes privados, y, en mucha mayor escala, desde 1840, época en que otras naciones, especialmente los Estados Unidos, obtuvieron también una parte en el comercio con China. Esta introducción de manufacturas extranjeras tuvo en la industria china un efecto similar al que tuvo anteriormente en Asia Menor, Persia y la India. En China los hilanderos y tejedores sufrieron grandemente a causa de esta competición extranjera, originando el correspondiente desorden en la vida social.

La contribución que China hubo de pagar a Inglaterra por la infortunada guerra de 1840, el gran consumo improductivo de opio, la sangría de metales preciosos debida al comercio del opio, la influencia destructiva de la competencia extranjera en las manufacturas del país y la desmoralización de la administración pública tuvieron dos consecuencias: los viejos impuestos se hicieron más gravosos y arruinadores, y a éstos se añadieron otros nuevos. Así, en un decreto del emperador*, fechado en Pekín el 5 de enero de 1853, encontramos órdenes dadas a los virreyes y gobernadores de provincias meridionales como Wuchang y Hanyang para que reduzcan y aplacen el pago de las contribuciones y, especialmente, en modo alguno exigir más de la suma correspondiente; de lo contrario, se dice en el decreto, "¿cómo va a poder sobrellevarlo la pobre gente?"

"Así, quizás", sigue el emperador, "quede libre mi pueblo, en este período de calamidades y privaciones generales, de la desgracia de ser perseguido y molestado por los recaudadores de contribuciones".

Recordamos haber oído semejante lenguaje y semejantes concesiones de Austria, esta China alemana, en 1848.

Todos estos factores disolventes que obraron a una en la Hacienda, la moral, la industria y la estructura política de China, obtuvieron su pleno desarrollo en 1840 bajo los cañones ingleses, que dieron al traste con la autoridad del emperador y forzaron al Imperio Celeste a entrar en con-

* Hien-fung. (*N. de la Edit.*)

tacto con el mundo terrenal. El aislamiento completo fue la primera condición para que se conservase la vieja China. Cuando, con el concurso de Inglaterra, se puso fin violento a ese aislamiento, hubo de seguir la descomposición de manera tan segura como se descompone toda momia, cuidadosamente conservada en un sarcófago herméticamente cerrado tan pronto como entra en contacto con el aire fresco. Ahora, cuando Inglaterra ha motivado la revolución en China, la cuestión es cómo va a repercutir, con el tiempo, esta revolución en Inglaterra y, a través de Inglaterra, en Europa. No es difícil dar una respuesta.

Hemos llamado a menudo la atención de nuestros lectores sobre el crecimiento sin par que cobraron las manufacturas inglesas desde 1850. En medio de la prosperidad más sorprendente no fue difícil descubrir los claros síntomas de la crisis industrial que se aproximaba. A pesar de California y Australia³, a pesar de la enorme emigración sin precedentes, si no sobreviene nada imprevisto, debe llegar, en tiempo oportuno, un momento en el que la extensión de los mercados sea incapaz de llevar el paso con la extensión de las manufacturas británicas, y esta desproporción deberá traer otra crisis con la misma certeza que en el pasado. Pero si uno de los grandes mercados se contrae repentinamente, el desencadenamiento de la crisis se acelera por necesidad. Pues bien, la rebelión china debe producir precisamente ese efecto en Inglaterra. La necesidad de abrir nuevos mercados o ampliar los viejos fue una de las causas principales de la reducción de los aranceles aduaneros del té en Inglaterra, pues, con el incremento de la importación del té, se esperaba que aumentase la exportación de manufacturas a China. El valor de las exportaciones anuales del Reino Unido a China ascendió, antes de suprimirse en 1833 el monopolio del comercio de la Compañía de las Indias Orientales, sólo a 600.000 libras esterlinas; en 1836 alcanzó la suma de 1.326.388 libras esterlinas; en 1845 creció a 2.394.827 libras esterlinas; y en 1852 llegó a unos 3.000.000 de libras esterlinas. La cantidad de té importada de China no excedió, en 1793, de 16.167.331 libras; pero en 1845 ascendió a 50.714.657 libras; en 1846, a 57.584.561 libras; y actualmente es de más de 60.000.000 de libras.

La cosecha del té en la última temporada no será pequeña, como prueban ya las listas de exportación de Shanghai, que rebasa en 2.000.000 de libras la del año anterior. Este exceso ha sido debido a dos circunstancias. Por un lado, el mercado experimentó, a fines de 1851, una gran depresión, y el considerable remanente pasó a la exportación de 1852. Por otro lado, tan pronto como se conocieron en China los cambios introducidos en la legislación británica respecto a las importaciones de té, todo el té disponible fue lanzado al mercado a precios mucho más altos. Mas, con relación a la futura cosecha, el caso es muy distinto. Esto se ve por los siguientes extractos de la correspondencia de una gran compañía londinense de té:

"En Shanghai cunde el pánico. El oro ha subido en un 25 por ciento, y lo compran ansiosamente para acapararlo; la plata ha desaparecido hasta el punto de que no se puede conseguir ni para pagar los derechos aduaneros de puerto que China impone a los barcos británicos; en consecuencia de lo cual Mr. Alcock ha consentido salir fiador ante las autoridades chinas del pago de esos derechos sobre recibo de letras de la Compañía de las Indias Orientales u otros valores garantizados. La escasez de los metales preciosos, vista con referencia al futuro inmediato del comercio, es uno de los rasgos más desfavorables, ya que su desaparición ocurre precisamente en un período en el que su uso es más necesario para que los compradores de té y seda puedan adentrarse en el interior y efectuar sus adquisiciones, por las que se ha de pagar por adelantado una gran porción de moneda contante a fin de que los productores puedan seguir sus operaciones... En este período del año es usual empezar por hacer contratos de compra de té nuevo; mas, como quiera que en el presente no se habla sino de los medios de protección del individuo y la propiedad, todas las transacciones están detenidas... Si no se aplican medidas para asegurar la recolección de la hoja en abril y mayo, la cosecha temprana, que incluye todas las variedades más finas de té negro y verde, se perderá lo mismo que se pierde el trigo no segado antes de las Navidades".

Los medios para asegurar la recolección de la hoja del té no los proporcionarán, por cierto, las escuadras inglesa, norteamericana o francesa, estacionadas en los mares chinos, mas con su intervención podrán fácilmente originar tales complicaciones que cesarán todas las transacciones entre las regiones del interior productoras del té y los puertos exportadores del mismo. Así, para la presente cosecha es de esperar que suban los precios —la especulación ha empezado ya en Londres— y para la próxima es casi seguro que habrá un gran déficit. Mas eso aún no es todo.

Los chinos, aunque estén dispuestos, como lo están todos los pueblos en los períodos de convulsiones revolucionarias, a vender a los extranjeros todas las existencias de artículos de gran tamaño, acapararán, como los orientales tienen por costumbre hacer cuando se avecinan grandes cambios, sus sedas y su té, y no tomarán a cambio nada más que moneda contante y sonante. Por consiguiente, Inglaterra debe esperar una alza en el precio de uno de sus principales artículos de consumo, una salida de moneda metálica y una gran contracción de un importante mercado para sus mercancías de algodón y lana. Hasta el *Economist*⁴, este conjurador optimista de cuanto amenaza a la tranquilidad de los espíritus de las gentes del comercio, se ve obligado a emplear un lenguaje como el que sigue:

"No debemos forjarnos ilusiones de encontrar un mercado tan extenso para nuestras exportaciones a China como hasta ahora... Es más probable que nuestro comercio de exportación a China decaiga y que disminuya la demanda de artículos de Manchester y Glasgow".

No se debe olvidar que la subida del precio de un artículo tan indispensable como el té y la contracción de un mercado tan importante como el de China coincidirán con una cosecha insuficiente en Europa Occidental y, por tanto, con el alza de los precios de la carne, de los cereales y todos los demás productos agrícolas. Ello originará una contracción de los mercados para los artículos manufacturados, porque cada elevación de los precios de los artículos de primera necesidad va seguida, tanto en el propio país como en el extranjero, de la correspondiente reducción de la demanda de artículos manufacturados. De todos los confines de la Gran Bretaña llegan quejas del mal estado de la mayoría de los sembrados. *Economist* dice a este respecto:

"En el Sur de Inglaterra no sólo quedará mucha tierra sin sembrar hasta que sea demasiado tarde para poderla dedicar a cualquier cultivo, sino que mucha de la tierra sembrada, por lo visto, se cubrirá de malas hierbas o no estará en buenas condiciones para que crezcan las mieses. En los suelos húmedos o pobres, destinados al trigo, están apareciendo síntomas de que la cosecha será escasa. Puede decirse ahora que el tiempo de la siembra de la remolacha forrajera se ha dejado pasar ya, y se ha sembrado muy poca; está pasando también rápidamente el tiempo de preparar la tierra para los colinabos y no se han hecho ningunos preparativos adecuados para que se siembre este importante cultivo... Las lluvias y las nevadas han dificultado mucho la siembra de la avena.

La siembra temprana de avena fue pequeña, y la tardía rara vez da buena cosecha... En muchos distritos han sido considerables las pérdidas del ganado de raza".

Los precios de los productos agrícolas no cerealistas son del 20 al 30 y aun el 50 por ciento más altos que el año pasado. Los cereales han encarecido en el continente más que en Inglaterra. El precio del centeno en Bélgica y Holanda ha subido en el 100 por cien. Le siguen el trigo y otros cereales.

En estas circunstancias, como quiera que la industria y el comercio británicos han recorrido la mayor parte del ciclo económico ordinario, se puede augurar sin temor que la revolución China echará la chispa en la mina, presta a explotar, del presente sistema industrial y desencadenará la crisis general que hace tiempo se venía acumulando, la cual, cuando se propague al extranjero, será seguida inmediatamente de revoluciones políticas en el continente. El espectáculo será curioso: China enviando desórdenes al mundo occidental, mientras las potencias occidentales ponen, con los barcos de guerra ingleses, franceses y norteamericanos, "orden" en Shanghai, Nankín y las bocas del Gran Canal. ¿Se olvidan estas potencias exportadoras del "orden", que intentan sostener la tambaleante dinastía manchú, que el odio a los extranjeros y su expulsión del Imperio, puro resultado, en tiempos, de la situación geográfica y etnográfica de China, no se convirtieron en sistema político hasta la conquista del país por los tártaro-manchúes?⁵ No cabe la menor duda de que las turbulentas disensiones entre las naciones europeas, que empezaron a rivalizar desde fines del siglo XVII por el comercio con China, prestaron una poderosa ayuda a la política exclusivista, adoptada por los manchúes. Pero más aún que eso hizo el temor de la nueva dinastía a que los extranjeros pudieran favorecer el descontento existente entre una gran parte de chinos durante la primera mitad de siglo, poco más o menos, de su sometimiento a los tártaros. Por esa razón se prohibió a los extranjeros tener cualquier comunicación con los chinos, excepto por Cantón, ciudad situada a gran distancia de Pekín y las zonas del te, y su comercio fue limitado a los tratos con los mercaderes de Hong⁶, autorizados expresamente por el Gobierno para que llevasen

el comercio exterior a fin de mantener al resto de sus súbditos fuera de toda relación con los odiosos extranjeros. En todo caso, la intervención de los gobiernos occidentales en este tiempo puede servir únicamente para hacer la revolución más violenta y prolongar el estancamiento del comercio.

Al mismo tiempo, se debe hacer notar respecto a la India que la séptima parte de los ingresos del Gobierno británico en este país depende de la venta de opio a los chinos, en tanto que una considerable proporción de la demanda india de artículos manufacturados británicos depende de la producción de este opio en la India. Bien es verdad que los chinos parecen tan poco dispuestos a renunciar al opio como los alemanes a prohibir el tabaco. Pero, como se sabe que el nuevo emperador acoge favorablemente el cultivo de la adormidera y la preparación del opio en la misma China, es muy probable que se asestará un golpe mortal tanto a la producción de opio en la India como a los ingresos de ésta y a los recursos comerciales del Indostán. Aunque los interesados no sientan inmediatamente este golpe, con el tiempo se notaría plenamente y contribuiría a intensificar y prolongar la crisis financiera universal cuyo horóscopo hemos compuesto más arriba.

Desde los comienzos del siglo XVIII no ha habido una revolución seria en Europa que no haya ido precedida de una crisis comercial y financiera. Esto no se refiere menos a la revolución de 1789 que a la de 1848. Bien es verdad que percibimos cada día síntomas más amenazadores de conflictos no sólo entre las autoridades y sus súbditos, entre el Estado y la sociedad, entre las distintas clases, sino también entre las potencias existentes, conflictos que alcanzan gradualmente tal altura, en la que se ha de desenvainar la espada y recurrir a la *ultima ratio* (última razón.— *Edit.*) de los soberanos. A las capitales europeas llegan diariamente noticias llenas de rumores de que estalla una guerra universal, rumores que se desvanecen al día siguiente con otras noticias que aseguran la paz por una semana o un plazo parecido. Podemos estar seguros, sin embargo, de que, adonde quiera que llegue el conflicto entre las potencias europeas, por amenazador que pueda parecer el horizonte diplomático y cualesquiera que sean los movimientos

emprendidos por alguna entusiástica fracción de uno u otro país, la cólera de los príncipes y la furia de los pueblos se aplacarán en la misma medida con el hálito de la prosperidad. Ni las guerras ni las revoluciones podrán conmover profundamente a Europa si no son producto de una crisis general comercial e industrial cuya señal deberá dar, como siempre, Inglaterra, la representante de la industria europea en el mercado mundial.

No es necesario tratar de las consecuencias políticas que semejante crisis tendrá en nuestros días, cuando en Inglaterra están adquiriendo una extensión sin precedentes las fábricas y están en plena descomposición sus partidos oficiales, cuando todo el aparato del Estado de Francia está transformado en un inmenso consorcio de especulación y bolsa, y Austria está en vísperas de la bancarrota, cuando las injusticias acumuladas por doquier deben ser vengadas por el pueblo, cuando entran en conflicto los intereses de las potencias más reaccionarias y cuando se revelan una vez más a todo el mundo los sueños de conquista de Rusia.

Escrito por C. Marx el 20 de mayo de 1853.

Artículo de fondo publicado en el periódico *New-York Daily Tribune*, núm. 3794, del 14 de junio de 1853

Traducido del inglés

LA DOMINACION BRITANICA EN LA INDIA

Londres, viernes, 10 de junio de 1853

Los telegramas de Viena nos dan a conocer que allí se considera cosa segura la solución pacífica de las cuestiones turca, cerdeña y suiza.

La pasada noche ha proseguido el debate en torno a la India de la tediosa manera usual. El señor Blackett ha acusado a sir Carlos Wood y sir J. Hogg de que sus declaraciones llevan la impronta de un falso optimismo. Unos cuantos abogados del Gabinete y del Consejo de los Directores han rebatido como han podido la acusación, y el señor Hume, que siempre está en todo, exhortó en su resumen a los ministros a que retirasen su proyecto de ley. El debate se ha aplazado.

El Indostán es una Italia de proporciones asiáticas, con el Himalaya por los Alpes, las llanuras de Bengala por las llanuras de Lombardía, la cordillera del Decán por los Apeninos y la isla de Ceilán por la de Sicilia. La misma riqueza y diversidad de productos del suelo e igual desmembración en su estructura política. Y así como Italia fue condensada de cuando en cuando por la espada del conquistador en diversas masas nacionales, vemos también que el Indostán, cuando no se encuentra oprimido por los mahometanos, los mogoles⁷ o los británicos, se divide en tantos Estados independientes y antagónicos como ciudades o incluso pueblos cuenta. Sin embargo, desde el punto de vista social, el Indostán no es la Italia, sino la Irlanda del Oriente. Y esta extraña combinación de Italia e Irlanda,

del mundo de la voluptuosidad y del mundo del dolor, se anticipaba ya en las antiguas tradiciones de la religión del Indostán. Esta es a la vez una religión de una exuberancia sensualista y de un ascetismo mortificador de la carne, una religión de Lingam y de Yaggernat, la religión del monje y de la bayadera⁸.

No comparto la opinión de los que creen en la existencia de una edad de oro en el Indostán, aunque para confirmar mi punto de vista no me remitiré, como lo hace sir Carlos Wood, al período de la dominación de Kuli khan. Pero, tomemos, por ejemplo, los tiempos de Aurengzeib; o la época en que aparecieron los mongoles en el Norte y los portugueses en el Sur; o el período de la invasión musulmana y de la Heptarquía⁹ en el Sur de la India; o, si ustedes quieren retornar a una antigüedad más remota, tomemos la cronología mitológica de los brahmines¹⁰, que remonta el origen de las calamidades de la India a una época mucho más antigua que el origen cristiano del mundo.

No cabe duda, sin embargo, de que la miseria ocasionada en el Indostán por la dominación británica ha sido de naturaleza muy distinta e infinitamente más intensa que todas las calamidades experimentadas hasta entonces por el país. No aludo aquí al despotismo europeo cultivado sobre el terreno del despotismo asiático por la Compañía inglesa de las Indias Orientales¹¹, combinación mucho más monstruosa que cualquiera de esos monstruos sagrados que nos infunden pavor en un templo de Salseta¹². Este no es un rasgo distintivo del dominio colonial inglés, sino simplemente una imitación del sistema holandés¹³, hasta el punto de que para caracterizar la labor de la Compañía inglesa de las Indias Orientales basta repetir literalmente lo dicho por sir Stamford Raffles, gobernador inglés de Java, acerca de la antigua Compañía holandesa de las Indias Orientales:

"La Compañía holandesa, movida exclusivamente por un espíritu de lucro y menos considerada con sus súbditos que un plantador de las Indias Occidentales con la turba de esclavos que trabajaba en sus posesiones —pues éste había pagado su dinero por los hombres adquiridos en propiedad, mientras que aquella no había pagado nada—, empleó todo el aparato de despotismo existente para exprimirle a la población hasta el último céntimo en contribuciones y obligarla a trabajar hasta su completo agotamiento. Y así agravó el mal ocasionado al país

por un gobierno caprichoso y semibárbaro, utilizándolo con todo el ingenio práctico de los políticos y todo el egoísmo monopolizador de los mercaderes".

Guerras civiles, invasiones, revoluciones, conquistas, años de hambre: por extraordinariamente complejas, rápidas y destructoras que pudieran parecer todas estas calamidades sucesivas, su efecto sobre el Indostán no pasó de ser superficial. Inglaterra, en cambio, destrozó todo el entramado de la sociedad hindú, sin haber manifestado hasta ahora el menor intento de reconstitución. Esta pérdida de su viejo mundo, sin conquistar otro nuevo, imprime un sello de particular abatimiento a la miseria del hindú y desvincula al Indostán gobernado por la Gran Bretaña de todas sus viejas tradiciones y de toda su historia pasada.

Desde tiempos inmemoriales, en Asia no existían, por regla general, más que tres ramos de la hacienda pública: el de las finanzas, o del pillaje interior; el de la guerra, o del pillaje exterior, y, por último, el de obras públicas. El clima y las condiciones del suelo, particularmente en los vastos espacios desérticos que se extienden desde el Sahara, a través de Arabia, Persia, la India y Tartaria, hasta las regiones más elevadas de la meseta asiática, convirtieron al sistema de irrigación artificial por medio de canales y otras obras de riego en la base de la agricultura oriental. Al igual que en Egipto y en la India, las inundaciones son utilizadas para fertilizar el suelo en Mesopotamia, Persia y otros lugares: el alto nivel de las aguas sirve para llenar los canales de riego. Esta necesidad elemental de un uso económico y común del agua, que en Occidente hizo que los empresarios privados se agrupasen en asociaciones voluntarias, como ocurrió en Flandes y en Italia, impuso en Oriente, donde el nivel de la civilización era demasiado bajo, y los territorios demasiado vastos para impedir que surgiesen asociaciones voluntarias, la intervención del Poder centralizador del Gobierno. De aquí que todos los gobiernos asiáticos tuviesen que desempeñar esa función económica: la organización de las obras públicas. Esta fertilización artificial del suelo, función de un Gobierno central, y en decadencia inmediata cada vez que éste descuida las obras de riego y avenamiento, explica el hecho, de otro modo inexplicable, de que encontremos ahora te-

rritorios enteros estériles y desérticos que antes habían sido excelentemente cultivados, como Palmira, Petra, las ruinas que se encuentran en el Yemen y grandes provincias de Egipto, Persia y el Indostán. Así se explica también el que una sola guerra devastadora fuese capaz de despoblar un país durante siglos enteros y destruir toda su civilización.

Pues bien, los británicos de las Indias Orientales tomaron de sus predecesores el ramo de las finanzas y el de la guerra, pero descuidaron por completo el de las obras públicas. De aquí la decadencia de una agricultura que era incapaz de seguir el principio inglés de la libre concurrencia, el principio del *laissez faire, laissez aller*¹⁴. Sin embargo, estamos acostumbrados a ver que en los imperios asiáticos la agricultura decae bajo un Gobierno y resurge bajo otro. Aquí la cosecha depende tanto de un Gobierno bueno o malo como en Europa del buen o mal tiempo. Por eso, por graves que hayan sido las consecuencias de la opresión y del abandono de la agricultura, no podemos considerar que éste haya sido el golpe de gracia asestado por el invasor británico a la sociedad hindú, si todo ello no hubiera ido acompañado de una circunstancia mucho más importante, que constituye una novedad en los anales de todo el mundo asiático. Por importantes que hubiesen sido los cambios políticos experimentados en el pasado por la India, sus condiciones sociales permanecieron intactas desde los tiempos más remotos hasta el primer decenio del siglo XIX. El telar de mano y el torno de hilar, origen de un ejército incontable de tejedores e hiladores, eran los pivotes centrales de la estructura social de la India. Desde tiempos inmemoriales, Europa había recibido las magníficas telas elaboradas por los hindúes, enviando a cambio sus metales preciosos, con lo que proporcionaba la materia prima necesaria para los orífices, miembros indispensables de la sociedad hindú, cuya afición por los aderezos es tan grande que hasta los individuos de las clases más bajas, que andan casi desnudos, suelen tener un par de pendientes de oro o algún adorno de oro alrededor del cuello. Era casi general la costumbre de llevar anillos en los dedos de las manos y de los pies. Las mujeres y los niños se adornaban frecuentemente los tobillos y los brazos con aros macizos de oro o de plata, y las estatuillas de oro o plata, representando

a las divinidades, eran un atributo del hogar. El invasor británico acabó con el telar de mano indio y destruyó el torno de hilar. Inglaterra comenzó por desalojar de los mercados europeos a los tejidos de algodón de la India; después llevó el hilo torzal a la India y terminó por invadir la patria del algodón con tejidos de algodón. Entre 1818 y 1836, la exportación de hilo torzal de Inglaterra a la India aumentó en la proporción de 1 a 5.200. En 1824, la India apenas importó 1.000.000 de yardas de muselina inglesa, mientras que en 1837 la importación subió ya a más de 64.000.000 de yardas. Pero durante ese mismo período la población de Dacca se redujo de 150.000 habitantes a 20.000. Esta decadencia de ciudades de la India, que habían sido célebres por sus tejidos, no puede ser considerada, ni mucho menos, como la peor consecuencia de la dominación inglesa. El vapor británico y la ciencia británica destruyeron en todo el Indostán la unión entre la agricultura y la industria artesana.

Estas dos circunstancias —de una parte, el que los hindúes, al igual que todos los pueblos orientales, dejasen en manos del Gobierno central el cuidado de las grandes obras públicas, condición básica de su agricultura y de su comercio, y de otra, el que los hindúes, diseminados por todo el territorio del país, se concentrasen a la vez en pequeños centros en virtud de la unión patriarcal entre la agricultura y la artesanía— originaron desde tiempos muy remotos un sistema social de características muy particulares: el llamado *village system* (sistema de comunidades rurales). Este sistema era el que daba a cada una de estas pequeñas agrupaciones su organización autónoma y su vida distinta. Podemos juzgar de las características de este sistema por la siguiente descripción que figura en un antiguo informe oficial sobre los asuntos de la India, presentado en la Cámara de los Comunes:

“Considerado geográficamente, un poblado es un espacio de unos cientos o miles de acres de tierras cultivadas e incultas; desde el punto de vista político parece una corporación o un municipio. Por lo común suele tener los siguientes funcionarios y servidores: un *potail* o jefe, que es, generalmente, el encargado de dirigir los asuntos del poblado, resuelve las disputas que surgen entre sus habitantes, atiende a la policía y desempeña dentro del poblado las funciones de recaudador de contribuciones, para lo cual es la persona más indicada, por su influencia

personal y su perfecto conocimiento de la situación y los asuntos de la gente. El *kurnum* lleva las cuentas de las labores agrícolas y registra todo lo relacionado con ellas. Siguen el *tallier* y el *totie*: las obligaciones del primero consisten en recoger informes sobre los delitos o las infracciones que se cometan, y acompañar y proteger a las personas que se trasladen de un poblado a otro; las obligaciones del segundo, parecen circunscribirse más a los límites del poblado y consisten, entre otras, en guardar las cosechas y ayudar a medirlas. El *guardafrontera* cuida los lindes del poblado y testifica acerca de ellos en caso de disputa. El vigilante de los depósitos de agua y de los canales es el encargado de distribuir el agua para las necesidades de la agricultura. El brahmín que vela por el culto. El maestro de escuela, a quien se puede ver enseñando a los niños del poblado a leer y a escribir sobre la arena. El brahmín encargado del calendario, o astrólogo, y otros. Todos estos funcionarios y servidores constituyen la administración del poblado, que en ciertos lugares del país es más reducida, pues algunos de los deberes y funciones que se han descrito se refunden y desempeñan por una misma persona; en otros lugares su número es mayor. Los habitantes del campo han vivido bajo esta forma primitiva de gobierno municipal desde tiempos inmemoriales. Los límites de los poblados cambiaban muy raramente, y aunque en ocasiones los poblados sufrían grandes daños e incluso eran devastados por la guerra, el hambre o las enfermedades, el mismo nombre, los mismos límites, los mismos intereses y hasta las mismas familias perduraban durante siglos enteros. A los habitantes de esos poblados no les preocupaba en absoluto la desaparición o las divisiones de los reinos; mientras su poblado siguiese intacto, les tenía sin cuidado la potencia a cuyas manos habían pasado o el soberano a que habían sido sometidos, pues su economía interior permanecía inmutable. El *potail* seguía siendo el jefe y seguía actuando como juez o magistrado y recaudador de contribuciones”.

Estas pequeñas formas estereotipadas de organismo social han sido destruidas en su mayor parte y están desapareciendo, no tanto por culpa de la brutal intromisión del recaudador británico de contribuciones o del soldado británico, como por la acción del vapor inglés y de la libertad de comercio inglesa. Estas comunidades de tipo familiar tenían por base la industria doméstica, esa combinación peculiar de tejido a mano, hilado a mano y laboreo a mano, que les permitía bastarse a sí mismas. La intromisión inglesa, que colocó al hilador en Lancashire y al tejedor en Bengala, o que barrió tanto al hilador hindú como al tejedor hindú, disolvió esas pequeñas comunidades semibárbaras y semicivilizadas, al hacer saltar su base económica, produciendo así la más grande, y, para decir la verdad, la única revolución *social* que jamás se ha visto en Asia.

Sin embargo, por muy lamentable que sea desde un punto de vista humano ver cómo se desorganizan y descomponen en sus unidades integrantes esas decenas de miles de organizaciones sociales laboriosas, patriarcales e inofensivas; por triste que sea verlas sumidas en un mar de dolor, contemplar cómo cada uno de sus miembros va perdiendo a la vez sus viejas formas de civilización y sus medios hereditarios de subsistencia, no debemos olvidar al mismo tiempo que esas idílicas comunidades rurales, por inofensivas que pareciesen, constituyeron siempre una sólida base para el despotismo oriental; que restringieron el intelecto humano a los límites más estrechos, convirtiéndolo en un instrumento sumiso de la superstición, sometándolo a la esclavitud de reglas tradicionales y privándolo de toda grandeza y de toda iniciativa histórica. No debemos olvidar el bárbaro egoísmo que, concentrado en un mísero pedazo de tierra, contemplaba tranquilamente la ruina de imperios enteros, la perpetración de crueldades indecibles, el aniquilamiento de la población de grandes ciudades, sin prestar a todo esto más atención que a los fenómenos de la naturaleza, y convirtiéndose a su vez en presa fácil para cualquier agresor que se dignase fijar en él su atención. No debemos olvidar que esa vida sin dignidad, estática y vegetativa, que esa forma pasiva de existencia despertaba, de otra parte y por oposición, unas fuerzas destructivas salvajes, ciegas y desenfrenadas que convirtieron incluso el asesinato en un rito religioso en el Indostán. No debemos olvidar que esas pequeñas comunidades estaban contaminadas por las diferencias de casta y por la esclavitud, que sometían al hombre a las circunstancias exteriores en lugar de hacerle soberano de dichas circunstancias, que convirtieron su estado social que se desarrollaba por sí solo en un destino natural e inmutable, creando así un culto embrutecedor a la naturaleza, cuya degradación salta a la vista en el hecho de que el hombre, el soberano de la naturaleza, cayese de rodillas, adorando al mono *Hanumán* y a la vaca *Sabbala*¹⁵.

Bien es verdad que al realizar una revolución social en el Indostán, Inglaterra actuaba bajo el impulso de los intereses más mezquinos, dando pruebas de verdadera estupidez en la forma de imponer esos intereses. Pero no se trata de eso. De lo que se trata es de saber si la humanidad pue-

de cumplir su misión sin una revolución a fondo en el estado social de Asia. Si no puede, entonces, y a pesar de todos sus crímenes, Inglaterra fue el instrumento inconsciente de la historia al realizar dicha revolución.

En tal caso, por penoso que sea para nuestros sentimientos personales el espectáculo de un viejo mundo que se derrumba, desde el punto de vista de la historia tenemos pleno derecho a exclamar con Goethe:

"Sollte diese Qual uns quälen
Da sie unsre Lust vermehrt,
Hat nicht Myriaden Seelen
Timur's Herrschaft aufgezehrt?"*

Escrito por C. Marx el 10 de
junio de 1853
Publicado en el *New-York*
Daily Tribune, núm. 3804,
del 11 de julio de 1853
Firmado: Karl Marx

Traducido del inglés

* ¿Quién lamenta los estragos
Si los frutos son placeres?
No aplastó miles de seres
Tamerlán en su reinado?
De la poesía de Goethe *A Suleika* (del *Diván occidental-oriental*).
(N. de la Edit.)

LA COMPAÑÍA DE LAS INDIAS ORIENTALES. SU HISTORIA Y RESULTADOS

Londres, viernes, 24 de junio de 1853

Los debates en torno a la moción de lord Stanley de posponer la adopción de medidas legislativas para la India han sido aplazados hasta esta tarde. La cuestión india se ha convertido por primera vez, desde 1783, en una cuestión ministerial en Inglaterra. ¿Por qué es eso?

El verdadero comienzo de la Compañía de las Indias Orientales data, lo más temprano, de 1702, año en el que las diferentes sociedades que pretendían al monopolio del comercio con las Indias Orientales se unieron en una sola compañía. Hasta entonces corrió varias veces peligro la propia existencia de la originaria Compañía de las Indias Orientales; durante el protectorado de Cromwell fue suspendida por varios años, y durante el reinado de Guillermo III estuvo amenazada de disolución total por la intervención holandesa a instancias del Parlamento. Fue precisamente durante el reinado de este príncipe danés, durante el que los whigs¹⁶ se hicieron rentistas de los ingresos del Imperio Británico, apareció el Banco de Inglaterra, se estableció firmemente el sistema proteccionista en Inglaterra y se equilibraron definitivamente las fuerzas en Europa, cuando el Parlamento reconoció la existencia de la Compañía de las Indias Orientales. Esta era de aparente libertad fue en realidad la era de los monopolios autorizados y declarados nacionales por sanción del Parlamento y no creados por donaciones reales, como en los tiempos de Isabel y Carlos I. Esta época de la historia de Inglaterra guarda,

de hecho, una gran semejanza con la época de Luis Felipe en Francia, cuando la vieja aristocracia terrateniente fue derrotada y la burguesía no pudo ocupar su sitio sino bajo la bandera de la plutocracia, o de la "*haute finance*" (altas finanzas.—*Edit.*). La Compañía de las Indias Orientales excluyó al común de la gente del comercio con la India al tiempo que la Cámara de los Comunes lo excluyó de la representación parlamentaria. Tanto en este caso como en otros vemos coincidir la primera victoria decisiva de la burguesía contra la aristocracia feudal con la reacción más acusada contra el pueblo, fenómeno que ha movido a más de un escritor popular, como Cobbett, a buscar la libertad para el pueblo más en el pasado que en el futuro.

La unión entre la monarquía constitucional y los magnates del dinero que disfrutaban el monopolio, entre la Compañía de las Indias Orientales y la revolución "gloriosa" de 1688,¹⁷ estuvo alentada por la misma fuerza que ha combinado y unido en todos los tiempos y en todos los países al capital liberal con la dinastía liberal, por la fuerza de la corrupción, esta primera y última fuerza motriz de la monarquía constitucional, ángel guardián de Guillermo III y demonio fatal de Luis Felipe. Ya en 1693 se averiguó, por una investigación parlamentaria, que los gastos anuales de la Compañía de las Indias Orientales en concepto de "regalos" a los potentados, que rara vez habían pasado de 1.200 libras esterlinas antes de la revolución, alcanzaron la suma de 90.000 libras esterlinas. El Duque de Leeds fue acusado de haber recibido un soborno de 5.000 libras esterlinas, y del propio y virtuoso rey se probó que había percibido 10.000 libras esterlinas. Además de estos sobornos directos, se deshacían de las compañías rivales concediendo al Gobierno empréstitos de enormes sumas al interés más bajo y cohechando a los directores de estas compañías.

El poder que la Compañía de las Indias Orientales obtuvo, lo mismo que el Banco de Inglaterra, sobornando al Gobierno, hubo de mantenerlo, igual que el Banco de Inglaterra, volviendo a sobornar. Y siempre que vencía el plazo de su monopolio, podía renovar su Carta únicamente ofreciendo nuevos empréstitos y haciendo nuevos regalos al Gobierno.

Los acontecimientos de la Guerra de los Siete Años

transformaron la Compañía de las Indias Orientales de una potencia comercial en una potencia militar y territorial¹⁸. Fue entonces precisamente cuando se echaron los cimientos del presente Imperio Británico en el Este. Las acciones de la Compañía de las Indias Orientales subieron entonces a 263 libras esterlinas, y los dividendos se pagaron a razón del 12 1/2 por ciento. Pero entonces apareció otro enemigo de la Compañía, ya no en forma de compañías competidoras, sino de ministros rivales y una nación rival. Se alegó que el territorio de la Compañía había sido conquistado con la ayuda de la flota británica y de las tropas británicas y que ningún súbdito británico podía tener soberanías territoriales independientes de la Corona. Los ministros y la nación de entonces reclamaron su parte de los "maravillosos tesoros" que se creía habían sido ganados en las últimas conquistas. La Compañía salvó su existencia únicamente merced a un acuerdo concertado en 1767, según el cual se comprometía a pagar anualmente 400.000 libras esterlinas al Tesoro Nacional.

Pero, en lugar de cumplir el acuerdo, la Compañía de las Indias Orientales cayó en dificultades económicas, y, en vez de pagar la contribución a la nación inglesa, apeló al Parlamento para recibir ayuda pecuniaria. La consecuencia de este paso fueron serios cambios en la Carta de la Compañía. Al no mejorar los asuntos de ésta, pese a las nuevas condiciones, y al haber perdido simultáneamente la nación inglesa sus colonias en América del Norte¹⁹, se generalizó más y más la opinión de que era necesario volver a conquistar algún gran Imperio colonial en cualquier otra parte. El ilustre Fox creyó en 1783 que había llegado el momento oportuno para presentar su famoso proyecto de ley sobre la India, en el que se proponía abolir el Consejo de los Directores²⁰ y el de los Propietarios²¹ y entregar toda la administración de la India a siete comisarios designados por el Parlamento. Debido a la influencia personal del Rey imbecil* en la Cámara de los Lores, el proyecto de ley de Mr. Fox fue rechazado y aprovechado para derribar el Gobierno de coalición de Fox y lord North y poner al frente del nuevo Gobierno al famoso Pitt. Este logró en 1784 que las

dos cámaras aprobasen un proyecto de ley, en el que se estipulaba la institución de un Consejo de Inspección²², integrado por seis miembros del Consejo Privado²³, que debían:

"revisar, vigilar y controlar todos los actos, operaciones y asuntos que tuviesen alguna relación con la administración civil y militar o con los ingresos de los territorios y posesiones de la Compañía de las Indias Orientales".

A este respecto dice el historiador Mill:

"Con la aprobación de esta ley se perseguían dos fines. Para evitar que se imputase lo que fue representado como objetivo odioso del proyecto de ley de Mr. Fox, era necesario que la parte principal del poder *pareciese* quedar en manos de los directores. Para bien del Gobierno era necesario que se quitase *realmente* todo el poder a los directores. El proyecto de ley de Mr. Pitt difería principalmente del de su rival, en apariencia, en ese mismo punto, en que, mientras uno destruía el poder de los directores, el otro lo dejaba casi intacto. Según el proyecto de ley de Mr. Fox, las atribuciones de los ministros se reconocían abiertamente. Según el de Mr. Pitt, se reconocían en secreto y de manera furtiva. El proyecto de ley de Fox transfería el poder de la Compañía, a comisarios designados por el Parlamento. El de Mr. Pitt lo transfería a comisarios designados por el rey".

Los años de 1783 y 1784 fueron así los primeros, y los únicos hasta nuestros días, en los que la cuestión de la India se hizo una cuestión ministerial. El proyecto de ley de Mr. Pitt fue aprobado, la Carta de la Compañía de las Indias Orientales fue renovada, y la cuestión india fue retirada a un lado para veinte años. Pero en 1813 la guerra antijacobina, y en 1833 la recientemente aprobada Ley de la Reforma²⁴, relegaron a segundo plano todas las demás cuestiones políticas.

Esta es, pues, la primera razón por la que la cuestión india no se convirtió en una gran cuestión política ni antes ni después de 1784; antes, la Compañía de las Indias Orientales hubo de conquistar primero su existencia e influencia; después, la oligarquía absorbió todo el poder que la Compañía pudo asumir, sin tomar con ello ninguna responsabilidad; y posteriormente, en 1813 y 1833, períodos de renovación de la Carta, el pueblo inglés dedicó su atención a cuestiones de mayor trascendencia.

Examinemos ahora el problema desde otro punto de vista. La Compañía de las Indias Orientales empezó aspirando

* Jorge III. (N. de la Edit.)

meramente a establecer factorías para sus agentes y lugares de almacenamiento para sus mercancías. Para protegerlos, erigió varios fuertes. Aunque hubo concebido desde 1689 establecer en la India un dominio y hacer de los ingresos territoriales una de las fuentes de sus ganancias, adquirió, sin embargo, antes de 1744 muy pocos distritos, y sin importancia, en torno a Bombay, Madrás y Calcuta. La guerra que estalló a continuación en el Karnatic tuvo el efecto de hacerla, tras varias luchas, la soberana de esta parte de la India. Aún tuvo resultados más considerables la guerra en Bengala y las victorias de Clive. Estos resultados fueron la ocupación efectiva de Bengala, Bihar y Orissa. A fines del siglo XVIII y en los primeros años del siglo en curso sobrevinieron las guerras con Tippoo-Sahib, y, como consecuencia de ellas, un gran reforzamiento del poder de los conquistadores y una inmensa extensión del sistema subsidiario²⁵. En el segundo decenio del siglo XIX, Inglaterra conquistó, por fin, la primera frontera cómoda en la India, la frontera lindante con el desierto. Sólo entonces alcanzó el Imperio Británico en el Este las partes de Asia que fueron siempre sede de todo poder central vigoroso en la India. Mas la zona más vulnerable del Imperio, la zona desde la cual la India era invadida tantas veces como los viejos conquistadores eran expulsados por otros nuevos, la barrera fronteriza occidental, aún no estaba en manos de los británicos. Durante el período de 1838 a 1849, en las guerras contra los sijs y los afganos, la dominación británica fue establecida definitivamente dentro de las fronteras etnográficas, políticas y militares del continente indio oriental como resultado de la anexión por la fuerza del Penjab y Sind²⁶. Estas posesiones eran indispensables para repeler a cualquier fuerza invasora que saliera del Asia Central, y también contra Rusia, que avanzaba hacia las fronteras de Persia. Durante este último decenio se agregaron al territorio de la India Británica 167.000 millas cuadradas con una población de 8.572.630 almas. Por cuanto al interior, todos los Estados indígenas estuvieron ya rodeados de posesiones británicas, sometidos a la *suzeraineté* (soberanía.— *Edit.*) británica bajo diversas formas y aislados de la costa marítima, exceptuados únicamente Guyerate y Sind. Por cuanto al exterior, se había

puesto fin a la India. El gran Imperio anglo-indio, único, existe sólo desde 1849.

Así, el Gobierno británico luchó bajo el nombre de la Compañía durante dos siglos hasta alcanzar al fin los límites naturales de la India. Ahora comprendemos por qué todos los pañidos de Inglaterra, incluso los que decidieron entonar más alto que nadie sus hipócritas cantos de paz luego que se completase el *arrondissement* (redondeamiento de las fronteras.—*Edit.*) del Imperio inglés, unido, en la India, se confabularon para guardar silencio durante todo este tiempo. Es claro que primero debían hacerse con este Imperio para someterlo después a su austera filantropía. Así se comprende que la posición adoptada respecto a la cuestión india en el presente año de 1853 sea otra que en todos los períodos precedentes de renovación de la Carta.

Asumamos ahora un punto de vista diferente y comprenderemos mucho mejor aún la crisis peculiar que cruza la legislación india si examinamos las diversas fases por las que han pasado las relaciones comerciales británicas con la India.

Al comienzo de sus operaciones, bajo el reinado de Isabel, la Compañía de las Indias Orientales obtuvo el permiso, a fin de llevar un comercio ventajoso con la India, de exportar anualmente plata, oro y moneda extranjera por valor de 30.000 libras esterlinas. Eso constituyó una infracción de todos los prejuicios de la época, y Tomás Mun se vio obligado a exponer en su *Discurso acerca del comercio entre Inglaterra y las Indias Orientales* los fundamentos del "sistema mercantilista" y admitir que los metales preciosos eran la única riqueza real que un país podía poseer, demostrando al mismo tiempo que su exportación puede ser permitida sin temor si la *balanza de pagos* es favorable a la nación exportadora. En este sentido afirmó que las mercancías importadas de las Indias Orientales eran principalmente reexportadas a otros países, de donde se obtenía oro y plata en mucha mayor cantidad de la que se requería para pagar esas mercancías en la India. En el mismo espíritu escribió sir Josías Child el *Tratado en el que se demuestra que el comercio con las Indias Orientales es el más nacional de todos los comercios con otros países*. Los adeptos de la Compañía de las Indias Orientales se

fueron envalentonando poco a poco, y se puede señalar como una curiosidad en esta extraña historia india que los monopolistas de la India fueron los primeros predicadores de la libertad de comercio en Inglaterra.

Volvióse a reclamar la intervención parlamentaria en los asuntos de la Compañía de las Indias Orientales, mas ya no por parte de la clase comercial, sino de la industrial, a fines del siglo XVII y durante la mayor parte del XVIII, cuando se declaró que la importación de tejidos de algodón y seda de las Indias Orientales arruinaba a los pobres manufactureros británicos. Esta opinión se expresó en el libro de Juan Pollexfen *Incompatibilidad de las manufacturas de Inglaterra y las Indias Orientales*, Londres, 1697, título que se confirmó asombrosamente siglo y medio después, pero en un sentido muy distinto. El Parlamento intervino entonces. La Ley de los años 11 y 12 del reinado de Guillermo III, capítulo 10, prohibió llevar prendas de seda o percalina estampada o teñida importadas de la India, Persia y China, bajo la pena de una multa de 200 libras esterlinas a quienes tuviesen o vendiesen tales prendas. Promulgarónse leyes similares durante los reinados de los Jorges I, II y III, debidas a las reiteradas quejas que se sucedieron de manufactureros británicos tan "ilustrados". De esa manera, durante la mayor parte del siglo XVIII se importaron generalmente a Inglaterra artículos manufacturados indios para venderlos en el continente y ser excluidos del propio mercado inglés.

Aparte de esta intervención parlamentaria en los asuntos de las Indias Orientales, solicitada por los ávidos manufactureros ingleses, los mercaderes de Londres, Liverpool y Bristol hicieron esfuerzos en cada época de renovación de la Carta para romper el monopolio comercial de la Compañía y participar en ese comercio, considerado como una verdadera mina de oro. En consecuencia de estos esfuerzos, se introdujo una cláusula en la Ley de 1773, en virtud de la cual se prolongaba hasta el 1º de marzo de 1814, la Carta de la Compañía, que autorizaba a los particulares británicos a exportar a las Indias, y a los empleados de la Compañía a importar a Inglaterra, casi todo género de mercancías. Mas esta concesión estaba rodeada de condiciones que anulaban sus efectos con relación a las exporta-

ciones de comerciantes particulares a la India británica. En 1813, la Compañía no pudo seguir resistiendo la presión de vastos medios comerciales y, si se mantuvo el monopolio del comercio con China, el comercio con la India se abrió, bajo ciertas condiciones, a la libre competencia de particulares. Al renovar la Carta en 1833, estas últimas restricciones fueron finalmente suprimidas, se prohibió a la Compañía llevar comercio alguno, se destruyó su carácter comercial y se le retiró el privilegio de expulsar a los súbditos británicos del territorio indio.

Entre tanto, el comercio de las Indias Orientales había sufrido serios cambios, alterando totalmente la actitud de diversas clases en Inglaterra respecto a este comercio. Los tesoros que, a lo largo de todo el siglo XVIII, fluyeron de la India a Inglaterra fueron mucho menos fruto del comercio, relativamente insignificante, que de la explotación directa del país y de la extorsión y envío a Inglaterra de colosales fortunas. Después de 1813, tras abrirse el comercio libre con la India, éste se triplicó con creces en poco tiempo. Mas eso no fue todo. Cambió enteramente el carácter del comercio. La India había sido hasta 1813 un país principalmente exportador, mientras que ahora se convertía en importador; y en una progresión tan rápida, que en 1823, el cambio, antes, ordinariamente de dos chelines y seis peniques por rupia, descendió ya a dos chelines por rupia. La India, el gran taller, desde tiempos inmemoriales, de géneros de algodón para todo el mundo, está ahora inundada de hilados y tejidos de algodón ingleses. Luego que su propia producción fue excluida de Inglaterra o admitida únicamente bajo condiciones de lo más duras, invadiéronla los artículos ingleses, gravados con aranceles bajos y puramente nominales, para ruina de su industria algodонера, tan celebrada en tiempos. En 1780, el valor de los artículos británicos, incluidos los manufacturados, ascendía sólo a 386.152 libras esterlinas, y el de las exportaciones de oro y plata, en el mismo año, a 15.041 libras esterlinas, siendo el valor total de las exportaciones en dicho año de 12.648.616 libras esterlinas y constituyendo así el comercio con la India sólo $\frac{1}{32}$ de todo el comercio exterior. En 1850, la exportación total de la Gran Bretaña e Irlanda a la India fue de 8.024.000 libras esterlinas, de

las que sólo las mercancías de algodón ascendieron a 5.220.000 libras esterlinas, alcanzando más de $\frac{1}{8}$ de toda la exportación y más de $\frac{1}{4}$ del comercio exterior de artículos de algodón. Pero la manufactura de algodón empleaba al presente a $\frac{1}{8}$ de la población británica y contribuía con $\frac{1}{12}$ del total de la renta nacional. Después de cada crisis comercial, el comercio de las Indias Orientales adquiría una importancia mayor cada día para los manufactureros del algodón británico, y el continente de las Indias Orientales se convirtió en su mejor mercado. En la misma medida que las manufacturas algodonerías cobraban una importancia vital para todo el edificio social de la Gran Bretaña, las Indias Orientales adquirirían un interés vital para las manufacturas algodonerías británicas.

Hasta entonces habían coincidido los intereses de la plutocracia, que había convertido a la India en feudo suyo, de la oligarquía, que la había conquistado con sus ejércitos, y de los magnates de la industria, que la habían inundado con sus mercancías. Pero cuanto más dependían los industriales británicos del mercado indio, tanto más sentían la necesidad de crear nuevas fuerzas productivas en la India, después de haber arruinado su industria nacional. No se puede seguir inundando un país de productos manufacturados a menos de ponerlo en condiciones de que venda a cambio algunas mercancías. Los industriales ingleses notaron que su comercio disminuía, en vez de aumentar. Durante los cuatro años que precedieron a 1846 las importaciones indias desde la Gran Bretaña tuvieron un valor de 261.000.000 de rupias; en los cuatro años que precedieron a 1850 fueron de 253.000.000 nada más, mientras que las exportaciones del período anterior se valoraron en 274.000.000 de rupias, y las del último período, en 254.000.000. Descubrieron que la capacidad de absorción de sus mercancías en la India se había reducido hasta el extremo que el consumo de sus bienes en las Indias Occidentales británicas había sido valorado en cerca de 14 chelines anuales por habitante; en Chile, en 9 chelines y 3 peniques; en el Brasil, en 6 chelines y 5 peniques; en Cuba, en 6 chelines y 2 peniques; en el Perú, en 5 chelines y 7 peniques; y en América Central, en 10 peniques; mientras que en la India había ascendido a unos 9 peniques nada más. Luego

vino la mala cosecha de algodón en los Estados Unidos, que causó a los industriales algodonerías ingleses una pérdida de 11.000.000 de libras esterlinas en 1850, y estaban exasperados de depender de Norteamérica en lugar de recibir algodón en rama en cantidad suficiente de las Indias Orientales. Los industriales comprendieron, además, que todos los intentos de invertir capitales en la India topaban con impedimentos y trapacerías de las autoridades indias. Así, la India se convirtió en un campo de batalla del conflicto entre los industriales ingleses, por un lado, y la plutocracia y la oligarquía, por otro. Conscientes de su ascendencia en Inglaterra, los manufactureros pidieron que se aniquilasen estas fuerzas hostiles de la India, se destruyese todo el viejo aparato administrativo indio y se suprimiese definitivamente la Compañía de las Indias Orientales.

He aquí por fin, el cuarto y último punto de vista, desde el que se debe juzgar la cuestión india. A partir de 1784, la Hacienda india fue de mal en peor. Actualmente existe una deuda pública de 50.000.000 de libras esterlinas, las fuentes de ingresos disminuyen continuamente, y aumentan correspondientemente los gastos, estando dudosamente compensado el déficit por las entradas inseguras del impuesto sobre el opio, actualmente amenazadas de extinción desde que los chinos empiezan a cultivar ellos mismos la adormidera y agravadas por los gastos que se anticipan debido a la absurda guerra de Birmania²⁷.

"Conforme están las cosas", dice el señor Dickinson, "tanto arruinará a Inglaterra la pérdida de su Imperio en la India como el esfuerzo ruinoso para nuestra propia hacienda que nos vemos obligados a hacer para conservarlo".

Así, pues, he mostrado cómo la cuestión india se ha convertido por primera vez desde 1783 en una cuestión inglesa y en una cuestión ministerial.

Escrito por C. Marx el 24 de junio de 1853.
Publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 3816,
del 11 de julio de 1853
Firmado: Karl Marx

Traducido del inglés

■
LA CUESTION INDIA.
EL DERECHO DE ARRENDAMIENTO
IRLANDES
■

Londres, 28 de junio de 1853

Los debates en torno a la moción de lord Stanley, relativa a la India, comenzados el 23, continuados el 24 y luego aplazados para el 27 del corriente, aún no han terminado. Cuando lleguen, finalmente, a un término, me propongo resumir mis observaciones sobre la cuestión india.

Como el Ministerio de Coalición depende del apoyo del partido irlandés, y como los otros partidos que componen la Cámara de los Comunes se equilibran tan bien los unos a los otros que los irlandeses pueden hacer en cualquier momento que la balanza se incline hacia el lado que les plazca, por fin se les va a hacer algunas concesiones a los arrendatarios irlandeses. El "Proyecto de ley sobre los derechos dimanantes del arrendamiento" (en Irlanda), votado por la Cámara de los Comunes el pasado viernes, contiene una cláusula en virtud de la cual, por los mejoramientos hechos en el terreno y por los separables de él, el arrendatario debe recibir una compensación en metálico al terminar el contrato, concediendo al arrendatario entrante la libertad de tenerlos en cuenta al fijar el precio, mientras que, con respecto a la bonificación de la tierra, la compensación debe estar acordada entre el propietario y el arrendatario.

Luego que un arrendatario invierte su capital en el terreno de una manera o de otra y hace así una mejora del suelo, ya sea directamente por irrigación, avenamiento y estercuelo o indirectamente por la construcción de de-

pendencias para fines agrícolas, viene el propietario y pide una renta más alta. Si el arrendatario accede, pagará los réditos de su propio dinero al propietario. Si se resiste, será expulsado sin miramiento y sustituido por otro arrendatario que pueda pagar una renta más alta por los gastos de sus predecesores hasta que él, a su vez, bonifique la tierra y sea reemplazado de la misma manera o puesto en peores condiciones. Por este sencillo procedimiento la clase de los terratenientes absentistas ha tenido la posibilidad de embolsarse no sólo el trabajo, sino también el capital de generaciones enteras, descendiendo cada generación de campesinos irlandeses un grado en la escala social en la misma proporción de los esfuerzos y sacrificios hechos para elevar su condición y la de sus familias. Si el arrendatario era industrioso y emprendedor, quedaba gravado por su diligencia y espíritu de empresa. Si, por el contrario, se hacía inerte y negligente, le reprochaban sus "faltas originales de la raza celta". Por consiguiente, no le quedaba otra alternativa sino caer en la indigencia, depauperándose ya por diligencia, ya por negligencia. Para remediar tal estado de cosas, se proclamó en Irlanda el "derecho del arrendatario", que no daba a éste derecho a la tierra, sino a las mejoras hechas en la tierra y costeadas por él. Veamos cómo el *Times*²⁸ procura demoler en su artículo de fondo del sábado este "derecho del arrendatario" irlandés.

"Hay dos sistemas generales de arrendamiento: bien el arrendatario puede tomar la tierra por un número fijo de años, bien se puede poner fin al contrato en cualquier momento, después de haberlo advertido. En el primer caso es obvio que ajustará y distribuirá sus gastos de manera que reciba todo o casi todo el beneficio antes de que termine el contrato. En el segundo caso es igualmente obvio que no deberá correr el riesgo de invertir, sin tener suficiente seguridad de obtener recompensa".

Donde los terratenientes han de tratar con una clase de grandes capitalistas que pueden invertir su dinero en el comercio, en la industria o en la agricultura, según mejor les parezca, no cabe duda que estos arrendatarios capitalistas suscriban los contratos a largo plazo o sin determinar plazo alguno, saben cómo asegurarse una remuneración "apropiada" de sus gastos. Mas, con relación a Irlanda, la hipótesis es una pura ficción. Por un lado tenemos a una clase poco numerosa que monopoliza la tierra y, por el otro,

a una clase muy numerosa de arrendatarios con ínfimas fortunas, que no tienen oportunidad de invertir las de otra manera ni tienen otro campo de producción abierto que la tierra. Por eso se ven forzados a hacerse arrendatarios, concertando contratos sin plazo fijo (*tenants at will*). Como tales arrendatarios, corren, naturalmente, el riesgo de perder sus ingresos a menos que inviertan su pequeño capital. Y si lo invierten para asegurarse ingresos, corren el riesgo de perder también su capital.

"Tal vez —prosigue el *Times*— se pudiera decir que en todo caso un arriendo difícilmente expirará sin que haya quedado algo en el terreno que, de una u otra manera, represente propiedad del arrendatario y deberá ser recompensada. Hay cierta verdad en la réplica, pero la cuestión así originada, debería, en las condiciones sociales convenientes, ser fácilmente regulada entre el terrateniente y el arrendatario, pues, en cualquier caso, puede ser objeto de la estipulación apropiada en el contrato original. Decimos que las condiciones sociales deben regular estas relaciones, porque creemos que ningún acto del Parlamento puede sustituir semejante factor".

Verdaderamente, "en las condiciones sociales convenientes" no tendríamos la menor necesidad de intervención parlamentaria en los arrendamientos irlandeses, del mismo modo que "en las condiciones sociales convenientes" no tendríamos necesidad de la intervención del soldado, el policía y el verdugo. La legislación, la magistratura y la fuerza armada son frutos de las malas condiciones sociales, que impiden los arreglos entre los hombres, arreglos que harían inútil la intervención violenta de un tercer poder supremo. ¿Se habrá convertido el *Times* en un revolucionario social? ¿Querrá una revolución social que reorganice las "condiciones sociales" y los "arreglos" dimanantes de ellas en lugar de "actos del Parlamento"? Inglaterra ha subvertido las condiciones de la sociedad irlandesa. Ha confiscado primero la tierra, ha suprimido luego la industria por "actos del Parlamento" y ha anulado, por último, la activa energía del pueblo por la fuerza armada. Y así ha creado estas abominables "condiciones sociales" que permiten a una reducida casta de pequeños lores rapaces dictar al pueblo irlandés cláusulas, en virtud de las cuales se le va a permitir usufructuar la tierra y vivir en ella. Aún demasiado débil para revolucionar esas "condiciones sociales", el pueblo apela al Parlamento para pedirle que las mitigue y

regule al menos. Mas, "no" —dice el *Times*—, "si usted no vive en las condiciones sociales convenientes, el Parlamento no puede remediarlo". Y si el pueblo irlandés, siguiendo el consejo del *Times*, intentase mañana remediar sus condiciones sociales, el *Times* sería el primero en llamar a las bayonetas y extenderse en denuncias sanguinarias de las "faltas originales de la raza celta", la cual necesita el gusto anglo-sajón del progreso pacífico y las mejoras legales.

"Si un terrateniente —dice el *Times*— perjudica intencionadamente a un arrendatario, le será tanto más difícil encontrar a otro, y como su ocupación consiste en dar la tierra en arrendamiento, le será más y más difícil hacerlo".

El caso es muy distinto en Irlanda. Cuanto más perjudica un terrateniente a un arrendatario, tanto más fácil le será oprimir a otro. El arrendatario entrante es el instrumento para perjudicar al expulsado, y el expulsado es el instrumento que permite tener sumiso al primero. A la larga, no es sólo probable, sino una realidad en Irlanda, el que, además de perjudicar al arrendatario, el terrateniente se perjudicará y arruinará a sí mismo, hecho que, sin embargo, constituye un consuelo muy pequeño para el arrendatario arruinado.

"Las relaciones entre el terrateniente y el arrendatario son las existentes entre dos comerciantes", afirma el *Times*.

Esta es justamente la *petitio principii* (premisa no demostrada. —*Edit.*) que llena el artículo de fondo del *Times*. El arrendatario irlandés necesitado pertenece a la tierra, en tanto que la tierra pertenece al lord inglés. De la misma manera podríanse llamar relaciones entre dos comerciantes las del salteador que saca su pistola y el viajero que le tiende su bolsa.

"Mas —dice el *Times*—, en realidad, las relaciones entre los terratenientes y los arrendatarios irlandeses se reformarán pronto por un factor mas poderoso que la legislación. La propiedad en Irlanda está pasando rápidamente a otras manos, y si la emigración continúa en las proporciones actuales, el cultivo de la tierra pasará también a otras manos".

Aquí, al menos, el *Times* está en lo cierto. El Parlamento británico no interviene en un momento en el que el viejo

sistema caduco está llevando a la ruina tanto al rico terrateniente como al arrendatario necesitado, cayendo el primero bajo el martillo de la Comisión de las *fincas hipotecadas*, y siendo expulsado el segundo por la emigración forzosa. Esto nos recuerda al viejo sultán de Marruecos. Siempre que hubiese un caso pendiente entre dos partes, no conocía más "poderoso factor" de arbitrar la controversia que matar a las dos partes.

"Nada puede llevar —concluye el *Times* con relación al derecho de arriendo— a mayor confusión que semejante *distribución comunista de la propiedad*. La única persona que tiene algún derecho a la tierra es el terrateniente".

El *Times* parece haber sido el Epiménides durmiente del medio siglo pasado que jamás oyó la calurosa controversia entablada durante todo ese tiempo sobre las pretensiones de los terratenientes, y eso entre los economistas, representantes de la clase media británica, y no entre reformadores sociales y comunistas. Ricardo, el fundador de la moderna economía política en la Gran Bretaña, no controvertió el "derecho" de los terratenientes, pues estaba plenamente convencido de que sus pretensiones se basaban en el hecho, y no en el derecho, y que la economía política, en general, no tenía nada que ver con las cuestiones de derecho; pero atacó el monopolio de la tierra de una manera más simple, aunque más científica y, por consiguiente, más peligrosa. Probó que la propiedad privada de la tierra, a diferencia de las reivindicaciones respectivas del obrero agrícola y del arrendatario, era una relación totalmente superflua e incompatible con todo el sistema de la producción moderna; que la expresión económica de esta relación, la renta de la tierra, podía apropiársela con gran ventaja el Estado; y, finalmente, que los intereses del terrateniente eran opuestos a los intereses de todas las otras clases de la sociedad moderna. Causaría tedio enumerar todas las conclusiones inferidas de estas premisas por la escuela de Ricardo contra el monopolio de la tierra. Para el fin que me propongo, bastará citar a tres de las autoridades de la economía más recientes de la Gran Bretaña.

The London Economist, cuyo redactor jefe, Mr. J. Wilson, es no sólo un oráculo de la libertad de comercio, sino

un oráculo whing también, y no sólo un whing, sino un apéndice ineludible del Tesoro en cada Gabinete whing o de coalición, ha sostenido en diversos artículos que, hablando propiamente, no puede existir ningún título que autorice a uno o varios individuos a reclamar la propiedad exclusiva del suelo de una nación.

Mr. Newman nos dice en sus *Conferencias de Economía Política*, Londres, 1851, expresamente escritas para refutar el socialismo:

"Nadie tiene, ni puede tener, un derecho natural a la tierra, excepto el de ocuparla personalmente durante el tiempo que la ocupa. Su derecho es de uso, y sólo de uso. Cualquier otro derecho es obra de una ley artificial" (o actos parlamentarios, como diría el *Times*)... "Si alguna vez faltase tierra para vivir en ella, se pondría fin al derecho de los poseedores privados a conservarla".

Este es exactamente el caso de Irlanda, y Mr. Newman confirma expresamente lo fundado de las reivindicaciones de los arrendatarios irlandeses, aunque leyó las conferencias ante los auditorios más selectos de la aristocracia británica.

En conclusión, permítanme citar algunos fragmentos de la obra del señor Heriberto Spencer *Estática social*, Londres, 1851, que pretende también ser una refutación completa del comunismo y está reconocida como la exposición más detallada de las doctrinas del libre cambio de la moderna Inglaterra.

"Nadie puede aprovechar la tierra de manera que impida a otros un aprovechamiento similar. La equidad, por consiguiente, no permite la propiedad de la tierra, o los restantes habrían de vivir en ella con el permiso de los propietarios. Los que no poseen ningún terreno podrían ser legalmente expulsados, en general, de la tierra... Jamás se podrá pretender que los títulos existentes a esa propiedad sean legítimos. Si alguien lo creyese, que lea las Crónicas. Los primeros actos están escritos más con la espada que con la pluma. No fueron jurisconsultos, sino soldados quienes hicieron la transferencia; golpes fueron la moneda corriente dada en pago; para sellar se prefería la sangre a la cera. ¿Pueden considerarse válidos tales títulos? Dificilmente. Y si no pueden considerarse válidos, ¿qué decir de las pretensiones de todos los subsiguientes detentadores de fincas así adquiridas? ¿Engendra la venta o la transferencia hereditaria un derecho donde éste no ha existido previamente?... Si un acto de transferencia no puede dar un título, ¿podrán dárlo muchos?... ¿En qué proporción anual se hace válidas pretensiones sin validez?... El derecho de la humanidad a toda la superficie de la tierra aún tiene vigor a pesar de todos los actos, costumbres y leyes.

Es imposible descubrir un modo por el que la tierra pueda convertirse en propiedad privada... Nosotros negamos diariamente la propiedad territorial por nuestra legislación. ¿Se ha de construir un canal, un ferrocarril o una carretera? Pues no tenemos escrúpulos para expropiar tantos acres como se requieran. No aguardamos a obtener el consentimiento... El cambio requerido sería simplemente un cambio de propietarios... En vez de estar en posesión de individuos, el país estaría poseído por la gran corporación que es la sociedad. En vez de tomar en arriendo sus acres a un propietario aislado, el arrendatario los tomaría a la nación. En vez de pagar la renta al agente de sir Juan o Su Gracia, la pagaría a un agente o delegado de la sociedad. Los administradores de las fincas serían funcionarios públicos en vez de empleados particulares, y el sistema de arrendamiento se convertiría en el solo usufructo de la tierra... Llevada a sus últimas consecuencias, la pretensión a la posesión exclusiva de la tierra implica el despotismo de los propietarios de ésta".

Así, desde el punto de vista de los modernos economistas ingleses, no son los usurpadores terratenientes ingleses, sino los arrendatarios y los obreros agrícolas irlandeses los únicos que poseen el derecho a la tierra de su país natal, y el *Times*, oponiéndose a las reivindicaciones del pueblo irlandés, entra en antagonismo directo con la ciencia de la clase media de Inglaterra.

Escrito por C. Marx el 28 de junio de 1853.

Publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 3816, del 11 de julio de 1853

Firmado: Karl Marx

Traducido del inglés

CARLOS MARX

LA INDIA*

Londres, martes, 19 de julio de 1853

... Los debates en torno al proyecto de ley sobre la India en la Comisión parlamentaria ofrecen poco interés. Es significativo que el Gabinete de coalición, en bloque con los tories contra sus propios aliados de la Escuela de Manchester, rechacen ahora todas las enmiendas.

El estado actual de la India se puede ilustrar con unos cuantos hechos. La administración de la India en Inglaterra absorbe el 3% de los ingresos netos de la India y el interés anual de la deuda interior con los dividendos de los accionistas de la Compañía, el 14%, o sea, en total, el 17%. Si descontamos estos envíos anuales de fondos de la India a Inglaterra, las *cargas militares* ascenderán a unas dos terceras partes del total de gastos disponibles para la India, o sea, el 66%, en tanto que las cargas relativas a *obras públicas* no ascenderán a más del 2 3/4 por ciento del total de ingresos, o, respectivamente, el 1% para Bengala, el 7 3/4 por ciento para Agra, el 1/8 por ciento para Penjab, el 1/2 por ciento para Madrás y el 1% para Bombay. Estas son las cifras oficiales de la propia Compañía.

Por otra parte, cerca de tres quintas partes de los ingresos netos proceden de la *tierra*; cerca de un séptimo, del *opio*; y más de un noveno, de la *sal*. Juntas, estas fuentes de ingresos constituyen el 85% de todo el haber.

* Fragmento del artículo: *La cuestión militar. Los asuntos parlamentarios. — La India.*

Por lo que respecta a otras partidas de ingresos y gastos de menor importancia, baste decir que el impuesto de *Maturpha*, mantenido en la presidencia de Madrás y exigido de los comercios, telares, ganado lanar y ganado mayor, diversas profesiones, etc., asciende a unas 50.000 libras esterlinas, o sea, aproximadamente, tanto como cuestan los banquetes anuales de la East India House.

La parte fundamental de los ingresos procede de la tierra. Como quiera que las diversas formas de posesión de la tierra en la India se han descrito recientemente en numerosos trabajos y, además, de manera popular, quiero limitarme, en esta materia, a algunas observaciones generales sobre los sistemas *zemindari* y *ryotwari*²⁹.

Los sistemas *zemindari* y *ryotwari* fueron dos revoluciones agrarias, efectuadas por ucases británicos y opuesta la una a la otra; una fue aristocrática; la otra, democrática; una fue una caricatura de la gran propiedad inglesa de la tierra; la otra, de la propiedad campesina francesa; pero ambas perniciosas, pues entrañan el carácter más contradictorio y no están hechas ni la una ni la otra, para el pueblo que cultiva la tierra ni para el propietario que la posee, sino para el Gobierno que le impone contribuciones.

Por el sistema *zemindari*, el pueblo de la presidencia de Bengala fue desposeído de un golpe de sus derechos hereditarios a la tierra en favor de los recaudadores indígenas de contribuciones, llamados *zemindares*. Por el sistema *ryotwari*, introducido en las presidencias de Madrás y Bombay, la nobleza indígena, los *merasdares*³⁰, los *yaguirdares*, etc., con sus derechos territoriales, fue reducida con el común del pueblo a la posesión de minúsculos campos, cultivados con su propio trabajo, en favor del recaudador³¹ de la Compañía de las Indias Orientales. Mas el *zemindar* era una curiosa especie de terrateniente inglés, que recibía sólo la décima parte de la renta, debiendo entregar al Gobierno las otras nueve décimas partes. El *ryot* era asimismo una curiosa especie de campesino francés, sin ningún título permanente a la tierra y obligado a pagar contribuciones distintas cada año en proporción a la cosecha. La clase originaria de los *zemindares*, a despecho de su rapacidad desmedida e incontrolada contra las masas desposeídas de antiguos poseedores hereditarios de la tierra, no tardó

en desaparecer bajo la opresión de la Compañía para ser reemplazada por especuladores mercantiles, a quienes pertenece hoy todo el suelo de Bengala, a excepción de los dominios que han pasado a la gerencia directa del Gobierno. Estos especuladores introdujeron una variedad de posesión *zemindar*, denominada *patni*. No contentos de haber sido colocados, respecto al Gobierno británico, en la situación de intermediarios, han dado origen, a su vez, a una clase de intermediarios "hereditarios", llamada *patnidares*, los cuales dieron vida a los *subpatnidares*, etc., de suerte que se ha formado toda una escala jerárquica de intermediarios, que descarga todo su peso sobre el infortunado cultivador. Por lo que concierne a los *ryots* en Madrás y Bombay, el sistema degeneró rápidamente en una forma de cultivo forzado, y el suelo ha perdido todo su valor.

"La tierra", dice Mr. Campbell, "debería vender el recaudador de contribuciones para cubrir los atrasos, como en Bengala, pero no se hace, en general, por una razón de peso: nadie la quiere comprar³²".

Así, tenemos en Bengala una combinación de la gran propiedad inglesa, del sistema de intermediarios irlandés, del sistema austríaco de transformación del terrateniente en recaudador de impuestos y del sistema asiático que hace del Estado el propietario real. En Madrás y Bombay tenemos al campesino propietario francés, que es al mismo tiempo un siervo y un *métayer* (aparcerero. — *Edit.*) del Estado. Las desventajas de todos estos sistemas se acumulan a expensas de él sin que pueda disfrutar ninguno de sus rasgos compensadores. El *ryot* está sujeto, como el campesino francés, a la extorsión del usurero privado; mas carece de título permanente, hereditario, a su tierra, lo mismo que el campesino francés. Como el siervo, está obligado a cultivarla, mas no está asegurado contra la indigencia, como él. Como el *métayer*, debe repartir su producto con el Estado, pero el Estado no está obligado a anticiparle los fondos ni los aperos, como está obligado a hacer con el *métayer*. Así, en Bengala, bajo el sistema *zemindari*, como en Madrás y Bombay bajo el sistema *ryotwari*, los *ryots*, que forman las once doceavas partes de la población india, han sido espantosamente depauperados; y si no han caído, moralmente hablando, tan bajo como los arrendatarios irlandeses (*cottiers*), lo deben a su

clima, pues los meridionales tienen menos necesidades y más imaginación que los septentrionales.

Junto a la contribución de la tierra hemos de tomar en consideración el impuesto de la sal. Es notorio que la Compañía tiene el monopolio de este artículo, que vende al triple de su valor mercantil, y eso en un país en el que la proporcionan en abundancia los mares, lagos, montañas y aun las propias tierras. El ejercicio práctico de este monopolio lo describió el conde de Albemarle en los términos siguientes:

"Una gran proporción de la sal destinada al consumo interior en todo el país la compran a la Compañía, al por mayor, grandes mercaderes a razón de menos de cuatro rupias por *maund*³²; éstos le echan arena, que traen principalmente a pocas millas de distancia al Suroeste de Dacca, y envían esta mezcla a un segundo, o, considerando al Gobierno el primero, a un tercer monopolista, a un precio de cinco o seis rupias. Este traficante le añade tierra o cenizas, y la sal pasa por numerosas manos antes de llegar a las grandes ciudades o pueblos, habiéndose aumentado el precio a ocho o diez rupias, y la proporción de la adulteración del 25 al 40 por ciento. Así resulta que el pueblo paga por su sal de 21 libras, 17 chelines y 2 peniques a 27 libras, 6 chelines y 2 peniques, o, dicho de otro modo, de treinta a treinta y seis veces más que los ricos de la Gran Bretaña³³".

A título de ejemplo de la moral burguesa inglesa, puedo agregar que el señor Campbell defiende el monopolio del opio, pues eso impide que los chinos consuman mucha droga, y defiende el monopolio del aguardiente (licencias para la venta de bebidas alcohólicas en la India), puesto que se ha acrecentado maravillosamente el consumo de las bebidas espirituosas en la India.

Los sistemas *zemindari* y *ryotwari* y el impuesto de la sal, combinados con el clima indio, forman el caldo de cultivo del cólera, calamidad que se abate desde la India sobre el mundo occidental, ejemplo sorprendente y terrible de la solidaridad de los males e injusticias humanas.

Escrito por C. Marx el 19 de julio de 1853

Publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 3838, del 5 de agosto de 1853

Firmado: Karl Marx

Traducido del inglés

* Medida de áridos en la India, de distinta capacidad en diversas zonas, equivalente a 12 kg. por término medio. (*N. de la Edit.*)

CARLOS MARX

FUTUROS RESULTADOS DE LA DOMINACION BRITANICA EN LA INDIA

Londres, viernes, 22 de julio de 1853

Me propongo resumir en este artículo mis observaciones referentes a la India

¿Cómo ha podido establecerse la dominación inglesa en la India? El poder ilimitado del Gran Mogol³⁴ fue derribado por los virreyes mongoles; el poder de los virreyes fue derrotado por los mahratas³⁵; el poder de los mahratas fue derrocado por los afganos, y mientras todos luchaban contra todos irrumpió el conquistador británico y los sometió a todos. Un país donde no sólo luchan musulmanes contra hindúes, sino también tribu contra tribu y casta contra casta; una sociedad cuyo entramado se basa en una especie de equilibrio resultante de la repulsión general y del exclusivismo constitucional de todos sus miembros, ¿cómo no iban a estar ese país y esa sociedad predestinados a convertirse en presa de los conquistadores? Aunque no conociésemos nada de la historia pasada del Indostán, ¿no bastaría acaso el gran hecho indiscutible de que, incluso ahora, Inglaterra mantiene esclavizada a la India con ayuda de un ejército hindú sostenido a costa de la misma India? Así pues, la India no podía escapar a su destino de ser conquistada, y toda su historia pasada, en el supuesto de que haya habido tal historia, es la sucesión de las conquistas sufridas por ella. La sociedad hindú carece por completo de historia, o por lo menos de historia conocida. Lo que llamamos historia de la India no es más que la historia de los sucesivos invasores que fundaron sus imperios sobre la base

pasiva de esa sociedad inmutable que no les ofrecía ninguna resistencia. No se trata, por tanto, de si Inglaterra tenía o no tenía derecho a conquistar la India, sino de si preferimos una India conquistada por los turcos, los persas o los rusos a una India conquistada por los británicos.

Inglaterra tiene que cumplir en la India una doble misión: destructora por un lado y regeneradora por otro. Tiene que destruir la vieja sociedad asiática y sentar las bases materiales de la sociedad occidental en Asia.

Los árabes, los turcos, los tártaros y los mongoles que conquistaron sucesivamente la India, fueron rápidamente *hinduizados*. De acuerdo con la ley inmutable de la historia, los conquistadores bárbaros son conquistados por la civilización superior de los pueblos sojuzgados por ellos. Los ingleses fueron los primeros conquistadores de civilización superior a la hindú, y por eso resultaron inmunes a la acción de esta última. Los británicos destruyeron la civilización hindú al deshacer las comunidades nativas, al arruinar por completo la industria indígena y al nivelar todo lo grande y elevado de la sociedad nativa. Las páginas de la historia de la dominación inglesa en la India apenas ofrecen algo más que destrucciones. Tras los montones de ruinas a duras penas puede distinguirse su obra regeneradora. Y sin embargo, esa obra ha comenzado.

La unidad política de la India, más consolidada y extendida a una esfera más amplia que en cualquier momento de la dominación de los grandes mongoles, era la primera condición de su regeneración. Esa unidad, impuesta por la espada británica, se verá ahora fortalecida y perpetuada por el telégrafo eléctrico. El ejército hindú, organizado y entrenado por los sargentos ingleses, es una condición *sine qua non* para que la India pueda conquistar su independencia y lo único capaz de evitar que el país se convierta en presa del primer conquistador extranjero. La prensa libre, introducida por vez primera en la sociedad asiática y dirigida fundamentalmente por una descendencia cruzada de hindúes y europeos, es un nuevo y poderoso factor de la reconstrucción. Incluso los *zemindares* y los *ryotwares*, por execrables que sean, representan dos formas distintas de propiedad privada de la tierra, tan ansiada por la sociedad asiática. Los indígenas, educados de mala gana y a

pequeñas dosis por los ingleses en Calcuta, constituyen el origen de una nueva clase que reúne los requisitos necesarios para gobernar el país e imbuida de ciencia europea. El vapor estableció una comunicación rápida y regular entre la India y Europa y conectó sus principales puertos con todos los puertos de los mares del Sur y del Este, contribuyendo así a sacar a la India de su aislamiento, primera condición del estancamiento que sufre el país. No está lejano el día en que una combinación de barcos y ferrocarriles reduzca a ocho días de viaje la distancia entre Inglaterra y la India. Y entonces, ese país en un tiempo fabuloso habrá quedado realmente incorporado al mundo occidental.

Hasta ahora, las clases gobernantes de la Gran Bretaña sólo han estado interesadas en el progreso de la India de un modo accidental, transitorio y a título de excepción. La aristocracia quería conquistarla, la plutocracia saquearla, y la burguesía industrial ansiaba someterla con el bajo precio de sus mercancías. Pero ahora la situación ha cambiado.

La burguesía industrial ha descubierto que sus intereses vitales reclaman la transformación de la India en un país productor, y que para ello es preciso ante todo proporcionarle medios de riego y vías de comunicación interior. Los industriales se proponen cubrir la India con una red de ferrocarriles. Y lo harán; con lo que se obtendrán resultados inapreciables.

Es bien notorio que las fuerzas productivas de la India están paralizadas por una escasez aguda de medios de comunicación, indispensables para el transporte y el intercambio de sus variados productos. En ningún lugar del mundo más que en la India podemos encontrar tal indigencia social en medio de tanta abundancia de productos naturales. Y todo por la escasez de medios de cambio. En 1848, una comisión de la Cámara de los Comunes estableció que

"mientras en Kandesh el quarter de trigo costaba de 6 a 8 chelines, se vendía al precio de 64 a 70 chelines en Punah, donde la gente se moría de hambre en las calles, pues no podían recibir víveres de Kandesh a causa de que los caminos arcillosos estaban intransitables".

El trazado de las líneas férreas puede ser fácilmente aprovechado para servir a la agricultura, construyendo estanques en aquellos lugares donde haya necesidad de extraer tierra para los terraplenes y estableciendo conducciones de agua a lo largo de las líneas férreas. De este modo, puede extenderse considerablemente el sistema de irrigación, condición indispensable al desarrollo de la agricultura en Oriente, con lo que se evitarían las frecuentes malas cosechas provocadas por la escasez de agua. Desde este punto de vista, la enorme importancia de los ferrocarriles resulta evidente si recordamos que incluso en los distritos próximos a los Ghates las tierras irrigadas pagan tres veces más impuesto, ocupan de diez a doce veces más gente y rinden de doce a quince veces más beneficio que las tierras no irrigadas de igual extensión.

Los ferrocarriles permitirán reducir el número y los gastos de sostenimiento de los establecimientos militares. En unas declaraciones hechas ante una comisión especial de la Cámara de los Comunes, el coronel Warren, comandante del fuerte St. William, dijo:

"La posibilidad de recibir informes desde lugares apartados del país en tantas horas como ahora se requieren días y hasta semanas, la posibilidad de enviar instrucciones, tropas y bastimentos con toda rapidez, son consideraciones que no pueden ser sobreestimadas. Las guarniciones podrían establecerse en lugares más distantes y más sanos que ahora, con lo cual se salvarían las vidas de muchos hombres que sucumben víctimas de las enfermedades. De igual modo, no habría necesidad de almacenar tantas provisiones en distintos depósitos, evitándose así las pérdidas ocasionadas por la descomposición y la acción destructora del clima. La cuantía de las tropas podría disminuir en la misma proporción en que aumentaría su eficacia"

Sabido es que la organización municipal y la base económica de las comunidades rurales fueron destruidas, pero el peor de sus rasgos, la disgregación de la sociedad en átomos estereotipados e inconexos, les sobrevivió. El aislamiento de las comunidades rurales motivó la ausencia de caminos en la India, y la ausencia de caminos perpetuó el aislamiento de las comunidades. En estas condiciones, la comunidad permanecía estabilizada en un bajo nivel de vida, apartada casi por completo de las otras comunidades, sin mostrar el menor afán de progreso social y sin realizar ningún esfuerzo por conseguirlo. Mas ahora, cuando los

británicos han roto esa *inercia* que se bastaba a sí misma de las comunidades rurales, los ferrocarriles ayudarán a satisfacer las nuevas necesidades de comunicación e intercambio. Además,

"uno de los efectos del sistema ferroviario será el llevar a cada poblado que cruce tal conocimiento de los adelantos y aplicaciones prácticas de otros países y facilitar de tal modo su adquisición, que, en primer lugar, permitirá que el artesanado hereditario y estipendiario de la comuna de la India pueda manifestar todas sus capacidades, y, en segundo lugar, suplirá sus defectos" (Chapman, *El algodón y el comercio de la India*).

Ya sé que la burguesía industrial inglesa trata de cubrir la India de vías férreas con el exclusivo objeto de abaratar el transporte del algodón y de otras materias primas necesarias para sus fábricas. Pero si introducís las máquinas en el sistema de locomoción de un país que posee hierro y carbón, ya no podréis impedir que ese país fabrique dichas máquinas. No podréis mantener una red de vías férreas en un país enorme, sin organizar en él todos los procesos industriales necesarios para satisfacer las exigencias inmediatas y corrientes del ferrocarril, lo cual implicará la introducción de la maquinaria en otras ramas de la industria que no estén directamente relacionadas con el transporte ferroviario. El sistema ferroviario se convertirá por tanto en la India en un verdadero precursor de la industria moderna. Y esto es tanto más cierto, cuanto que, según confesión de las propias autoridades británicas, los hindúes tienen una aptitud particular para adaptarse a trabajos totalmente nuevos para ellos y adquirir los conocimientos necesarios para el manejo de las máquinas. Buena prueba de esto nos la ofrecen la capacidad y pericia demostradas por los mecánicos indígenas que han estado trabajando durante muchos años en las máquinas de vapor de la Casa de la Moneda de Calcuta, así como también los hindúes que han estado atendiendo numerosas máquinas de vapor de las minas de carbón de Hardwar, y otros ejemplos. El propio Mr. Campbell, a pesar de lo muy influenciado que pueda estar por los prejuicios de la Compañía de las Indias Orientales, se ve obligado a confesar que

"vastas masas del pueblo hindú poseen una gran *energía industrial*, buena aptitud para acumular capital, extraordinaria perspicacia para

las matemáticas y gran facilidad para el cálculo y las ciencias exactas" "Su intelecto" —sigue diciendo— "es excelente"³⁶.

La industria moderna, llevada a la India por los ferrocarriles, destruirá la división hereditaria del trabajo, base de las castas hindúes, ese principal obstáculo para el progreso y el poderío de la India.

Todo cuanto se vea obligada a hacer en la India la burguesía inglesa no emancipará a las masas populares ni mejorará sustancialmente su condición social, pues tanto lo uno como lo otro no sólo dependen del desarrollo de las fuerzas productivas, sino de su apropiación por el pueblo. Pero lo que sí no dejará de hacer la burguesía es sentar las premisas materiales necesarias para la realización de ambas empresas. ¿Acaso la burguesía ha hecho nunca algo más? ¿Cuándo ha realizado algún progreso sin arrastrar a individuos aislados y a pueblos enteros por la sangre y el lodo, la miseria y la degradación?

Los hindúes no podrán recoger los frutos de los nuevos elementos de la sociedad, que ha sembrado entre ellos la burguesía británica, mientras en la misma Gran Bretaña las actuales clases gobernantes no sean desalojadas por el proletariado industrial, o mientras los propios hindúes no sean lo bastante fuertes para acabar de una vez y para siempre con el yugo británico. En todo caso, podemos estar seguros de ver en un futuro más o menos lejano la regeneración de este interesante y gran país, cuna de nuestros idiomas y de nuestras religiones; de este país que nos ofrece en el *yata*³⁷ el tipo del antiguo germano y en el brahmín el tipo del griego antiguo; de este país, cuyos nobles habitantes, aun los pertenecientes a las clases más inferiores, son, según expresión del príncipe Saltykov, "*sonts plus fins et plus adroits que les italiens*"³⁸. Incluso su misión la compensan con una especie de serena nobleza, y, a pesar de su natural pasividad, asombraron a los oficiales británicos con su valor.

No puedo abandonar el tema de la India sin hacer algunas observaciones a título de conclusión.

La profunda hipocresía y la barbarie propias de la civilización burguesa se presentan desnudas ante nuestros ojos cuando, en lugar de observar esa civilización en su casa, donde adopta formas honorables, la contemplamos en las

colonias, donde se nos ofrece sin ningún embozo. La burguesía se hace pasar por la defensora de la propiedad, pero, ¿qué partido revolucionario ha hecho jamás una revolución agraria como las realizadas en Bengala, Madrás y Bombay? ¿Acaso no ha recurrido en la India —para expresarnos con las palabras del propio lord Clive, ese gran saqueador— a feroces extorsiones, cuando la simple corrupción no bastaba para satisfacer su afán de rapiña? Y mientras en Europa charlaban sobre la inviolable santidad de la deuda nacional, ¿no confiscaba acaso los dividendos de los rájás que habían invertido sus ahorros personales en acciones de la propia Compañía? Y cuando luchaba contra la revolución francesa con el pretexto de defender "nuestra santa religión", ¿no prohibía la propaganda del cristianismo en la India? Y cuando quiso embolsarse los ingresos que proporcionaban las peregrinaciones a los templos de Orissa y Bengala, ¿no convirtió en una industria la prostitución y los crímenes organizados en el templo de Yaggernat? Helos ahí, los defensores de "la propiedad, el orden, la familia y la religión".

Los devastadores efectos de la industria inglesa en la India —país de dimensiones no inferiores a las de Europa y con un territorio de 150 millones de acres— son evidentes y aterradores. Pero no debemos olvidar que esos efectos no son más que el resultado orgánico de todo el actual sistema de producción. Esta producción descansa en el dominio supremo del capital. La centralización del capital es indispensable para la existencia del capital como poder independiente. Los efectos destructores de esa centralización sobre los mercados del mundo no hacen más que demostrar en proporciones gigantescas las leyes orgánicas inmanentes de la Economía política, vigentes en la actualidad para cualquier ciudad civilizada. El período burgués de la historia está llamado a sentar las bases materiales de un nuevo mundo: a desarrollar, por un lado, el intercambio universal, basado en la dependencia mutua del género humano, y los medios para realizar ese intercambio; y, de otro lado, desarrollar las fuerzas productivas del hombre y transformar la producción material en un dominio científico sobre las fuerzas de la naturaleza. La industria y el comercio burgueses van creando esas condiciones materiales de un nuevo

mundo del mismo modo como las revoluciones geológicas crearon la superficie de la tierra. Y sólo cuando una gran revolución social se apropie las conquistas de la época burguesa, el mercado mundial y las modernas fuerzas productivas, sometiéndolos al control común de los pueblos más avanzados, sólo entonces el progreso humano habrá dejado de parecerse a ese horrible ídolo pagano que sólo quería beber el néctar en el cráneo del sacrificado.

Escrito por C. Marx el 22 de julio de 1853.

Publicado en el *New-York Daily Tribune*, el 8 de agosto de 1853

Firmado: Karl Marx

Traducido del inglés

CARLOS MARX

LA GUERRA ANGLO-PERSA

La declaración de guerra a Persia³⁹ por Inglaterra o, mejor dicho, la Compañía de las Indias Orientales, es la repetición de uno de esos astutos y temerarios trucos de la diplomacia inglesa en Asia, en virtud de los cuales Inglaterra ha extendido sus posesiones en este continente. Tan pronto como la Compañía lanza una ansiosa mirada a cualquiera de los Estados soberanos independientes o cualquier región cuyos recursos políticos y comerciales o cuyo oro y joyas tienen algún valor, la víctima es acusada de violar tal o cual convención ficticia o real, transgredir una imaginaria promesa o restricción, hacer alguna ofensa nebulosa, y la guerra es declarada, y en la historia nacional de Inglaterra se escribe otra página sangrienta que confirma la eternidad del mal y la perpetua actualidad de la fábula del lobo y el cordero.

Inglaterra ha pretendido durante muchos años a una posición en el golfo Pérsico, ante todo, la posesión de la isla de Jarg, situada en la parte Norte de estas aguas. El célebre sir Juan Malcolm, varias veces embajador en Persia, no se cansaba de ponderar el valor de esta isla para Inglaterra y afirmaba que se la podía hacer una de las colonias más florecientes en Asia, pues confina con Bushir, Bandar-Rig, Basra, Grien Barberia y Al-Qatif. En consecuencia, la isla y Bushir están ya en posesión de Inglaterra. Sir Juan consideraba la isla como un punto central para el comercio de Turquía, Arabia y Persia. La isla tiene un clima excelente

y todas las condiciones para convertirse en un confin floreciente. El embajador presentó hace más de treinta años sus observaciones a lord Minto, entonces gobernador general, y entre los dos procuraron llevar a cabo ese plan. Sir Juan obtuvo, efectivamente, el mando de una expedición para tomar la isla, y debía ya partir, cuando recibió la orden de retornar a Calcuta, y sir Hartford Jones fue enviado con una misión diplomática a Persia. Durante el primer sitio de Herat por los persas, en 1837-1838, Inglaterra, con el mismo efímero pretexto que en el presente, el de defender a los afganeses, con los que ha estado constantemente en hostilidad mortal, se apoderó de Jarg, pero las circunstancias la obligaron, debido a la intervención de Rusia, a abandonar su presa. La tentativa recientemente renovada y coronada por el éxito de Persia contra Herat ha brindado a Inglaterra la oportunidad de acusar al sha de faltar a la buena fe con relación a ella y tomar la isla como primer paso hacia las hostilidades.

Así, durante medio siglo, Inglaterra ha procurado continuamente, mas rara vez con éxito, establecer su preponderancia en el seno del Gabinete de los shas persas. Estos últimos, sin embargo, son tan hábiles como sus zalameros adversarios y escapan de sus abrazos traidores. Además de haber visto cómo los ingleses se comportan en la India, los persas, es muy probable, tienen en cuenta la siguiente advertencia, hecha en 1805 a Feth-Alí-sha: "Desconfía de los consejos de una nación de mercaderes avariciosos que trafica en la India con las vidas y las coronas de los soberanos". A ladrón, ladrón y medio. En Teherán, capital de Persia, la influencia inglesa es muy pequeña; pues, sin contar las intrigas rusas, Francia ocupa en ella una posición elevada, y, de estos tres filibusteros, Persia debe temer más al británico. En el momento presente está en ruta una embajada persa para París, o ha llegado ya a esta capital, y es muy probable que las complicaciones habidas en Persia⁴⁰ sean objeto de negociaciones diplomáticas. En efecto, a Francia no le es indiferente la ocupación de la isla del golfo Pérsico. La cuestión se complica aún más por el hecho de que Francia ha sacado a la luz varios pergaminos hace tiempo sepultos, en virtud de los cuales Jarg le ha sido cedida ya dos veces por los shas persas, una allá

por 1708, reinando Luis XIV, y la otra en 1808, y en ambas ocasiones, bien es verdad, de manera condicional, pero en términos lo suficiente claros para conferir algunos derechos o justificar las pretensiones del presente imitador de aquellos soberanos, que eran bastante anti-ingleses.

En una respuesta reciente al *Journal des Débats*⁴¹, el *London Times* renuncia, en nombre de Inglaterra, a favor de Francia, a toda pretensión a la hegemonía en los asuntos europeos, reservando para la nación inglesa la dirección indiscutible de los asuntos de Asia y América, en los cuales ninguna otra potencia europea se debe inmiscuir. Permítasenos dudar, sin embargo, de que Luis Bonaparte acepte tal división del mundo. En todo caso, la diplomacia francesa en Teherán, durante los últimos malentendidos anglo-persas, no ha apoyado sinceramente a Inglaterra; y la prensa francesa exhuma y ventila las pretensiones galas a Jarg, lo que parece augurar que a Inglaterra no le será tan fácil atacar y desmembrar a Persia.

Escrito por C. Marx el 30 de octubre de 1856.

Artículo de fondo publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 4904, del 7 de enero de 1857.

Traducido del inglés

■ LAS ATROCIDADES INGLESA EN CHINA ■

Hace unos años, cuando el espantoso sistema de torturas aplicado en la India fue denunciado al Parlamento, sir Jacobo Hogg, uno de los directores de la honorabilísima Compañía de las Indias Orientales, afirmó con descaro que las declaraciones hechas sobre esa materia carecían de fundamento. Una investigación subsiguiente probó, sin embargo, que se basaban en hechos que debían ser bien conocidos de los directores, y sir Jacobo se vio en el caso de admitir que había dado muestras o de "ignorancia deliberada" o de "criminal conocimiento" de la horrible acusación que se hacía a la Compañía. Lord Palmerston, el actual Primer Ministro de Inglaterra, y el conde de Clarendon, el ministro de Asuntos Extranjeros, parecen estar ahora en la misma situación poco envidiable. En el discurso pronunciado en el último banquete del lord alcalde, el Primer Ministro dijo, intentando justificar las atrocidades cometidas con los chinos:

"Si el Gobierno hubiese aprobado, en este caso, actos injustificables, hubiera seguido, sin duda alguna, un curso que merecería la censura del Parlamento y el país. Estamos, sin embargo, persuadidos de lo contrario, de que esos actos obedecían a una necesidad vital. Estimábamos que se había infligido un gran daño a nuestro país. Estimábamos que nuestros compatriotas, en un lejano confín del globo, habían estado sometidos a una serie de insultos, violencias y atrocidades que no podían quedar en el silencio. (*Aplausos.*) Estimábamos que los derechos reconocidos por tratado a nuestro país habían sido infringidos, y que los que estaban encargados de defender nuestros intereses en aquella parte del mundo no sólo estaban justificados, sino obligados a reaccionar a

esas violencias en la medida que se lo permitiera el poder de que disponían. Estimábamos que traicionaríamos la confianza de los ciudadanos del país, depositada en nosotros, si no aprobamos los actos que conceptuamos justos y que, puestos en las mismas circunstancias, hubiéramos tenido por deber ejecutar. (*Aplausos.*)"

Ahora bien, por mucho que el pueblo inglés y todo el mundo pueda ser inducido a engaño por declaraciones tan plausibles, Su misma Señoría, por supuesto, no las cree, y si las cree, incurre en una ignorancia deliberada tan injustificable como el "criminal conocimiento". Desde la primera noticia que hemos recibido de las hostilidades inglesas en China, los periódicos gubernamentales de Inglaterra y parte de la prensa norteamericana han venido acumulando montones de denuncias contra los chinos, calumniosas acusaciones de violación de los compromisos adquiridos por tratado, de ofensas al pabellón británico, de trato degradante a los extranjeros que residen en su suelo, etc., pero no se ha presentado ni una sola acusación clara o un simple hecho en apoyo de esas denuncias, salvo el caso de la lancha *Arrow*, en el que las circunstancias se han representado de manera tan desfigurada y amañada por la retórica parlamentaria que llevó a la confusión a los que deseaban realmente comprender el fondo de la cuestión.

La lancha *Arrow* era una pequeña embarcación china, tripulada por chinos, pero contratada por unos ingleses. Se le había concedido el permiso temporal de navegar bajo pabellón inglés, permiso que expiró antes de la "ofensa" alegada. Se dice que había sido empleada para el contrabando de sal y llevaba a bordo a varios individuos de muy mala fama, piratas y contrabandistas chinos, a quienes las autoridades venían buscando como a viejos infractores de la ley, desde hacía tiempo, para detenerlos. Mientras estuvo anclada delante de Cantón, arriadas las velas y sin enarbolar pabellón alguno, la policía se enteró de la presencia de esos delincuentes a bordo y los detuvo, de la misma manera que hubiese ocurrido aquí si la policía de nuestros puertos se hubiera enterado de que unos ladrones fluviales y contrabandistas estaban escondidos en una embarcación del país o extranjera fondeada en la vecindad. Mas, como quiera que esta detención entorpecía los negocios de los propietarios, el capitán se quejó al cónsul inglés. El cónsul,

persona joven, recientemente designado, y, por lo que sabemos, de un temperamento vivo e irritable, corrió a bordo *in propria persona* (personalmente.—*Edit.*), se puso a parlamentar, excitado, con los policías, que no estaban más que cumpliendo con su deber, y no obtuvo ninguna satisfacción. Tornó de prisa al consulado, escribió una imperativa demanda al gobernador general de la Provincia de Kuang-tung, exigiéndole la restitución de los detenidos y satisfacciones, así como una nota a sir Juan Bowring y al almirante Seymour a Hong-Kong, afirmando que él y la bandera de su país habían recibido una ofensa insoportable, sugiriendo en términos muy claros que había llegado la hora, tan esperada, de hacer una exhibición de fuerza contra Cantón.

El gobernador Yeh respondió con cortesía y calma a las arrogantes demandas del joven cónsul británico, excitado. Expuso la razón de la detención y lamentó que hubiera podido haber algún malentendido; al mismo tiempo negó rotundamente la menor intención de ofender el pabellón británico y devolvió a los hombres que, pese a haber sido arrestados legalmente, no deseaba tener detenidos a costa de un malentendido tan grave. Mas eso no satisfizo al cónsul, señor Parkes, quien quiso recibir excusas oficiales y una restitución en condiciones más formales, de lo contrario el gobernador Yeh debería atenerse a las consecuencias. Llegó a continuación el almirante Seymour con la flota británica, y se empezó entonces otra correspondencia, intransigente y amenazadora por parte del almirante, fría, sin pasión y cortés por parte del funcionario chino. El almirante Seymour pidió una entrevista personal dentro de las murallas de Cantón. El gobernador Yeh respondió que eso iba contra todos los precedentes y que sir Jorge Bonham había accedido a no exigir tal cosa. Concedería de buen grado una entrevista, como se tenía por costumbre, fuera de las murallas de la ciudad, o accedería a los deseos del almirante de cualquier otro modo que no fuese contra las costumbres chinas y la etiqueta tradicional. Mas ello no satisfizo al belicoso representante del poder británico en Oriente.

Esta guerra, la más inicua, se ha desencadenado por los motivos someramente expuestos, y las cuentas rendidas

oficiales, presentadas actualmente al pueblo inglés, lo confirman enteramente. Se ha hecho una carnicería entre los inofensivos ciudadanos y los pacíficos comerciantes de Cantón, sus casas han sido arrasadas por la artillería, y los derechos de la humanidad violados con el fútil pretexto de que "¡las vidas y los bienes ingleses corrían peligro debido a los actos agresivos de los chinos!" El Gobierno y el pueblo británicos, al menos los que han querido examinar la cuestión, saben cuán falsas e insinceras son esas acusaciones. Se ha intentado desviar la investigación de la cuestión principal y hacer admitir al público la idea de que una larga serie de injurias, que precedieron al caso de la lancha *Arrow*, constituían un *casus belli* suficiente. Mas estos atrevidos asertos carecen de fundamento. Los chinos tienen, por lo menos, noventa y nueve agravios que lamentar por uno que tengan los ingleses.

¡La prensa de Inglaterra guarda silencio de las indignantes violaciones del tratado que diariamente cometen los extranjeros residentes en China bajo la protección británica! No oímos nada del ilícito comercio del opio que engrosa anualmente el tesoro británico a expensas de la vida humana y la moral. No oímos nada de las constantes concusiones de los funcionarios subalternos, gracias a las cuales el Gobierno chino queda privado de sus ingresos legales por la importación y exportación de mercancías. No oímos nada de los agravios inferidos "incluso hasta la muerte" a los emigrados embaucados, hechos cautivos y vendidos a una esclavitud peor que la existente en la costa de Perú y en Cuba. No oímos nada de los frecuentes y brutales escarnios que los extranjeros hacen de la tímida naturaleza de los chinos, o del vicio introducido por los extranjeros en los puertos abiertos a su comercio. No oímos nada de todo eso ni de muchas cosas más, primero, porque la mayoría de la gente que no vive en China se preocupa poco de la condición social y moral de este país; y, segundo, porque es parte de política y prudencia en el aspecto político no mover materias que no han de reportar ningún provecho pecuniario. De esa manera los ingleses en su casa, que no ven más allá de la tienda en la que compran el té, están prestos a tragarse todas las mentiras con las que el Gobierno y la prensa juzguen oportuno atiborrar al público.

Mientras tanto en la China, el fuego aplacado del odio a los ingleses, que se encendió durante la guerra del opio, ha lanzado una llama de animosidad que, probablemente, no podrá apagar ninguna oferta de paz ni de amistad.

Escrito por C. Marx hacia el
22 de marzo de 1857.
Publicado como artículo de
fondo en el *New-York Daily
Tribune*, núm. 4984, del 10
de abril de 1857

Traducido del inglés

CARLOS MARX

EL TRATADO PERSA

Londres, 12 de junio de 1857

Hace poco, cuando a lord Palmerston le hicieron una pregunta, en su propia Cámara de los Comunes, acerca de la guerra contra Persia, respondió, zahiriente: "Tan pronto como se ratifique la paz, la Cámara podrá dar sus opiniones de la guerra". El tratado de paz, firmado en París el 4 de marzo de 1857 y ratificado en Bagdad el 2 de mayo de 1857, acaba de ser presentado a la Cámara. Consta de catorce artículos, ocho de los cuales están llenos del lastre usual en los tratados de paz. El artículo V estipula que las tropas persas se deben retirar del territorio y de la ciudad de Herat y de todas las otras partes de Afganistán en el término de tres meses a partir de la fecha del intercambio de las ratificaciones. Por el artículo XIV, el Gobierno británico se compromete, en cuanto se cumpla la susodicha cláusula, "a retirar sin demora las tropas británicas de todos los puertos, plazas e islas pertenecientes a Persia".

Se debe recordar ahora, sin embargo, que la evacuación de Herat por las tropas persas la ofreció espontáneamente el embajador persa Feruk-khan durante sus prolongadas conferencias en Constantinopla con lord Stratford de Redcliffe y antes de la toma de Bushir. La única nueva ventaja que obtuvo Inglaterra de esta estipulación quedó, por tanto, limitada al privilegio de tener a sus tropas en la estación más insana del año y en la parte más pestilente del Imperio Persa. Las terribles devastaciones que el sol, las marismas y el mar infligen durante los meses de verano a la población autóctona de Bushir y de Mohammera han sido registradas

por los escritores antiguos y modernos; mas, ¿para qué remitirnos a ellas cuando hace unas semanas sir Enrique Rawlinson, un juez muy competente en esta materia y, además, adepto de Palmerston, declaró públicamente que las tropas anglo-indias perecerían inevitablemente debido a los horrores del clima? El *London Times*, desde que recibió la noticia de la victoria de Mohammera, proclamó la necesidad de avanzar hacia Chiraz a despecho del tratado de paz para salvar a sus tropas. Los suicidios del almirante y el general británicos, que encabezaban la expedición, fueron debidos también a su profunda alarma por la suerte probable de las tropas que, conforme a las instrucciones del Gobierno, no debían avanzar más allá de Mohammera. Podíase, pues, esperar con certidumbre otra catástrofe de Crimea en menor escala, sin que procediera por esta vez ni de las necesidades de la guerra ni de los burdos errores de la Administración, sino de un tratado escrito con la espada del vencedor. Se encuentra una frase, en los artículos mencionados, que, si conviene a Palmerston, puede convertirse en “una pequeña manzana de discordia”.

El artículo XIV estipula la “retirada de las tropas británicas de todos los puertos, plazas e islas *pertenecientes a Persia*”. Pero aquí precisamente surge la cuestión de controversia: si la ciudad de Mohammera *pertenece* o no a Persia. Los turcos jamás han renunciado a sus pretensiones a esta plaza, que, situada en el delta del Eufrates, era su único puerto de mar en este río, siempre navegable, pues el de Basrá tiene en ciertas estaciones poca profundidad para navíos de mucho tonelaje. De manera que, si le place a Palmerston, puede mantener a Mohammera so pretexto de que este puerto no “pertenece” a Persia y de que conviene esperar el arreglo final de la cuestión de las fronteras entre Turquía y Persia.

El artículo VI estipula que Persia accede a

“abandonar todas las pretensiones a la soberanía sobre el territorio y la ciudad de Herat y las regiones de Afganistán”; “abstenerse de toda ingerencia en los asuntos internos de Afganistán”; “reconocer la independencia de Herat y de todo el Afganistán y no atentar jamás a la independencia de estos Estados”, a recurrir, en caso de discrepancias con Herat y Afganistán, “para superarlas, a los buenos oficios del Gobierno británico y a no tomar las armas a menos que los buenos oficios no surtan efecto”.

Por su parte, el Gobierno británico se compromete a

“influir en los Estados de Afganistán para prevenir toda causa de ofensa por parte de ellos” y “hacer cuanto puedan para superar las discrepancias de una manera justa y honorable para Persia”.

Si se despoja este artículo de sus fórmulas oficinescas, no significa otra cosa que el reconocimiento por Persia de la independencia de Herat, concesión que Feruk-khan se ha declarado dispuesto a hacer en la Conferencia de Constantinopla. Es verdad que, en virtud de este artículo, el Gobierno británico es designado intermediario oficial entre Persia y Afganistán, pero siempre ha desempeñado este papel desde el comienzo del siglo. Que sea capaz o no de continuar desempeñándolo es una cuestión de fuerza y no de derecho. Además, si el sha cobija en la corte de Teherán a un Hugo Grotius cualquiera, éste le explicará que toda estipulación por la que un Estado independiente concede a un Gobierno extranjero el derecho de inmiscuirse en sus relaciones internacionales es nula e inválida según el *jus gentium* (derecho de gentes. —*Edit.*), lo que se refiere tanto más al caso de la estipulación concertada con Inglaterra referente a Afganistán, término puramente poético para designar a diversas tribus y Estados, como si se tratase de un país real. En el sentido diplomático, el Estado de Afganistán existe no más que el de Panslavia.

El artículo VII estipula que, en caso de violación de la frontera persa por los Estados afganos, “el Gobierno persa tendrá derecho para emprender operaciones militares a fin de reprimir y castigar a los agresores”, pero “deberá retirarse a los límites de su propio territorio tan pronto como cumpla su misión”; no es sino una repetición literal de la misma cláusula del tratado de 1852, que sirvió de pretexto para la expedición de Bushir.

Por el artículo IX Persia admite el establecimiento y reconocimiento de los consulados generales, los consulados, viceconsulados y agentes consulares británicos en pie de igualdad con los de la nación más favorecida; pero, por el artículo XII, el Gobierno británico renuncia al

“derecho de proteger en lo sucesivo a todo súbdito persa que no se encuentre actualmente al servicio de la misión británica o de los consules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares británicos”.

Habiendo permitido Feruk-khan, antes de empezar la guerra, el establecimiento de consulados británicos en Persia, el presente tratado no añade más que la renuncia de Inglaterra a su derecho de proteger a los súbditos persas, derecho que ha constituido una de las causas ostensibles de la guerra. Austria, Francia y otros Estados han obtenido el establecimiento de consulados en Persia sin recurrir a ninguna expedición de piratería.

Finalmente, el tratado impone a la corte de Teherán el retorno del señor Murray y prescribe las excusas que se deben presentar a este caballero por haber sido caracterizado en una carta del sha al sadrazam* como "un estúpido, ignorante e insensato", como un "simplón" y como autor de "un documento rudo, sin sentido y abominable". Feruk-khan había ofrecido también presentar excusas al señor Murray, mas el Gobierno británico declinó la oferta, insistiendo en obtener la dimisión del sadrazam y la entrada solemne del señor Murray en Teherán "al son de cornetas, flautas, arpas, sacabuches, salterios, cítaras y otros instrumentos musicales". Como quiera que, siendo cónsul general en Egipto, admitía favores personales del señor Barrot; que en su primer desembarco en Bushir envió a vender públicamente al mercado el tabaco que le habían regalado en nombre del sha; que se hizo el caballero andante de una dama persa de virtud dudosa, el señor Murray no ha podido infundir en los espíritus orientales una idea muy elevada de la integridad o de la dignidad británicas. Su readmisión forzosa en la corte persa debe ser considerada, por tanto, como un éxito bastante dudoso. En suma, el tratado no contiene, aparte de las ofertas que Feruk-khan hizo antes de empezar la guerra, estipulaciones que valgan el papel en que están escritas y, menos aún, el dinero gastado y la sangre derramada por ellas. Las ventajas claras de la expedición persa se pueden resumir en el odio que la Gran Bretaña ha infundido contra ella en toda el Asia Central; el descontento de la India, acrecentado por la retirada de las tropas indias y las nuevas cargas impuestas al tesoro indio; la repetición, casi inevitable, de otra catástrofe como la de Crimea; el reconocimiento de la mediación oficial de Bonaparte entre Ingla-

terra y los Estados asiáticos y, por último, la adquisición por Rusia de dos franjas de tierra de suma importancia, una junto al Caspio y la otra junto a la frontera septentrional de Persia.

Escrito por C. Marx el 12 de junio de 1857.

Publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 5048, del 24 de junio de 1857

Traducido del inglés

* Al primer ministro. (N. de la Edit.)

■
LA REVUELTA EN EL EJERCITO INDIO
■

El *divide et impera* romano fue la gran regla por la que la Gran Bretaña logró mantener durante unos ciento cincuenta años el Imperio Indio en su posesión. El antagonismo entre las diversas razas, tribus, castas, credos y soberanías, cuyo conjunto forma la unidad geográfica de lo que se llama la India, seguirá siendo el principio vital de la supremacía británica. En los últimos tiempos, sin embargo, las condiciones de esta supremacía han sufrido un cambio. Con la conquista de Sind y el Penjab, el Imperio anglo-indio no sólo alcanzó sus límites naturales, sino que dio al traste con los últimos vestigios de los Estados indios independientes. Todas las tribus belicosas indígenas fueron sometidas, todos los conflictos internos serios terminados, y la reciente incorporación del Aúdh⁴² ha probado suficientemente que los restos de los principados indios, llamados independientes, no existían más que por tolerancia. De ahí, el gran cambio en la posición de la Compañía de las Indias Orientales. Ya no atacó más a una parte de la India con la ayuda de la otra parte, sino que se vio puesta a la cabeza de la India, y ésta, toda entera, sometida a sus pies. Sin hacer más conquistas, convirtiéndose en el *único* conquistador. Los ejércitos a su disposición ya no tenían que extender su dominación, sino únicamente mantenerla. Los soldados fueron convertidos en policías; 200.000.000 de indígenas, sometidos por un ejército indígena de 200.000 hombres, mandados por ingleses, y este ejército indígena tenido en subordinación, a su

vez, por un ejército inglés de 40.000 hombres nada más. Desde la primera ojeada queda claro que la lealtad del pueblo indio descansa en la fidelidad del ejército indígena, con cuya creación ha organizado simultáneamente la dominación británica el primer centro general de resistencia que el pueblo indio ha poseído. Hasta qué punto se puede confiar en el ejército indígena lo demuestran claramente sus recientes motines, que estallaron tan pronto como la guerra con Persia se llevó a casi todos los soldados europeos de la presidencia de Bengala. Antes hubo ya motines en el ejército indio, pero la presente revuelta⁴³ se distingue por rasgos característicos y fatales. Es la primera vez que los regimientos cipayos han matado a sus oficiales europeos; que musulmanes e hindúes, dejando a un lado sus antipatías mutuas, se han unido contra sus amos comunes; que los "disturbios iniciados entre los hindúes han venido a terminar actualmente en el entronamiento de un emperador mahometano en Delhi"; que los motines no se han limitado a unas cuantas localidades; y, finalmente, que la revuelta en el ejército anglo-indio ha coincidido con el descontento general de las grandes naciones asiáticas contra la supremacía británica, estando, sin duda alguna, íntimamente ligada la revuelta del ejército de Bengala con las guerras de Persia y China⁴⁴.

La causa alegada del descontento, que empezó a extenderse hace cuatro meses en el ejército de Bengala, fue el temor, por parte de los indígenas, de que el Gobierno se inmiscuyese en su religión. La distribución de cartuchos, envueltos en papel untado, según se dice, con manteca de vaca y de cerdo, que los soldados tenían que rasgar con los dientes, cosa que los indígenas consideraban como una violación de sus mandamientos religiosos, fue lo que sirvió de señal para los disturbios locales. . .

...El estado de guerra se ha proclamado en todos los distritos desafectos; fuerzas, compuestas principalmente de indígenas, se concentran contra Delhi desde el Norte, el Este y el Sur; se dice que los príncipes vecinos se han pronunciado por los ingleses; se han enviado mensajes a Ceilán para detener las tropas de lord Elgin y del general Ashburnham de camino para China; y, finalmente, 14.000 soldados británicos deben ser enviados de Inglaterra a la India al

cabo de dos semanas. Cualesquiera que sean los obstáculos que el clima de la India en la presente estación del año y la falta total de medios de transporte puedan oponer al movimiento de las fuerzas británicas, es muy probable que los rebeldes de Delhi sucumban sin una resistencia prolongada. Más aún, eso no será sino el prólogo de una tragedia de las más terribles que todavía quedan por representar.

Escrito por C. Marx el 30 de junio de 1857.

Artículo de fondo publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 5065 del 15 de julio de 1857

Traducido del inglés

CARLOS MARX

INVESTIGACION DE LAS TORTURAS EN LA INDIA

Nuestro comunicante londinense, cuya carta relativa a la revuelta india publicamos ayer⁴⁵, se refería con mucha propiedad a algunos antecedentes que habían preparado el terreno para esta violenta explosión. Hoy nos proponemos dedicar un momento a estas consideraciones y mostrar que los gobernantes británicos de la India no son, en modo alguno, los bienhechores amorosos y sin tacha del pueblo indio, como quisieran hacer creer a todo el mundo. Con este objeto recurriremos a los Libros Azules oficiales⁴⁶, en lo que respecta a las torturas en las Indias Orientales, libros que fueron sometidos a la Cámara de los Comunes durante sus sesiones de 1856 y 1857. Como se verá, los hechos son tales que no se pueden refutar.

Tenemos primero el informe de la Comisión de Investigación de las Torturas en Madrás, que afirma su "convencimiento de la existencia general de la tortura para recaudar las contribuciones". La Comisión duda de que

"el número de personas sometidas anualmente a violencias por cargos delictivos se puede aproximar al de los que lo han sido por falta de pago de las contribuciones".

La Comisión declara que hay

"una cosa que le ha causado más dolor aún que la convicción de que existen las torturas, y es la dificultad de obtener reparación que compense a la parte perjudicada".

Las razones de esta dificultad, que da la Comisión, son:

1. Las distancias que han de recorrer quienes deseen pre-

sentar queja personal al recaudador, con los gastos y pérdida de tiempo que ello implica. 2. El temor de que una petición escrita "sea devuelta con la mención ordinaria de remitir al demandante al *tahsildar*", policía y funcionario fiscal del distrito, es decir, a la misma persona que, bien personalmente, bien con sus subordinados, le causó el daño. 3. Los insuficientes medios de procedimiento y castigo previstos por la ley respecto a los funcionarios del Gobierno, aun cuando sean formalmente acusados o convictos de esas prácticas. Parece que si un cargo de esa naturaleza se demostrara ante un magistrado, éste podría únicamente sancionarlo con una multa de cincuenta rupias o un mes de reclusión. Hay una alternativa, y es entregar al acusado "al juez criminal para que lo castigue o lleve la causa al juzgado provincial".

El informe añade que:

"estos procedimientos parecen engorrosos y aplicables sólo a una clase de infracciones, a saber, al abuso de autoridad, reprochado a la policía; en el caso dado, son completamente ineficaces".

Un policía o funcionario fiscal, que es la misma persona, pues las contribuciones las recauda la policía, acusado de extorsión, es primero juzgado por el recaudador adjunto; luego puede apelar al recaudador; y luego, al Departamento de los Impuestos. Este Departamento puede llevar al acusado a los tribunales administrativos o al tribunal civil.

"Con semejante estado de la ley ningún *ryot*⁴⁷ pobre puede contender contra ningún rico funcionario del fisco; y no conocemos una sola queja, presentada por gente del pueblo, basándose en esas dos regulaciones (de 1822 y 1828)".

Además, el delito de extorsión de dinero se aplica únicamente a la apropiación de fondos públicos o a un funcionario que obliga a un *ryot* a pagar una contribución suplementaria para embolsársela. No hay, pues, medios legales de castigar el empleo de la fuerza en la recaudación de las contribuciones públicas.

El informe que hemos citado se refiere únicamente a la presidencia de Madrás; pero lord Dalhousie escribió personalmente a los directores* en septiembre de 1855 que

* El Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales. (N. de la Edit.)

"había dejado hacía tiempo de dudar que la tortura, en una u otra forma, la practicaban los funcionarios subalternos en todas las provincias británicas".

La existencia universal de la tortura como institución financiera de la India británica es, por tanto, oficialmente admitida, pero de manera que escude al Gobierno británico. En efecto, la conclusión a la que ha llegado la Comisión de Madrás es que la práctica de la tortura incumbe enteramente a los funcionarios hindúes subalternos, mientras que los funcionarios europeos han hecho siempre, aunque sin éxito, cuanto han podido para evitarla. En respuesta a este aserto, la Asociación Indígena de Madrás presentó en enero de 1856 una petición al Parlamento, en la que exponía las quejas siguientes respecto a la investigación de las torturas: 1. Apenas había investigación alguna, pues la Comisión se reunía sólo en la ciudad de Madrás y sólo durante tres meses, en tanto que, salvo muy pocos casos, a los indígenas que habían presentado quejas les era imposible abandonar sus domicilios. 2. Los miembros de la Comisión no buscaban la fuente del mal; si lo hubieran hecho, la hubieran encontrado en el propio sistema de recaudación de las contribuciones. 3. No se interrogó a los acusados indígenas en qué medida estaban sus superiores al corriente de esa práctica.

"Los culpables de esta coerción", dicen los peticionarios, "no son los que la ejecutan en realidad, sino sus superiores inmediatos, que responden por la recaudación de una suma determinada ante sus superiores europeos, igualmente responsables del mismo capítulo ante el Gobierno".

En verdad, bastan algunos fragmentos de los testimonios en que se funda el informe de Madrás, según declara la Comisión, para refutar el aserto de que "los ingleses no tienen ninguna culpa". Así, Mr. W. D. Kohlhoff, un mercader, ha dicho:

"Los modos de tortura practicados son varios, según la fantasía del *tahsildar* o de sus subordinados, pero me es difícil decir si las autoridades superiores han dado alguna indemnización a los perjudicados, pues todas las quejas van generalmente a parar a los *tahsildares* para que las investiguen e informen".

Entre las quejas de los indígenas encontramos la siguiente:

"El último año nuestro *peasanum* (cosecha principal de arroz) fue malo debido a la escasez de lluvias y no pudimos pagar como de ordi-

nario. Cuando se hizo el *jamabandi* (reparto de las contribuciones. —*Edit.*), pedimos que nos rebajaran el impuesto en razón de nuestras pérdidas, conforme a los términos del acuerdo concluido por nosotros en 1837, cuando era recaudador Mr. Eden. Como no se nos concedió la rebaja, renunciábamos a tomar nuestras *puttahs* (hojas de la contribución. —*Edit.*). El *tahsildar* empezó entonces a forzarnos a pagar, con gran severidad, desde junio hasta agosto. A mí y a otros nos pusieron en manos de gente que nos tenía expuestos al sol. Nos hacían doblar el espinazo, nos ponían piedras en la espalda y nos dejaban en la arena ardiente. Al cabo de ocho horas nos permitían ir a nuestros arrozales. Estos malos tratos duraron tres meses, durante los cuales fuimos varias veces a entregar nuestras peticiones al recaudador, que las rechazó. Recogimos nuestras peticiones y apelamos a la Audiencia Provincial, que las transmitió al recaudador. No se nos hizo justicia. En el mes de septiembre nos entregaron una notificación oficial, y veinticinco días después nos embargaron y vendieron los bienes. Además de lo dicho, nuestras mujeres también fueron maltratadas; les atenazaron los senos".

Un indígena cristiano respondió a las preguntas de los miembros de la Comisión:

"Cuando pasa un regimiento europeo o indígena, todos los *ryots* son obligados a traer provisiones, etc., *gratis* y si alguno de ellos reclama el precio de sus artículos, es cruelmente torturado".

Sigue el caso de un brahmán que fue requerido con los vecinos de su pueblo y de otros pueblos contiguos por el *tahsildar* para que suministrase gratis tablas, carbón de madera, leña y otras cosas para las obras del puente de Cole-roon; al negarse, fue prendido por doce hombres y maltratado de diversas maneras. Añade:

"He presentado una queja al sub-recaudador señor W. Cadell, pero no ha hecho indagaciones y ha roto mi queja. Como desea terminar barata la construcción del puente a expensas de los pobres y haciendo méritos ante el Gobierno, cualquiera que sea la naturaleza del delito cometido por el *tahsildar*, no presta la menor atención".

El caso de Mr. Brereton, comisario del distrito de Ludhiana, en Penyab, en 1855, ilustra de la mejor manera cómo miraban las autoridades supremas esas prácticas ilegales, llevadas al último grado de extorsión y violencia. Según el informe del alto comisario de Penyab, se demostró que:

"Sabiéndolo el subcomisario Mr. Brereton, o por iniciativa inmediata suya, las casas de los ciudadanos ricos han sido registradas sin motivo; los bienes embargados en esas ocasiones han estado secuestrados durante períodos prolongados; numerosas personas han sido encarceladas durante semanas sin presentarles ninguna acusación; y las leyes de seguridad contra los sospechosos se han aplicado sin discernimiento y con

la misma severidad para todos. El subcomisario ha ido de distrito en distrito, acompañado por oficiales de policía e informadores, que ha empleado por donde ha pasado, y estos individuos han sido los principales autores de los entuertos".

En su informe de este caso, lord Dalhousie dice:

"Tenemos pruebas irrefutables, pruebas que, en verdad, no discute siquiera el propio Mr. Brereton, de la culpabilidad de este funcionario en cada punto de este tenebroso catálogo de irregularidades e ilegalidades que el alto comisario le ha imputado y que han desacreditado a una parte de la Administración británica y sometido a gran número de súbditos británicos a injusticias flagrantes, encarcelamientos arbitrarios y crueles torturas".

Lord Dalhousie propone "dar un gran ejemplo público" y, por consiguiente, es de la opinión que

"Mr. Brereton no puede, *por el momento*, ser acreedor de la confianza para ejercer de subcomisario, y deberá ser descendido al grado de asistente de primera clase".

Se pueden terminar estos fragmentos de los Libros Azules con la petición de los habitantes de un *taluk* (región. —*Edit.*) de Kanara, en la costa de Malabar, que, después de haber señalado que han presentado en vano varias peticiones al Gobierno, comparan de la siguiente manera su situación de antes y de ahora:

"Mientras nosotros cultivábamos terrenos húmedos y de secano, extensiones colinosas, bajas y boscosas, pagando las módicas rentas que nos habían asignado, gozando así de tranquilidad y felicidad bajo la administración de la "Rani" (gobernadora. —*Edit.*) de Behadur y de Tippoo, los entonces servidores de *Circar* (Gobierno. —*Edit.*) nos exigían una contribución adicional, pero nosotros jamás la pagamos. La recaudación de las contribuciones no era para nosotros motivo de privaciones, opresión o malos tratos. Mas luego que este país fue entregado a la honorable Compañía*, esta gente hizo toda clase de planes para sacarnos el dinero. Con estas malas intenciones inventaron reglas y editaron reglamentos, enviando a sus recaudadores y jueces civiles para ponerlos en ejecución. Pero los recaudadores de entonces y los funcionarios indígenas, subordinados suyos, prestaron por algún tiempo la debida atención a nuestras quejas y actuaron en consonancia con nuestros deseos. Por el contrario, los recaudadores actuales y sus subordinados, *deseosos de ascender por cualquier medio*, menosprecian el bienestar y, en general, los intereses del pueblo, hacen oídos sordos a nuestras quejas y nos someten a toda suerte de opresión".

* Compañía de las Indias Orientales. (*N. de la Edit.*)

Aquí no hemos dado sino un breve capítulo, muy suavizado, de la historia real de la dominación británica en la India. En presencia de tales hechos, las personas imparciales y razonables podrán, tal vez, verse inducidos a preguntar si no tiene razón un pueblo para intentar expulsar a los conquistadores extranjeros que han cometido tales abusos con sus súbditos. Y si los ingleses han podido hacer esas cosas a sangre fría, ¿podrá extrañar que los hindúes insurgentes sean culpables, en la furia de la revuelta y del conflicto, de los crímenes y crueldades que les atribuyen?

Escrito por C. Marx el
28 de agosto de 1857.
Artículo de fondo publicado
en el *New-York Daily
Tribune*, núm. 5120,
del 17 de septiembre
de 1857

Traducido del inglés

CARLOS MARX

LA REVUELTA INDIA

Londres, 4 de septiembre de 1857

Las atrocidades cometidas por los cipayos sublevados en la India son verdaderamente horripilantes, espantosas e indescriptibles, de las que se pueden esperar únicamente en guerras insurreccionales, nacionales, raciales y, sobre todo, religiosas; en una palabra, atrocidades como las que la respetable Inglaterra solía aplaudir cuando las perpetraban los vandeanos⁴⁸ contra los "azules", las guerrillas españolas contra los impíos franceses, los servios contra sus vecinos alemanes y húngaros, los croatas contra los vieneses rebeldes, y la guardia móvil de Cavaignac o los decembristas⁴⁹ de Bonaparte contra los hijos y las hijas de la Francia proletaria. Por infame que sea la conducta de los cipayos, no es sino un reflejo concentrado de la conducta de Inglaterra en la India, y no sólo durante la época de la fundación de su imperio oriental, sino, incluso, durante los diez últimos años de su larga dominación. Para caracterizar esta dominación baste decir que la tortura constituía una institución orgánica de su política fiscal*. En la historia de la humanidad existe algo parecido a la retribución; y es regla de la retribución histórica que sus instrumentos estén forjados por los propios ofensores y no por los ofendidos.

* Véase la presente edición, págs. 71-76. (*N. de la Edit.*)

El primer golpe que se asestó a la monarquía francesa procedía de la nobleza, y no de los campesinos. La revuelta india no la han comenzado los *ryots*, torturados, humillados y despojados por los británicos, sino los cipayos, vestidos, alimentados, cuidados, cebados y mimados por ellos. Para encontrar paralelos de las atrocidades de los cipayos no necesitamos, como pretenden algunos periódicos londinenses, remontarnos a la Edad Media, ni siquiera salirnos de la historia de la Inglaterra contemporánea. No tenemos más que estudiar la primera guerra china, un acontecimiento de ayer⁵⁰, por así decir. La soldadesca inglesa cometió entonces abominaciones por el mero gusto de cometerlas; sus pasiones no estaban ni santificadas por el fanatismo religioso, ni exacerbadas por el odio a una raza altiva y conquistadora, ni provocadas por la feroz resistencia de un enemigo heroico. Mujeres violadas, niños espetados e incendios de aldeas enteras, crímenes que no registraron los mandarines, sino los propios oficiales británicos, se cometieron entonces simplemente para pasar el rato.

En la catástrofe presente sería asimismo un error imperdonable suponer que toda la crueldad está del lado de los cipayos, y toda la dulzura de la bondad humana, del lado de los ingleses. Las cartas de los oficiales británicos rezuman malignidad. Uno de ellos, que escribe desde Peixaver, describe el desarme del 10 Regimiento de Caballería Irregular por no haber querido dar una carga contra el 55 Regimiento de Infantería Indígena, como había sido la orden. Se regodea, contando que los hombres no fueron solamente desarmados, sino despojados de sus ropas y calzados, y, tras haber recibido doce peniques por barba, fueron conducidos a la orilla del Indo, montados en barcas y dejados llevar por la corriente, donde, según el autor de la carta, espera con delicia, cada hijo de su madre tendrá ocasión de ahogarse en los rápidos. Otro nos informa que algunos habitantes de Peixaver provocaron una alarma nocturna, disparando petardos con motivo de una boda (es costumbre nacional), y a la mañana siguiente los culpables fueron atados y "apaleados de manera que no lo olvidarán fácilmente". De Pindi ha llegado la noticia de que tres jefes indígenas estaban conspirando. Sir Juan Lawrence respondió a ello con un mensaje, mandando que asistiese

un espía a las reuniones. Recibida la información del espía, sir Juan envió otro mensaje, mandando: "Colgadlos". Los jefes fueron colgados. Un funcionario del servicio civil escribe desde Allahabad: "Tenemos poder de vida y muerte, y os aseguramos que no damos cuartel". Otro escribe desde la misma ciudad: "No pasa un día sin que ahorquemos de diez a quince de ellos (no combatientes)". Un oficial escribe, entusiasmado: "Holmes los cuelga gustoso por veintenetas". Otro, aludiendo a la ejecución por la horca, sin instrucción de causa ni juicio, de un numeroso grupo de indígenas, observa: "Entonces empezamos a divertirnos". Otro más: "Celebramos nuestros consejos de guerra sin apearnos de los caballos, y a todos los negros que encontramos los colgamos o les pegamos un tiro". De Benares nos informan que treinta *zemindares*⁵¹ fueron ahorcados por la mera sospecha de simpatizar con sus compatriotas, y aldeas enteras fueron reducidas a cenizas por el mismo motivo. Un oficial de Benares, cuya carta se publica en *The London Times*, dice: "Las tropas europeas se endemonian cuando topan con indígenas".

No se debe olvidar que, mientras las crueldades de los ingleses se relatan como actos de valor marcial, contados simple y brevemente, sin ahondar en desagradables por menores, las atrocidades de los indígenas, aunque son espantosas, las exageran aún deliberadamente. Por ejemplo, ¿quién es el autor de la circunstanciada descripción, aparecida primero en *The Times* y luego en toda la prensa londinense, acerca de las atrocidades perpetradas en Delhi y Meerut? Un pusilánime pastor, residente en Bangalore, en el Maisur, a más de mil millas, a vuelo de pájaro, del lugar de acción. Las informaciones auténticas de Delhi evidencian que la imaginación de un pastor inglés es capaz de engendrar mayores horrores que la salvaje fantasía de un hindú amotinado. El corte de narices, pechos, etc., en una palabra, las horribles mutilaciones cometidas por los cipayos, excitan más, naturalmente, los sentimientos de los europeos que el cañoneo de Cantón, con balas incandescentes, mandado por el Secretario de la Sociedad de la Paz de Manchester⁵², o la quema de árabes encerrados por un ma-

* Bowring. (*N. de la Edt.*)

riscal francés⁵³ en una gruta, o la desolladura de soldados británicos vivos con disciplinas de nueve ramales por sentencia de los consejos de guerra, o cualesquiera otros procedimientos filantrópicos en usanza en las colonias penitenciarias británicas. La crueldad, como cualquier otra cosa, tiene también su moda, que cambia según el tiempo y el lugar. César, hombre culto, narra cándidamente que ordenó cortar la mano derecha a muchos miles de guerreros galos⁵⁴. A Napoleón le hubiera dado vergüenza hacerlo. Habría preferido enviar a sus propios regimientos franceses, sospechosos de republicanismo, a Santo Domingo para que muriesen allí por mano de los negros o atacados por una epidemia.

Las infames mutilaciones cometidas por los cipayos recuerdan una de las prácticas del imperio bizantino cristiano, o las prescripciones de la ley criminal del emperador Carlos V, o los castigos ingleses por delitos de alta traición, como los describía aún el juez Blackstone⁵⁵. A los hindúes, que su religión ha hecho virtuosos en el arte de torturarse ellos mismos, estas torturas, infligidas a enemigos de su raza y sus creencias, les parecen completamente naturales, y les deben parecer aún más naturales a los ingleses que, hace sólo unos años, aún obtenían ingresos de las fiestas de Jaggernat, dando protección y asistencia a los ritos sangrientos de una religión de crueldad.

Los rugidos frenéticos del "viejo y sanguinario *Times*", como solía llamarlo Cobbett, el papel de personaje furioso de una ópera de Mozart que este órgano de prensa quiere interpretar, personaje que, con los acentos más melodiosos, disfruta pensando cómo ahorcará primero a su enemigo, lo tostará luego, lo descuartizará a continuación, lo esperará después y, finalmente, lo desollará vivo⁵⁶, esta constante pasión de venganza que lleva al *Times* al último grado del frenesí no parecería más que necia si no se percibieran distintamente notas de comedia tras el patetismo trágico. *The London Times* exagera la nota, y no sólo por pánico. Proporciona a la comedia un argumento que se le escapó hasta a Molière: el Tartufo de la venganza. Lo que quiere, simplemente, es ensalzar los fondos públicos y poner a cubierto al Gobierno. Como Delhi no ha

caído, igual que los muros de Jericó⁵⁷, al soplo del viento, John Bull debe quedar aturdido por los gritos de venganza para hacerle olvidar que su Gobierno lleva la responsabilidad por las calamidades sobrevenidas y las dimensiones colosales que les ha permitido alcanzar.

Escrito por C. Marx el 4 de
septiembre de 1857.
Publicado en el *New-York*
Daily Tribune, núm. 5119,
del 16 de
septiembre de 1857

Traducido del inglés

FRAGMENTO DEL ARTICULO:

■
ARGELIA
■

Argelia es una parte de Africa del Norte, en otros tiempos bajalato turco de Argelia, pero incluida desde 1830 en los dominios exteriores de Francia. Limita al Norte con el mar Mediterráneo, al Este con Túnez, al Oeste con Marruecos y al Sur con el gran Sahara. . .

Se cree que los aborígenes fueron los bereberes, cabilas o mazices, pues se los conoce por los tres nombres. Poco se sabe de su historia, como raza, salvo que ocuparon en tiempos todo el Noroeste de Africa y que se los encuentra también en el litoral oriental. Los cabilas viven en la región montañosa. Los otros habitantes son árabes, descendientes de los invasores musulmanes. Se encuentran asimismo en este país moros, turcos, culuglis⁵⁸, judíos, negros y, en fin, franceses. En 1852, la población contaba con 2.078.035 habitantes, 134.115 de los cuales eran europeos de todas las nacionalidades, y, además, había fuerzas militares en número de 100.000 hombres. Los cabilas son una raza industriosa, viven en aldeas corrientes, son excelentes cultivadores, trabajan en las minas, en las empresas metalúrgicas y en las hilanderías de lana y algodón bastos. Producen pólvora de cañón y jabón, recogen miel y cera y abastecen de aves, frutas y otras provisiones las ciudades. Los árabes siguen las costumbres de sus antecesores, llevan una vida nómada y trasladan sus campamentos de un lugar a otro, según las necesidades del pastoreo o de

otras circunstancias. Los moros son probablemente los que gozan de menos respeto. Viven en las ciudades, están más inclinados al lujo que los árabes o los cabileños y son, a causa de la opresión constante de sus gobernantes turcos, una raza tímida que ha conservado, no obstante, su crueldad y su carácter vindicativo, en tanto que su moral es muy baja.

Las ciudades principales de Argelia son Argel, la capital, Constantina, con unos 20.000 habitantes, y Bona, ciudad fortificada en la costa oriental, con una población de unos 10.000 habitantes en 1847. No lejos de allí están las pesquerías de coral, frecuentadas por pescadores de Francia e Italia. Bugía está en el golfo del mismo nombre. La toma de esta plaza fue acelerada por las violencias de los cabilas en la vecindad, que hicieron naufragar un bergantín francés, cortando su maroma, lo saquearon y mataron a la tripulación.

En el interior del país, sobre todo en la provincia de Constantina, quedan ciertos vestigios de la antigüedad; entre otros, las ruinas de la vieja ciudad de Lambesa, donde se conservan parcialmente la puerta de la misma, parte de un anfiteatro y un mausoleo soportado por columnas corintias. En el litoral están Kolea y Cherchell, la antigua Julia Cesárea, lugar de cierta importancia para los franceses. Fue la residencia de Juba, y en su vecindad hay ruinas antiguas. Orán es una ciudad fortificada. Estuvo en posesión de los españoles hasta 1792. Tlemcen, en tiempos residencia de Abd-el-Kader, está situada en una fértil región; la antigua ciudad fue destruida por un incendio en 1670, y la moderna ha quedado casi destruida por los franceses. Posee manufacturas de tapices y mantas. Al Sur del Atlas está Zaacha, la antigua Getulia. Su principal ciudad es Biskra, cuyos habitantes son pacíficos, muy apreciados en los puertos del Norte como sirvientes y mozos de cuerda.

Argelia fue conquistada sucesivamente por los romanos, los vándalos y los árabes. Cuando los moros fueron expulsados de España en 1492, Fernando envió una expedición contra Argelia y, tras de ocupar a Orán, Bugía y Argel, amenazó con subyugar el país. Incapaz de resistir al poderoso invasor, Selim-Eutemy, emir de Miticha, fértil

planicie en la vecindad de Argel, pidió ayuda a los turcos, y el célebre corsario Horuk Barbarroja fue enviado en su socorro. Horuk apareció en 1516 y, adueñándose primero del país y asesinando a Selim-Eutemy por su propia mano, atacó a los españoles; tras una guerra de variable fortuna, se vio obligado a refugiarse en Tlemcen, donde el ejército español lo asedió, lo hizo prisionero y lo ejecutó en 1518. Le sucedió su hermano Kayredin, que recabó la ayuda del sultán Selim I y lo reconoció por soberano suyo. En consecuencia, Selim lo nombró bajá de Argel y le envió tropas, con las que pudo rechazar a los españoles y hacerse al fin el dueño del país. Sus hazañas contra los cristianos en el Mediterráneo le valieron la dignidad de capudán-bajá, que le concedió Solimán I. Carlos V intentó restablecer el poder de los españoles, y una vigorosa expedición de 370 navíos y 30.000 hombres cruzó el Mediterráneo en 1541. Pero una terrible tempestad y un terremoto dispersaron la flota y cortaron todas las comunicaciones entre ella y el ejército. Sin abrigo, expuestas a los ataques hostigadores de un enemigo osado, las tropas fueron obligadas a reembarcar y huir tras de haber perdido 8.000 hombres, 15 barcos de guerra y 140 de transporte. A partir de este momento no cesaron las hostilidades entre los Estados bereberes y los caballeros de Malta; entonces fue cuando apareció el sistema de piratería que hizo a los corsarios argelinos el terror del Mediterráneo y al que se hubieron de someter durante tanto tiempo los Estados cristianos. Los ingleses, mandados por Blake; los franceses, mandados por Duquesne; los holandeses y otras potencias atacaron a Argel en diversos períodos. Duquesne la bombardeó dos veces, y el dey mandó buscar al cónsul francés de Luis XIV. Al enterarse por éste de lo que había costado el bombardeo, el dey le dijo, riendo, que por la mitad de dinero él mismo habría pegado fuego a la ciudad...

Desde la primera ocupación de Argelia por los franceses⁵⁹ hasta el presente, este desdichado país ha sido arena de incesantes derramamientos de sangre, rapiñas y violencias. Cada ciudad, grande y pequeña, ha sido conquistada palmo a palmo a costa de innumerables vidas. Las tribus árabes y las cabilas, que estiman la independencia y ponen el odio a la dominación extranjera por encima de la pro-

pia vida, han sido aplastadas y destrozadas por terribles incursiones, durante las cuales han sido incendiadas y destruidas sus viviendas y bienes, arrasadas sus cosechas, y los malhadados supervivientes, exterminados o sometidos a todos los horrores de la depravación y la brutalidad. Los franceses persisten, contra todos los dictados de la humanidad, la civilización y la cristiandad, en aplicar este bárbaro sistema de hacer la guerra. Se alega el atenuante de que los cabileños son feroces e inclinados a asesinar, que torturan a sus prisioneros y que, respecto a los salvajes, la indulgencia es un error. Cabe poner en tela de juicio la política de un Gobierno civilizado que recurre a la *lex talionis* (ley del talión. — *Edit.*). Y si se juzga del árbol por sus frutos, tras de gastar, probablemente, unos 100.000.000 de dólares y sacrificar centenares de miles de vidas, todo lo que se puede decir de Argelia es que constituye una escuela de guerra para los generales y soldados franceses, en la que recibieron entrenamiento y formación militar todos los oficiales franceses que han ganado laureles en la guerra de Crimea.⁶⁰ En cuanto a la tentativa de colonización, el número de europeos, comparado con el de indígenas, demuestra su fracaso casi total, en el presente: y eso, en uno de los países más fértiles del mundo, el antiguo granero de Italia, a veinte horas de viaje de Francia y donde lo único que falta es la protección de la vida y la propiedad tanto contra los amigos militares como contra los enemigos salvajes. No es de nuestra incumbencia discutir si el fracaso debe atribuirse a un defecto inherente al carácter de los franceses, que los hace inaptos para la emigración, o a la irrazonable administración local. Cada ciudad importante, Constantina, Bona, Bugía, Arzeu, Mostaganem y Tlemcen ha sido tomada al asalto y ha sufrido todos los horrores consiguientes. Los aborígenes se sometían de mal grado a sus gobernantes turcos que, al menos, tenían el mérito de ser correligionarios suyos; mas no han encontrado ninguna ventaja en la pretendida civilización del nuevo gobierno, contra el que, además, sienten toda la repugnancia del fanatismo religioso. Cada gobernador ha venido únicamente a renovar las medidas rigurosas de sus predecesores; en las proclamas hablaba de sus mejores intenciones, pero el ejército de ocupación, los movimientos de tropas y las terribles

crueles de ambas partes refutaban los votos de paz y buena voluntad.

En 1831 fue nombrado intendente civil el barón Pichon, quien procuró organizar un sistema de administración civil que debía funcionar paralelamente al gobierno militar; pero el control que sus medidas ponían sobre el comandante en jefe ofendió a Savary, duque de Rovigo, viejo ministro de la policía de Napoleón, y, a propuesta suya, Pichon fue destituido. Durante el gobierno de Savary Argelia fue convertida en lugar de exilio para cuantos eran puestos bajo el látigo de la ley por su mala conducta política o social; se introdujo en ella una legión extranjera, cuyos soldados tenían prohibido entrar en las ciudades. En 1833 se presentó una petición a la Cámara de Diputados, en la que se decía:

"Hemos sufrido todas las injusticias posibles durante tres años. Siempre que se dirigen quejas a las autoridades, se responde con nuevas atrocidades, particularmente, contra los que las han presentado. A causa de ello nadie se atreve a moverse, y por eso mismo esta petición no lleva firmas. ¡Oh, señores!, os imploramos, en nombre de la humanidad, que nos libréis de esta tiranía aniquiladora y nos quitéis las cadenas de la esclavitud. Si el país ha de seguir en estado de guerra, si no ha de tener poder civil, estamos perdidos; jamás habrá paz para nosotros".

Esta petición dio lugar a que se formara una comisión investigadora que tuvo por resultado el establecimiento de una administración civil. Después de la muerte de Savary, durante la administración *ad interim* (interina. —*Edit.*) del general Voirol se empezó a aplicar algunas medidas para calmar la irritación: la desecación de pantanos, el mejoramiento de los caminos y la organización de una milicia nacional. Pero todo esto se abandonó cuando volvió el mariscal Clausel, bajo cuyas órdenes se emprendió la primera y más desgraciada operación contra Constantina. Su gobierno fue tan insatisfactorio que en 1836 cincuenta y cuatro personalidades enviaron a París una petición en la que se reclamaba la investigación de los abusos que había cometido. Eso llevó finalmente a la dimisión de Clausel. Durante todo el reinado de Luis Felipe se hicieron tentativas de colonización, que no tuvieron otro resultado que la especulación con terrenos; tentativas de colonización militar, que fueron inútiles, pues los cultivadores no estaban seguros

más que a tiro de los cañones de sus blocaos; se hicieron también tentativas de poblar la parte Este de Argelia y echar a Abd-el-Kader de Orán y del Oeste⁶¹. La derrota de este infatigable e intrépido jefe apaciguó tanto el país que la gran tribu de los hameianes garabas se declaró sumisa en seguida.

Durante la revolución de 1848, el general Cavaignac fue designado para reemplazar al duque de Aumale en el puesto de gobernador general de la provincia, y él y el príncipe de Joinville, que estaba también en Argelia, se retiraron entonces. Pero la república no pareció tener más fortuna que la monarquía en la administración de esta provincia. Durante su corta existencia se sucedieron varios gobernadores. Se envió a colonos para que trabajaran la tierra, pero unos se morían y otros la abandonaban, descontentos. En 1849 el general Pélistier se puso en campaña contra varias tribus y las aldeas de Beni Salah, que no querían pagar las contribuciones como de costumbre, se incendió y destruyó la cosecha y todos los bienes que cayeron en sus manos. En Zaacha, fértil región lindante con el desierto, hubo serios disturbios como consecuencia de las prédicas de un marabuto⁶²; se lanzó contra los rebeldes una expedición de 1.200 hombres, que fue derrotada; resultó que la sublevación se había extendido mucho, fomentada por las organizaciones secretas llamadas *Sidi Abderrahman*, cuyo objetivo principal era el exterminio de los franceses. No se logró dominar a los rebeldes hasta que se lanzó contra ellos una expedición mandada por los generales Canrobert y Herbillon; y el sitio de la ciudad árabe de Zaacha probó que los indígenas no habían perdido el coraje ni habían tomado afecto a sus invasores. La ciudad resistió los ataques de los sitiadores durante cincuenta y un días y fue tomada finalmente al asalto. La Pequeña Cabilia no se rindió hasta 1851, cuando el general Saint-Arnaud la subyugó, estableciendo así una línea de comunicación entre Philippeville y Constantina.

Los boletines y periódicos franceses abundan en afirmaciones relativas a la paz y la prosperidad de Argelia. Pero no es más que un tributo a la vanidad nacional. Las regiones interiores del país siguen, como antes, sin colonizar hasta el presente. La supremacía francesa es totalmente ilusoria, excepto en el litoral y en las ciudades y sus alre-

dedores. Las tribus siguen defendiendo su independencia y detestando el régimen francés, y el atroz sistema de las incursiones no ha sido abandonado. En 1857 el mariscal Randon hizo una incursión, coronada por el éxito, contra las aldeas y las viviendas de las cabilas aún no sometidas para incorporar su territorio al dominio francés. La población indígena sigue gobernada con mano férrea, y las continuas insurrecciones muestran cuán inestable es la ocupación francesa y precaria la paz, mantenida por esos medios. En efecto, el proceso celebrado en Orán en agosto de 1857, durante el cual el capitán Doineau, jefe del Buró Árabe⁶³, ha sido declarado culpable de haber dado muerte a un notable rico indígena, ha revelado hasta qué grado de crueldad y despotismo ejercen ordinariamente el poder los funcionarios franceses, incluso los de categorías inferiores, lo que ha llamado, con pleno fundamento, la atención del mundo entero. . .

Escrito por F. Engels hacia
el 17 de septiembre de 1857.
Publicado en la *New American
Cyclopaedia*, t. I, 1858

Traducido del inglés

CARLOS MARX

LA ANEXION DE AUDH

Hará unos dieciocho meses el Gobierno británico proclamó en Cantón una nueva doctrina de derecho internacional, según la cual un Estado puede romper las hostilidades en vasta escala contra una provincia de otro Estado sin haberle declarado la guerra o sin haber establecido el estado de guerra con él. Actualmente, este mismo Gobierno británico, personificado en lord Canning, gobernador general de la India, ha dado otro paso más en la violación del derecho internacional existente. Ha proclamado que

"el derecho de propiedad de la tierra en la provincia de Aúdh se confisca a favor del Gobierno británico, que dispondrá de tal derecho como juzgue conveniente"⁶⁴.

Cuando, después de la caída de Varsovia en 1831, el emperador de Rusia confiscó "el derecho de propiedad de la tierra", que hasta entonces había pertenecido a numerosos nobles polacos, en la prensa y en el Parlamento británicos hubo un estallido unánime de indignación. Cuando, después de la batalla de Novara, el Gobierno austríaco no confiscó, sino que secuestró meramente, las haciendas de los nobles lombardos que habían tenido una participación activa en la guerra de la independencia, los ingleses repitieron el estallido unánime de indignación. Y cuando, después del 2 de diciembre de 1851, Luis Napoleón confiscó las tierras de la casa de Orleans que, según la ley en vigor en Francia, se tenían que haber incorporado al dominio

público cuando subió al trono Luis Felipe, pero que escaparon a esa suerte gracias a un subterfugio jurídico, la indignación británica no tuvo límite, y *The London Times* declaró que por ese acto se habían destruido los propios cimientos del orden social y que la sociedad civil no podía seguir existiendo. La práctica ha demostrado lo que vale toda esa noble indignación. De un solo plumazo Inglaterra ha confiscado no ya las posesiones de unos cuantos nobles o de una familia real, sino todo un reino⁶⁵ casi tan grande como Irlanda, "la herencia de todo un pueblo", según la propia expresión de lord Ellenborough.

Mas veamos qué pretextos, pues no podemos llamarlos razones, pone lord Canning, en nombre del Gobierno británico, para justificar ese inaudito proceder. Primero, "Lajno está en manos del ejército". Segundo, "la resistencia, empezada por los soldados amotinados, ha encontrado el apoyo de los habitantes de la ciudad y de toda la provincia". Tercero, "son culpables de un gran crimen y se han hecho acreedores de justo castigo". Dicho con más claridad, como el ejército británico se ha apoderado de Lajno, el Gobierno tiene el derecho de confiscar todas las tierras de Aúdh que aún no se ha apropiado. Como los soldados indígenas pagados por los ingleses se han amotinado, los indígenas de Aúdh, que han sido sometidos por la fuerza a la dominación británica, no tienen el derecho de sublevarse para conquistar su independencia nacional. Dicho en pocas palabras, el pueblo de Aúdh se ha rebelado contra el poder legítimo del Gobierno británico, y éste proclama ahora a voces que la rebelión da pie suficiente para confiscar. Dejando, así, a un lado los circunloquios de Lord Canning, la cuestión se reduce a que él estima que la dominación británica en Aúdh ha sido establecida de una manera legítima.

En realidad, la dominación británica en Aúdh se estableció de la siguiente manera. Cuando, en 1856 lord Dalhousie creyó que el momento para actuar había llegado, concentró un ejército en Canpur que, como se dijo al rey de Aúdh*, debía servir de cuerpo de observación contra Nepal. Este ejército invadió súbitamente el país, se apo-

deró de Lajno e hizo prisionero al rey. Se le exigió que cediera el país a los ingleses, pero en vano. Entonces lo trasladaron a Calcuta, y el país fue anexado a los territorios de la Compañía de las Indias Orientales. Esta traicionera invasión se basó en el artículo 6 del tratado de 1801, concluido por lord Wellesley. Este tratado fue consecuencia natural del concluido en 1798 por sir Juan Shore. De acuerdo con la política habitual, proseguida por el Gobierno anglo-indio en sus relaciones con los príncipes indígenas, este primer tratado de 1798 fue una alianza ofensiva y defensiva por ambas partes. Aseguró a la Compañía de las Indias Orientales un subsidio anual de 76 lacs* de rupias (3.800.000 dólares); pero los artículos 12 y 13 obligaban al rey a reducir los impuestos del país. Cae de su peso que el rey no podía cumplir al mismo tiempo estas dos condiciones, manifiestamente contradictorias. Como lo preveía la Compañía de las Indias Orientales, este resultado originó nuevas complicaciones que tuvieron por consecuencia el tratado de 1801, por el que se le tenía que hacer una cesión de territorio para indemnizarle las pretendidas infracciones del tratado anterior; cesión de territorio que, dicho sea de paso, fue denunciada entonces al Parlamento como un acto de pillaje descarado y que hubiera llevado a lord Wellesley a la Comisión Investigadora de no haber sido por la influencia política que entonces tenía su familia.

En consideración a esta cesión de territorio, la Compañía de las Indias Orientales se encargó, por el artículo 3, de la defensa del resto de los territorios del rey contra todos los enemigos exteriores e interiores; y el artículo 6 garantizaba la posesión eterna de estos territorios al rey y a sus herederos y sucesores. Pero el mismo artículo 6 contenía una trampa para el rey, a saber: lo encargaba de establecer un sistema de administración, ejercida por sus propios funcionarios, que contribuyera a la prosperidad de sus súbditos y asegurara la vida y la propiedad de los habitantes. Supongamos ahora que el rey de Aúdh rompiera este tratado, que su administración no hubiera asegurado la vida y la propiedad de los habitantes (por ejemplo, ejecutándolos atados a las bocas de cañones y confiscándoles

* Wajid Ali sha. (N. de la Edit.)

* Lac quiere decir 100.000 (N. de la Edit.)

todas las tierras), ¿qué podría hacer la Compañía de las Indias Orientales? Según el tratado, el rey estaba reconocido como soberano independiente, libre en sus actos, como una de las partes contratantes. La Compañía de las Indias Orientales, al declarar que el tratado había sido violado y, por lo mismo, roto, no tenía más que dos modos de obrar: bien concertar un nuevo acuerdo por medio de negociaciones, respaldadas por cierta presión, bien declarar la guerra al rey. Pero invadir su territorio sin declaración de guerra, hacerlo prisionero de improviso, destronarlo y anexar su territorio ha sido una infracción no sólo del tratado, sino de los principios del derecho internacional.

Un hecho curioso prueba que la anexión de Aúdh no fue una decisión repentina del Gobierno británico. Tan pronto como lord Palmerston fue nombrado Ministro de Negocios Extranjeros, en 1830, envió al gobernador general la orden de anexar Aúdh. El subordinado declinó entonces la ejecución. Sin embargo, el asunto llegó a conocimiento del rey de Aúdh*, quien encontró un pretexto para enviar una embajada a Londres. A pesar de todos los obstáculos, ésta logró poner en conocimiento de Guillermo IV, que ignoraba lo que pasaba, el peligro que había amenazado a Aúdh. Hubo una escena violenta entre Guillermo IV y Palmerston, que terminó en una estricta advertencia al último de no repetir jamás tales *coups d'Etat* (golpes de Estado. — *Edit.*) so pena de su destitución inmediata. Es importante recordar que la anexión actual de Aúdh y la confiscación de toda la propiedad territorial del país han tenido lugar cuando Palmerston ha subido de nuevo al poder. Hace unas semanas, la Cámara de los Comunes reclamó los documentos relativos a esa primera tentativa de anexar Aúdh en 1831, pero Mr. Baillie, el secretario del Consejo de Inspección, declaró que esos documentos habían desaparecido.

En 1837, cuando Palmerston fue Ministro de Asuntos Extranjeros por segunda vez, y lord Auckland gobernador general de la India, se exigió al rey de Aúdh** que firmase otro tratado con la Compañía de las Indias Orientales. Este tratado modifica el artículo 6 del tratado de 1801, pues "no

prevé ninguna sanción para el caso en que se viole el compromiso contenido en él" (gobernar bien el país); por eso en el artículo 7 se estipula la condición expresa

"que el rey de Aúdh tome inmediatamente en consideración, de acuerdo con el residente británico, los mejores medios para remediar los defectos en las actividades de la policía y en la administración judicial y fiscal de sus dominios; y si su Majestad menosprecia los consejos y recomendaciones del Gobierno británico, si en los dominios de Aúdh van a prevalecer una opresión grosera y sistemática, la anarquía y el desgobierno, amenazando seriamente la tranquilidad pública, el Gobierno británico se reserva el derecho de nombrar a sus propios funcionarios para administrar cualquier parte, grande o pequeña, del territorio de Aúdh, por el período que estime necesario, donde se registre ese desgobierno; en esos casos el superávit de los ingresos sobre los gastos pasará al Tesoro del Rey, y se rendirá a Su Majestad cuenta exacta y fiel de las entradas y salidas".

Luego, en el artículo 8, el tratado estipula:

"que en el caso en que el gobernador general de la India y su Consejo se vean obligados a recurrir al ejercicio de la autoridad que le concede el artículo 7, procurará, en la medida de lo posible, mantener, con las mejoras que pueda admitir, las instituciones y formas de administración indígenas en el interior de los territorios dados, a fin de facilitar la restitución de estos territorios al soberano de Aúdh cuando llegue el momento oportuno para esa restitución".

Este tratado está considerado como concluido entre el gobernador general de la India británica y su Consejo, por una parte, y el rey de Aúdh, por la otra. Por consiguiente, fue debidamente ratificado por ambas partes, y las ratificaciones se intercambiaron debidamente. Pero, cuando se sometió al Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales, fue anulado (el 10 de abril de 1838) por presentar una infracción de las relaciones amistosas entre la Compañía y el rey de Aúdh y un atentado, por parte del gobernador general, a los derechos de este soberano. Palmerston no pidió la autorización de la Compañía para concluir el tratado ni tuvo en cuenta la resolución de ésta, que lo anulaba. El rey de Aúdh tampoco fue informado de que el tratado había sido anulado. Lord Dalhousie en persona lo ha probado (declaración verbal del 5 de enero de 1856):

"Es muy probable que el rey, en el curso de la discusión que tenga con el residente", se refiera al tratado concluido con su predecesor en

* James Outram. (*N. de la Edit.*)

* Nazir-ed-Din.

** Mohamed Ali sha. (*N. de la Edit.*)

1837; el residente está enterado de que el tratado ya no sigue en vigor, pues fue anulado por el Consejo de los Directores tan pronto como lo recibieron en Inglaterra. El residente está enterado, además, de que, aunque el rey de Aúdh fue informado de que algunas cláusulas agravantes del tratado de 1837, relativas al aumento de los efectivos militares, no se cumplirían, *jamás se le dio parte a Su Majestad de que había sido anulado en su totalidad*. Se nota que esta reserva y esta falta de información han creado hoy una situación embarazosa. Es más embarazosa aún porque el documento anulado fue incluido en un volumen de tratados, publicado en 1845 por orden del Gobierno".

En la misma declaración verbal, párrafo 17, se dice:

"Si el rey aludiera al tratado de 1837 y preguntase por qué, si hacen falta nuevas medidas para la administración de Aúdh, no se aplican los grandes poderes que el mencionado tratado concede al Gobierno británico, se le debe poner en conocimiento de que el tratado no existe desde el momento en que se comunicó al Consejo de los Directores, que lo anuló. Habrá que recordar a Su Majestad que a su tiempo se informó a la Corte de Lajno de que ciertos artículos del tratado de 1837, según los cuales se imponía al rey el mantenimiento de fuerzas militares suplementarias, se debían suprimir. Hay que suponer que entonces no se creyó necesario comunicar a Su Majestad nada de los artículos del tratado que no entraban inmediatamente en vigor, y posteriormente no se hizo por descuido".

Mas el tratado no fue sólo inserto en la recopilación oficial de 1845, pues también fue mencionado oficialmente como tratado existente en la notificación de lord Auckland al rey de Aúdh, de fecha del 8 de julio de 1839; en las exhortaciones de lord Hardinge (entonces gobernador general), dirigidas al propio rey el 23 de noviembre de 1847, así como en la comunicación del coronel Sleeman (residente de Lajno) al propio lord Dalhousie el 10 de diciembre de 1851. ¿Por qué, pues, lord Dalhousie negó con tanta energía la validez de un tratado que todos sus predecesores, y hasta sus propios funcionarios, habían reconocido estar en vigor en su correspondencia con el rey de Aúdh? Por la sola razón de que, según este tratado, cualquiera que fuese el pretexto que el rey pudiera dar para intervenir, esta intervención se debía limitar a que los funcionarios británicos asumieran el gobierno del país *en nombre del rey de Aúdh*, que recibiría el superávit de los ingresos. Eso era exactamente lo contrario de lo que se quería. Sólo la anexión podía satisfacerlos. Esa negación de la validez de los tratados, que habían constituido la base reconocida de las relaciones durante veinte años; esa invasión de los territo-

rios independientes, en flagrante violación hasta de los tratados oficialmente reconocidos; esa confiscación definitiva de cada acre de tierra en todo el país; todos esos modos traicioneros y brutales de proceder de los ingleses con relación a los indios empiezan ahora a ser vengados no sólo en la India, sino en Inglaterra también.

Escrito por C. Marx el 14 de mayo de 1858.

Artículo de fondo publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 5336, del 28 de mayo de 1858

Traducido del inglés

EL GOBIERNO BRITANICO Y LA TRATA DE ESCLAVOS

Londres, 18 de junio de 1858

Durante la sesión de la Cámara de los Lores del 17 de junio, el obispo de Oxford planteó la cuestión de la trata de esclavos y presentó una petición contra ésta, enviada por la parroquia de Santa María de Jamaica. La impresión que estos debates van a producir, con toda seguridad, en los que no tengan arraigada una opinión preconcebida, es la de una gran moderación por parte del Gobierno británico actual y su firme propósito de evitar todo cuanto pueda servir de pretexto para una desavenencia con los Estados Unidos. Lord Malmesbury renunció completamente, por la declaración siguiente, al "derecho a la visita" en lo que concierne a los barcos que navegan bajo pabellón norteamericano:

"Los Estados Unidos dicen que en ninguna eventualidad, cualquiera que sea el fin, o la posible sospecha despertada, un barco que lleve izado el pabellón estadounidense podrá ser abordado por otro navío que no sea estadounidense, asumiendo el capitán de la nave que lo aborde o detenga toda la responsabilidad por las consecuencias. Yo no admitía esta interpretación del derecho internacional por el ministro norteamericano de Asuntos Extranjeros hasta el momento en que fue aprobada y confirmada por los oficiales de la justicia de la Corona. Mas, habiéndola admitido, advertí con toda la firmeza posible al Gobierno norteamericano que si se llega a saber que el pabellón estadounidense encubría cualesquiera iniquidades, todos los piratas y negreiros del mundo no querrán enarbolar otro pabellón que el norteamericano; que eso desacreditará la honrosa bandera norteamericana y que, en vez de vindicar el honor del país, los norteamericanos ateniéndose obstinadamente a la presente declaración, obtendrán el resultado opuesto; y que la bandera norteamericana será prostituida para los

peores fines. Seguiré insistiendo en que es necesario, en estos tiempos civilizados, en los que incontables navíos surcan el océano, que haya una policía marítima; en que debe haber, si no un reglamento establecido por el derecho internacional, al menos un acuerdo entre las naciones para comprobar la nacionalidad de los barcos y su derecho a llevar tal o cual pabellón. El lenguaje que he empleado y las conversaciones que he tenido con el ministro residente de los Estados Unidos en nuestro país, así como las observaciones contenidas en el excelente documento redactado con este objeto por el general Cass, me infunden la gran esperanza de que se puede concertar un convenio de este género con los Estados Unidos que nos permita, cuando los funcionarios de ambos países hayan recibido las órdenes pertinentes, comprobar los pabellones de todos los países sin correr el riesgo de ofender al país a que pertenezca el navío".

Desde los bancos de la oposición tampoco se hizo ninguna tentativa para defender el derecho de la Gran Bretaña a visitar los navíos norteamericanos, pero como observó el conde Grey,

"los ingleses han tenido tratados con España y otras potencias para impedir la trata de esclavos, y cuando contaban con razones de peso para sospechar que un navío estaba dedicado a ese tráfico abominable y utilizaba el pabellón de los Estados Unidos, sin ser en realidad un barco norteamericano, tenían derecho a alcanzarlo y registrarlo. Pero si presentaba documentos norteamericanos, aunque estuviese lleno de esclavos, estaban obligados a franquearle la ruta y dejar a los Estados Unidos que llevasen solos la ignominia de ese tráfico inicuo. Espero y confío que las órdenes dadas a nuestros cruceros serán estrictas a este respecto, y que todo incumplimiento de ellas por parte de sus oficiales tendrá el castigo merecido".

La cuestión gira, pues, exclusivamente, en torno a este punto, o sea, al de si se puede o no exigir que presenten los documentos a los navíos sospechosos de llevar ilícitamente pabellón norteamericano; y este preciso punto parece haber olvidado lord Malmesbury. Lord Aberdeen negó en redondo que esta práctica pueda suscitar una discusión, puesto que las instrucciones, redactadas por el Dr. Lushington y sir G. Coskburn, acerca de cómo deben proceder los funcionarios ingleses en tales casos, fueron comunicadas a tiempo al Gobierno norteamericano y aprobadas por Mr. Webster en nombre de éste. Por consiguiente, si no ha habido cambios en estas instrucciones, y si los funcionarios han obrado sin rebasar los límites prescritos, "el Gobierno norteamericano no puede tener motivos de queja". En realidad, parece que la opinión pública tiene una gran sospecha de que

Palmerston haya puesto en juego uno de sus trucos usuales, introduciendo algunos cambios arbitrarios en las órdenes dadas a los cruceros británicos. Se sabe que Palmerston, ufanándose de su celo en la supresión de la trata de esclavos, en los once años que dirigió el Ministerio de Asuntos Extranjeros, hasta 1841, infringiendo todos los convenios existentes sobre la trata de esclavos, dictó órdenes que las autoridades judiciales británicas calificaron de criminales y que sirvieron realmente de causa para procesar a uno de los ejecutores de esas órdenes y pusieron a un tratante de esclavos bajo la protección de la ley de Inglaterra contra su propio Gobierno. Palmerston escogió la trata de esclavos como campo de batalla y la convirtió en mero instrumento para provocar discordias entre Inglaterra y otros Estados. Antes de abandonar su puesto en 1841, dio instrucciones que, según palabras de sir Roberto Peel, "deberían haber conducido a un choque con los Estados Unidos si no se hubieran revocado". Y, según *sus propias palabras*, había recomendado a los oficiales de la marina "que no se fijasen mucho en el derecho internacional". Lord Malmesbury dio a entender, aunque con un lenguaje muy reservado, que, "enviando la escuadra británica a aguas cubanas, en lugar de dejarla cerca de las costas de Africa", Palmerston la había desplazado de donde, antes del comienzo de la guerra contra Rusia, casi había logrado poner fin a la trata de esclavos, adonde no podía servir para otra cosa que provocar conflictos con los Estados Unidos. Lord Wodehouse, viejo embajador del propio Palmerston en la corte de San Petersburgo, que compartía esa opinión, señaló:

"Cualesquiera que fuesen las instrucciones que se hubiesen dado, si el Gobierno había mandado a los navíos británicos desplazarse en tanto número a aguas americanas, tarde o temprano habría discrepancias entre nosotros y los Estados Unidos".

Mas, cualesquiera que fuesen las intenciones secretas de Palmerston, es evidente que el Gobierno de los tories⁶⁶ las ha desbaratado en 1858, igual que las desbarató en 1842, y que el grito de guerra, que resonó tan potente en el Congreso y en la prensa, ha venido a terminar en "mucho ruido y pocas nueces".

En cuanto a la cuestión de la trata de esclavos en sí,

el obispo de Oxford y lord Brougham denunciaron a España como el puntal principal de este nefando tráfico. Los dos exhortaron al Gobierno británico a obligar a este país, por todos los medios a su alcance, a que siguiera un rumbo político consonante con los tratados existentes. Ya en 1814 se había concertado un tratado general entre la Gran Bretaña y España, por el que ésta condenaba de manera inequívoca la trata de negros. En 1817 se concluyó un tratado especial, según el cual España se comprometía a abolir en 1820 para sus súbditos el derecho de practicar la trata de esclavos, y, a título de compensación de las pérdidas que pudieran sufrir por la aplicación de este tratado, recibió una indemnización de 400.000 libras esterlinas. El dinero fue embolsado, pero los compromisos no se cumplieron. En 1835 se concertó otro tratado, por el que España se comprometía formalmente a promulgar una ley penal suficientemente severa para hacer imposible que sus súbditos continuaran el tráfico. De nuevo se siguió estrictamente la dilatoria exclamación española "¡A la mañana!"*. La ley penal en cuestión no se adoptó hasta pasados diez años; mas, por una singular fatalidad, había sido excluida la principal cláusula, por la que pugnó Inglaterra, a saber: la que equiparaba la trata de esclavos a la piratería. En pocas palabras, no se había hecho nada, salvo que el capitán general de Cuba, el ministro del interior, la camarilla y, si los rumores eran ciertos, hasta la familia real, habían establecido un impuesto especial para los negreros y vendido licencias para traficar con carne y sangre humanas a tantos doblones por cabeza.

"España", dijo el obispo de Oxford, "no tiene la excusa de que este tráfico sea un sistema que su Gobierno no puede suprimir por falta de fuerza suficiente, porque el general Valdés ha probado que tal pretexto no puede ser alegado con viso de certidumbre. Al llegar a la isla, mandó llamar a los principales traficantes y, dándoles seis meses para acabar sus transacciones en la trata de esclavos, les dijo que estaba dispuesto a suprimirla en el término de ese período. ¿Cuál fue el resultado? En 1840, año precedente a la administración del general Valdés, el número de navíos con esclavos que llegaron a Cuba desde las costas de Africa fue de 56. En 1842, cuando el general Valdés fue capitán general, ese número no pasó de 3. En 1840 desembarcaron no menos de 14.470 esclavos en la isla; en 1842 su número fue de 3.100".

* En español, en el original. Léase: "¡Mañana!" (N. de la Edit.)

¿Qué va a hacer ahora Inglaterra contra España? ¿Repetir sus protestas, multiplicar sus mensajes, renovar las negociaciones? El propio lord Malmesbury afirma que se pueden cubrir todas las aguas comprendidas entre las costas de España y Cuba con documentos intercambiados en vano entre los dos Gobiernos. ¿O quizás Inglaterra insiste en sus reclamaciones, sancionadas por tantos tratados? Ahí es donde aprieta el zapato. Y aparece la siniestra figura del "augusto aliado", ángel guardián, actualmente reconocido, de la trata de esclavos. Bonaparte tercero, protector de la esclavitud en todas sus formas, prohíbe a Inglaterra que obre según sus convicciones y sus tratados. Se sabe que en lord Malmesbury recaen muchas sospechas de haber tenido demasiada intimidad con el héroe de Satory⁶⁷. Sin embargo, lo ha denunciado en términos muy claros como el principal negrero de Europa, como el hombre que ha reanimado el infame tráfico en sus peores rasgos so pretexto de "libre emigración" de los negros a las colonias francesas. El conde Grey ha completado esta denuncia, afirmando que "en Africa se habían emprendido guerras con el fin de capturar cautivos y venderlos a los agentes del Gobierno francés". El conde de Clarendon ha añadido que "España y Francia fueron rivales en el mercado africano, ofreciendo cierta suma por hombres; y no hubo la menor diferencia en el trato de estos negros, ya fueran enviados a Cuba o a una colonia francesa".

Tal es, pues, la gloriosa posición que Inglaterra ha encontrado para sí a causa de la ayuda que prestó a este hombre para derrocar la república. La segunda república, igual que la primera, ha abolido la esclavitud. Bonaparte, que había subido al poder, halagando los más bajos instintos de los hombres, no puede mantenerse en él más que comprando día tras día a nuevos cómplices. Así, con la renovación de la trata de esclavos no ha restaurado sólo la esclavitud, sino que ha ganado a su causa a los plantadores. Cuanto hace degradar la conciencia de la nación es para él una nueva garantía de poder. Hacer de los franceses una nación que se entregue a la trata de esclavos será el medio más seguro de esclavizar a Francia, la cual, cuando fue ella misma, tuvo la valentía de proclamar ante la faz del mundo entero: ¡Que perezcan las colonias, pero que

vivan los principios! Una cosa al menos ha cumplido Bonaparte. La trata de esclavos se ha convertido en el grito de batalla entre los campos imperial y republicano. Si hoy la República Francesa se restaura, mañana España se verá obligada a abandonar el infame tráfico.

Escrito por C. Marx el 18 de junio de 1858.
Publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 5366, del 2 de julio de 1858

Traducido del inglés

EL COMERCIO DEL OPIO

Las noticias que nos llegan del nuevo tratado⁶⁸ que los plenipotenciarios aliados han arrancado a China parecen haber hecho surgir las mismas visiones fantásticas de una vastísima ampliación del comercio que tuvieron los mercaderes en 1845, después de la primera guerra china. Suponiendo que los telegramas enviados de Petersburgo dicen la verdad, ¿será realmente cierto que el aumento de las ciudades abiertas al comercio deba forzosamente ir seguido de un acrecentamiento de los intercambios con China? ¿Hay alguna probabilidad de que la guerra de 1857 a 1858 lleve a mejores resultados que los de la guerra de 1841 a 1842? Lo único cierto es que el tratado de 1843⁶⁹, en vez de aumentar las exportaciones norteamericanas e inglesas a China, no hizo sino precipitar y agravar la crisis comercial de 1847. De modo parecido, evocando sueños de mercado inexhausto y estimulando falsas especulaciones, el presente tratado puede contribuir a la preparación de una nueva crisis en el preciso momento en que el mercado mundial se está recobrando tan lentamente de la reciente conmoción universal. Además de su resultado negativo, la primera guerra del opio estimuló el comercio de este narcótico a expensas del comercio legítimo, y la segunda guerra del opio tendrá las mismas consecuencias si Inglaterra no se ve obligada, por la presión general del mundo civilizado, a abandonar el cultivo forzoso de la adormidera que impone a la India y la propaganda del opio a mano armada

en China. No trataremos el aspecto moral de este comercio, descrito por Montgomery Martin, un inglés, en los términos siguientes:

"Pues sí, la trata de esclavos era un acto de caridad, comparada con el comercio del opio; no destruíamos los organismos de los africanos, porque estábamos directamente interesados en conservarles la vida; no humillábamos su naturaleza humana, ni corrompíamos su espíritu, ni destruíamos sus almas. Pero el vendedor de opio mata el cuerpo después de haber corrompido, degradado y aniquilado el ser moral de los desdichados pecadores; un Moloch insaciable se lleva cada hora nuevas víctimas, y el asesino inglés y el suicida chino compiten en ofrendar sacrificios a su altar"⁷⁰.

Los chinos no pueden comprar a un tiempo mercancías y droga; en las condiciones actuales, la extensión del comercio con China implica la extensión del comercio del opio; y el crecimiento de éste es incompatible con el desarrollo del comercio legítimo; estas tesis estaban casi generalmente reconocidas hace dos años. Una Comisión de la Cámara de los Comunes, encargada en 1847 de examinar el estado de las relaciones comerciales entre la Gran Bretaña y China, informó:

"Lamentamos que el comercio con ese país haya estado durante cierto tiempo en muy malas condiciones y que *el resultado de la ampliación de nuestros intercambios no haya respondido en absoluto a las justas esperanzas* que, naturalmente, se fundaban en *el libre acceso a un mercado tan magnífico*. Estimamos que las dificultades de este comercio no dimanaban de ninguna falta de demanda de artículos manufacturados británicos en China ni de la competencia creciente de otras naciones; *el pago del opio* absorbe el dinero en gran detrimento del tráfico general de los chinos, y el resto lo tienen que pagar con té y seda".

*The Friend of China*⁷¹, del 28 de julio de 1849, sintetizando los mismos hechos, dice con términos precisos:

"El comercio del opio progresa sin cesar. El aumento del consumo de té y seda en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos no tendría otro resultado que el aumento del comercio del opio; los fabricantes no tienen nada que esperar".

Un gran comerciante norteamericano en China redujo a este punto toda la cuestión del comercio del opio con China, en un artículo de Hunt, inserto en el *Merchants' Magazine*⁷² en enero de 1850:

"¿Qué rama de comercio se debe suprimir, el comercio del opio o la exportación de artículos norteamericanos e ingleses?"

Los propios chinos conceptúan el caso de la misma manera. Montgomery Martin cuenta:

"Pregunté a un tao-tai" (alto funcionario. —*Edit.*) "en Shanghai cuál sería el mejor medio de ampliar nuestro comercio con China, y su primera respuesta, en presencia del capitán Balfour, cónsul de Su Majestad, fue: "Dejen de enviarnos tanto opio y podremos comprar sus manufacturas".

La historia del comercio general a lo largo de los últimos ocho años ilustra los hechos de manera nueva y sorprendente; pero, antes de analizar los efectos funestos que el comercio del opio produce en el comercio legítimo, haremos un breve resumen del origen y progreso de este singular tráfico que, si se tienen en cuenta las trágicas colisiones que forman, por así decir, el eje en que gira, o la influencia que ejerce en las relaciones generales entre los mundos occidental y oriental, ocupa un lugar aparte en los anales de la humanidad.

Antes de 1767 la cantidad de opio exportado de la India no pasaba de 200 cajas (cada una de ellas pesaba unas 133 libras); como medicamento, el opio fue legalmente admitido en China, pagando unos 3 dólares de derecho de entrada por caja; los portugueses, que lo trajeron de Turquía, fueron sus exportadores casi exclusivos al Imperio Celeste.

En 1773 el coronel Watson y el vicepresidente Wheeler, personas que merecen un lugar entre los Hermentiers, los Palmers y otros envenenadores de fama mundial, sugirieron a la Compañía de las Indias Orientales la idea de empezar el comercio del opio con China. En consecuencia, se estableció un almacén de opio en los navíos anclados en una bahía al Suroeste de Macao. La especulación fracasó. En 1781 el Gobierno de Bengala envió a China un navío armado, con un cargamento de opio; y, en 1794, un gran barco de la Compañía, cargado de opio, ancló en Whampoa, fondeadero del puerto de Cantón. Whampoa resultó ser un almacén más cómodo que Macao, pues el Gobierno chino no sintió la necesidad, hasta que pasaron dos años desde la elección de Whampoa, de adoptar una ley que amenazaba a los chinos que se dedicasen al contrabando del opio con ser apaleados con bambúes y expuestos en las calles con cangas al cuello. Hacia 1798 la Compañía de las Indias Orientales dejó de ser una exportadora directa

de opio para convertirse en productora. En la India se estableció el monopolio del opio, y, mientras los barcos de la Compañía tenían hipócritamente prohibido hacer el tráfico de la droga, las licencias que ella entregaba a los navíos privados que hacían el tráfico con China contenían una cláusula, según la cual podían ser multados si transportaban opio procedente de otro productor que no fuese la Compañía.

En 1800 las importaciones a China alcanzaron el número de 2.000 cajas. Si, durante el siglo XVIII, la lucha entre la Compañía de las Indias Orientales y el Imperio Celeste tuvo el carácter común a todos los conflictos entre los comerciantes extranjeros y la aduana nacional, desde comienzos del siglo XIX adquirió rasgos completamente claros y excepcionales; mientras el Emperador chino prohibió a un tiempo, para poner fin al suicidio de su pueblo, la importación de este veneno por los extranjeros y su consumo por los aborígenes, la Compañía de las Indias Orientales transformó rápidamente el cultivo de la adormidera en la India y la venta clandestina del opio en China en partes integrantes de su propio sistema financiero. Mientras que los semibárbaros se atenían al principio de la moralidad, los civilizados le oponían el del lucro. Que un imperio gigante, cuya población constituye casi una tercera parte de la raza humana, vegete a despecho del espíritu del tiempo, aislado, por exclusión violenta, del sistema de relaciones mundiales y se las ingenie así para engañarse a sí mismo con las ilusiones de su perfección celeste, que tal imperio, digo yo, deba perecer finalmente en un duelo mortal, en el que el representante del mundo caduco está impulsado por motivos éticos, mientras que el representante de la modernísima sociedad lucha por el privilegio de comprar en los mercados más baratos y vender en los más caros, eso es, verdaderamente, una tragedia más extraña de lo que un poeta hubiera osado imaginar alguna vez.

Escrito por C. Marx el 31 de agosto de 1858.

Artículo de fondo publicado en el *New-York Daily Tribune*, núm. 5433, del 20 de septiembre de 1858

Traducido del inglés

EL COMERCIO DEL OPIO

La apropiación del monopolio del opio en la India por el Gobierno británico es lo que ha llevado a proscribir el comercio del opio en China. Los crueles castigos infligidos por el legislador del Imperio celeste a sus súbditos contumaces y la prohibición rigurosa, establecida en las aduanas chinas, de dejar pasar el opio, han resultado igualmente ineficaces. El efecto inmediato de la resistencia moral de los chinos fue que los ingleses desmoralizaron a las autoridades imperiales, a los oficiales de aduanas y a los mandarines en general. La corrupción, que ha penetrado hasta el corazón de la burocracia del Imperio Celeste y ha destruido los puntales de la estructura patriarcal, entró de contrabando, con las cajas de opio, en el Imperio, desde los barcos ingleses de almacenamiento anclados en Whampoa.

Nutrido por la Compañía de las Indias Orientales e infructuosamente combatido por el Gobierno de Pekín, el comercio del opio fue adquiriendo gradualmente mayores proporciones hasta alcanzar un valor de unos 2.500.000 dólares en 1816. La libertad de comercio, introducida dicho año en la India, con la única excepción del comercio del té, que sigue monopolizado por la Compañía de las Indias Orientales, dio un nuevo y poderoso estímulo a las operaciones de los contrabandistas ingleses. En 1820, el número de cajas, introducidas fraudulentamente en China, ascendió a 5.147; en 1821, a 7.000, y en 1824, a 12.639. Entre tanto, el Gobierno chino dirigió protestas y amenazas

a los mercaderes extranjeros, al mismo tiempo que castigaba a los comerciantes de Hong, conocidos como cómplices suyos, desplegó una actividad extraordinaria en la persecución de los consumidores indígenas de opio y puso en práctica medidas aún más severas en sus aduanas. Lo mismo que en 1794, el resultado de todos esos esfuerzos fue que se trasladaron los almacenes de opio, de los lugares poco seguros en que se encontraban, a una base de operaciones más cómoda. Macao y Whampoa fueron abandonados para pasar a la isla de Lingting, en la entrada del río de Cantón, donde se organizó un almacén permanente en navíos bien armados y con numerosas tripulaciones. De la misma manera, cuando el Gobierno chino logró detener temporalmente las operaciones de las viejas casas de Cantón, el comercio no hizo más que cambiar de manos y pasó a gentes de clase inferior, dispuestos a proseguirlo contra viento y marea y por todos los medios. Gracias a estas grandes facilidades, en diez años (de 1824 a 1834) el comercio del opio pasó de 12.639 a 21.785 cajas.

Como los años de 1800, 1816 y 1824, el de 1834 marca una época en la historia del comercio del opio. La Compañía de las Indias Orientales no sólo perdió entonces el privilegio de comerciar con el té chino, sino que se hubo de abstener de todos los asuntos comerciales, fueran del género que fuesen. Transformado así, de establecimiento mercantil en institución meramente administrativa, el comercio con la China pasó completamente a una empresa privada inglesa, que puso manos a la obra con tal vigor que, en 1837, 39.000 cajas de opio, valuadas en 25.000.000 de dólares, pasaron de contrabando a China a pesar de la desesperada resistencia del Gobierno Celeste. Aquí nos llaman la atención dos hechos: primero, que en cada paso del progreso del comercio de exportación con China corresponde una parte desmesurada, desde 1816, al contrabando del opio; y segundo, que con la desaparición gradual del interés puramente mercantil del Gobierno anglo-indio en el comercio del opio, aumentó la importancia de su interés fiscal por este ilícito tráfico. En 1837 el Gobierno chino llegó al fin a tal punto, que no le era posible diferir por más tiempo la acción decisiva. El escape continuo de plata, debido a la importación de opio, había empezado

a desordenar el Tesoro, así como la circulación monetaria del Imperio Celeste. Hsu Nai-chi, uno de los estadistas chinos más distinguidos, propuso legalizar el comercio del opio y sacar de él algún provecho; mas, tras amplios debates, en los que participaron todos los altos funcionarios del Imperio, y que duraron más de un año, el Gobierno chino decidió que, "teniendo en cuenta el perjuicio que este nefando tráfico ocasiona al pueblo, no se debe legalizar". Desde 1830 un derecho de aduana del 25% habría producido un ingreso de 3.850.000 dólares, que se habría doblado en 1837, pero el bárbaro del Imperio Celeste declinó la imposición de un tributo que debía aumentar inevitablemente en la proporción que degradase a su pueblo. En 1853 Hien-Fung, el emperador actual, en circunstancias aún más desastrosas, y, consciente por completo de la inutilidad de todos los esfuerzos encaminados a detener la importación creciente del opio, perseveró en la política rígida de sus antecesores. Permítaseme decir, *en passant* (de pasada.—*Edit.*) que, persiguiendo el consumo del opio como una herejía, el emperador dio con ello a este tráfico todas las ventajas de una propaganda religiosa. Las medidas extraordinarias del Gobierno chino en 1837, 1838 y 1839, cuyo punto culminante fue la llegada del comisario Lin a Cantón, la confiscación y la destrucción, bajo sus órdenes, del opio de contrabando, constituyeron el pretexto para la primera guerra anglo-china, cuyas consecuencias fueron la rebelión china, el agotamiento del Tesoro imperial, el éxito de la invasión rusa en el Norte y las gigantescas proporciones que alcanzó el comercio del opio en el Sur. Aunque prohibido en el tratado, por el cual Inglaterra terminó la guerra, comenzada y sostenida para mantener el comercio del opio, éste gozó prácticamente de una impunidad absoluta a partir de 1843. Sus importaciones, en 1856, se estimaron en unos 35.000.000 de dólares, mientras que, el mismo año, el Gobierno anglo-indio tuvo del monopolio del opio una ganancia de 25.000.000 de dólares, o, exactamente, la sexta parte de la renta nacional. Los acontecimientos que sirvieron de pretexto para la segunda guerra del opio son demasiado recientes para que necesiten comentarios.

No podemos dejar este tema sin mencionar una flagrante contradicción interna en la que incurre el Gobierno bri-

tánico, que se precia hipócritamente de cristiano y especula con la civilización. En sus atribuciones de Gobierno imperial, finge no tener nada de común con el contrabando del opio e incluso concierta tratados que lo prohíben. Mas, en sus atribuciones de Gobierno indio, impone la producción del opio en Bengala, con gran detrimento de las fuerzas productivas de este país; obliga a una parte de los *ryots* indios a cultivar la adormidera; seduce a otra parte a hacer lo mismo, concediéndoles créditos; no suelta de sus manos el monopolio cerrado de la producción de esta nociva droga; vigila, mediante todo un ejército de espías oficiales, el cultivo de la adormidera, su acarreo a determinados lugares, su condensación y la preparación del opio conforme a los gustos de los consumidores chinos, su embalaje en fardos especialmente adaptados a las conveniencias del contrabando y, finalmente, su transporte a Calcuta, donde se pone en venta en subasta pública por funcionarios públicos a especuladores, para pasar luego a manos de los contrabandistas que lo introducen en China. La caja, que le cuesta al Gobierno británico unas 250 rupias, se subasta en Calcuta a un precio que oscila entre 1.210 y 1.600 rupias. Mas, insatisfecho de esa complicidad real, el propio Gobierno británico, a su vez, participa hasta el presente en las pérdidas y ganancias de los comerciantes y armadores que se embarcan en la arriesgada operación de emponzoñar a un imperio.

La Hacienda india del Gobierno británico depende, de hecho, no sólo del comercio del opio con China, sino del carácter fraudulento de este comercio. Si el Gobierno chino legalizase el comercio del opio, tolerando simultáneamente el cultivo de la adormidera en China, el tesoro anglo-indio sufriría una grave catástrofe. Predicando abiertamente el comercio libre de este veneno, defiende en secreto el monopolio de su producción. Siempre que examinamos atentamente la naturaleza del libre cambio británico, vemos, por regla general, en la base de su "libertad", el monopolio.

Escrito por C. Marx el 3 de
septiembre de 1858.
Artículo de fondo publicado en
el *New-York Daily Tribune*,
núm. 5438, del 25 de septiembre
de 1858

Traducido del inglés

LA CUESTION DE LAS ISLAS JONICAS

Londres, 17 de diciembre de 1858

El caso del señor Guillermo Hudson Guernsey, alias Washington Guernsey, perseguido por la justicia por haber sustraído de la biblioteca del Ministerio británico de las Colonias dos despachos secretos, dirigidos, uno el 10 de junio de 1857, y el otro el 18 de julio de 1858, al viejo Gobierno de lord Palmerston por sir Juan Young, lord alto comisario de las islas Jónicas, acaba de ser examinado por el Tribunal Central para lo Criminal, presidido por el barón Martin, y ha terminado absolviendo al acusado. El proceso ofrecía interés tanto desde el punto de vista político como judicial. Hay que recordar que, apenas el homérico Mr. Gladstone hubo abandonado a Londres para cumplir su misión extraordinaria de pacificar las islas Jónicas⁷³, apareció en las columnas del *Daily News*⁷⁴, cual flecha escrita arrojada por mano desconocida, el despacho de sir Juan Young, en el que se proponía renunciar al protectorado de las islas y cederlas a Grecia, pero luego de haberse llevado la mejor tajada, dejando a Corfú en el dominio colonial de la Gran Bretaña. El asombro fue grande y general. Parte de la prensa londinense, opuesta a la diplomacia secreta, felicitó al Gabinete de lord Derby por haber dado el audaz paso de dar a conocer al público los misterios de la diplomacia; y *The Morning Star*⁷⁵, en su candoroso entusiasmo, hasta proclamó que se había iniciado una nueva época en la política internacional del Reino Unido. Mas las dulces voces de los elogios que-

daron en seguida cubiertas por el tono acre y enojado de la crítica. La prensa antiministerial se apresuró a utilizar el "error premeditado", como lo denominó, y que, según sus palabras, no tenía otro fin sino dar al traste, ante todo, con la independencia política del señor Gladstone y alejarlo temporalmente del palenque parlamentario; al mismo tiempo, sus propios adictos debían frustrar su misión, publicando, con perfidia maquiavélica, mediante una maniobra sin escrúpulos, un documento que lo ponía en falsa situación tanto frente al partido, con el que tenía que negociar, como frente a la opinión pública inglesa y el derecho público europeo. Para hundir a un rival demasiado confiado, dijeron el *Times*, el *Globe*⁷⁶, el *Observer*⁷⁷ y los periódicos antiministeriales de poca monta, el Gabinete de Derby no ha titubeado en cometer una indiscreción que, en las circunstancias existentes, equivaldría, ni más ni menos, a una traición. ¿Cómo podía llevar el señor Gladstone las negociaciones si los jonios estaban informados no sólo de que Inglaterra había tomado una decisión por adelantado, sino de que los patriotas jonios influyentes estaban comprometidos por haberse divulgado su consentimiento a un plan consistente en desmembrar las siete islas? ¿Cómo podía llevar las negociaciones frente a las protestas que, de seguro, provocarían en Europa tal violación del tratado de Viena, tratado que no daba a Inglaterra la propiedad de Corfú, sino únicamente el protectorado de las siete islas, y establecía para siempre la división territorial del mapa de Europa? Efectivamente a estos artículos periodísticos siguieron protestas de Rusia y Francia.

Señalemos, *en passant* (de pasada.—*Edit.*), que el tratado de Viena, único código de derecho internacional reconocido en Europa, es una de las *fictiones juris publici* (ficciones del derecho público, o internacional.—*Edit.*) más monstruosas de que se haya oído hablar jamás en los anales de la humanidad. ¿Qué dice el primer artículo de este tratado? Proclama que la dinastía de Bonaparte queda excluida eternamente del trono de Francia; sin embargo, lo ocupa Luis Napoleón, fundador del Segundo Imperio, reconocido y llamado hermano por todos los coronados de Europa, que le prodigan halagos y muestras de respeto. Otro artículo estipula que Bélgica pertenecerá siempre a

Holanda; sin embargo, en los últimos dieciocho años la separación de Bélgica y Holanda es no sólo un *fait accompli* (hecho consumado.—*Edit.*), sino un hecho legalizado. Luego, el tratado de Viena prescribe que Cracovia, incorporada a Austria desde 1846, sea siempre una república independiente; y, por último, pero no lo menos importante, que Polonia, incluida por Nicolás al Imperio Ruso, sea un reino constitucional independiente, unido a Rusia sólo por los lazos personales de la dinastía de Románov. Así, se ha ido arrancando una hoja tras otra de este libro sagrado del *jus publicum* (derecho público.—*Edit.*) europeo, y sólo se apela a él cuando lo exigen los intereses de un partido o la debilidad de otro.

El Gabinete de Derby titubeó evidentemente entre aceptar los elogios inmerecidos de una parte de la prensa o refutar las inmerecidas calumnias de la otra parte. Mas, tras ocho días de vacilación, se decidió a lo segundo y declaró oficialmente que no había tomado parte en la publicación de los despachos de sir Juan Young y que se empezaba una investigación para descubrir al autor de ese acto delictivo. Finalmente se encontró al culpable en la persona del señor Guillermo Hudson Guernsey, y éste ha sido juzgado por el Tribunal Central para lo Criminal y convicto de haber sustraído los despachos. Por consiguiente, el Gabinete de Derby sale victorioso de la liza; con ello se termina el interés político del proceso. Pero, debido a este proceso, la atención del mundo ha estado de nuevo puesta en las relaciones entre la Gran Bretaña y las islas Jónicas. Que el plan de sir Juan Young no era únicamente fruto de su imaginación lo prueba de manera convincente el fragmento que sigue de un mensaje público de sir Enrique Ward, su predecesor, a la Asamblea Jónica, el 13 de abril de 1850:

"No puedo hablar, en nombre de la Corona británica, del lejano futuro bosquejado en el mensaje, cuando los miembros dispersos de la raza griega se puedan reunir, con el consentimiento de las potencias europeas, y formar un poderoso imperio. Pero nada me impide expresar mi propia opinión" (hablaba en nombre de la Corona británica), "a saber, que si tal acontecimiento está dentro de lo humanamente posible, el Soberano y el Parlamento de Inglaterra estarán igualmente dispuestos a ver a los jónicos volver a hacerse miembros de una nueva potencia, que podrá entonces ocupar su lugar en la política del mundo".

Entre tanto, los sentimientos filantrópicos que la Gran Bretaña tenía por las islas se manifestaron en la ferocidad verdaderamente austríaca con la que sir Enrique Ward reprimió la insurrección que estalló en ellas. 8.000 personas de una población de 200.000 habitantes fueron condenados a la horca, a azotes, a prisión o al exilio; mujeres y niños fueron flagelados hasta hacerles sangre. Para que no se crea que exagero, citaré un periódico británico, *The Morning Chronicle*,⁷⁸ del 25 de abril de 1850:

"Nos estremecemos ante las terribles medidas de represión aplicadas por los tribunales de guerra, dirigidos por el lord alto comisario. En algunos casos, los desdichados delincuentes fueron condenados a muerte, a la deportación o a castigos corporales *sin vista de causa*, en otros, según el rápido *procedimiento de la ley marcial*. Hubo 21 penas capitales y muchos otros castigos".

Y los ingleses se jactan de haber concedido a los jónicos la dicha de una Constitución libre y haber desarrollado sus recursos materiales hasta un nivel que hace un vivo contraste con la deplorable situación económica en que se encuentra la propia Grecia. Ahora bien, por lo que concierne a la Constitución, hace falta decir que lord Grey, en el período que se le encomendó comerciar con constituciones en todo el Imperio Colonial de la Gran Bretaña, no pudo pasar por alto las islas Jónicas; mas no hizo sino restituirles lo que Inglaterra les había quitado fraudulentamente hacía muchos años⁷⁹.

Según el tratado, redactado por el conde de Capo d'Istria y firmado con Rusia en 1815 en París, las islas Jónicas fueron puestas bajo el protectorado de la Gran Bretaña, con la condición expresa de que esta última guardara fidelidad a la Constitución que las islas habían recibido de Rusia en 1803. Sir Tomás Maitland, el primer lord alto comisario, anuló esta Constitución y la reemplazó por otra, que lo investía a él de un poder absoluto. En 1839, el caballero Mustoxidis, un jonio, afirmó en su *Pro Memoria*, impresa por decisión de la Cámara de los Comunes el 22 de junio de 1840:

"Los jónicos no disfrutaban del privilegio que tenían las comunidades griegas incluso bajo la tiranía turca, del de elegir a sus propios magistrados y administrar sus propios asuntos; están sometidos a los funcionarios que les impone la policía. Les han quitado la libertad, muy

limitada, de disponer de sus ingresos, que tenían concedida los cuerpos municipales de cada isla, y, para hacerlos aún más dependientes, estos ingresos han sido vertidos en el Tesoro público".

En cuanto al desarrollo de los recursos materiales, bastará decir que Inglaterra, la Inglaterra del libre cambio, no siente vergüenza de recargar a los jonios con derechos de exportación, bárbaro procedimiento que parecía pertenecer al código financiero de Turquía. Así, la uva pasa de Corinto, principal producto de comercio en las islas, paga derecho de exportación del 22,5%.

"Los estrechos", dice un jonio, "que forman, por así decir, el camino real de las islas, están cerrados, como con barreras, por los derechos de tránsito, introducidos en todos los puertos, derechos que gravan a todas las mercancías, sin excepción, *que intercambian las islas entre ellas*".

Eso no es todo. Durante los veintitrés años primeros de la administración británica, los impuestos se triplicaron y los gastos se quintuplicaron. Más tarde hubo cierta reducción de las cargas fiscales, pero en 1850 hubo un déficit igual a la mitad de lo que constituía otras veces la totalidad de los impuestos, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Impuestos anuales	Gastos
	(en libras esterlinas)	
1815	68.459	48.500
1817*	108.997	87.420
1850	147.482	170.000

Así, los derechos de exportación que gravaban a sus propios productos, los derechos de tránsito entre las diferentes islas, el aumento de los impuestos y los exorbitantes gastos son los beneficios económicos que John Bull ha otorgado a los jonios. Según su oráculo de la Printing-House Square⁸⁰, no se apodera de colonias más que para educarlas en los principios de la libertad pública; pero, si examinamos los hechos, el ejemplo de las islas Jónicas, igual que el de la India y el de Irlanda, prueba únicamente que, para ser libre en su casa, John Bull ha de esclavizar en el extranjero. Así, en el preciso momento en que da rienda suelta a su virtuosa indignación contra el sistema de

espionaje de Bonaparte en París, él mismo está en trance de introducirlo en Dublín.

El interés jurídico del proceso en cuestión reside en un solo punto: el abogado de Guernsey ha confesado el robo de diez copias de los despachos, pero ha declarado que el acusado es inocente porque no tenía la intención de utilizarlos con fines personales. Si el delito del robo no dependiera más que de la intención con la que el bien ajeno es ilícitamente apropiado, el derecho penal estaría en un callejón sin salida a este respecto. Los respetables ciudadanos que se sientan en el banco de los jurados no se proponían, seguramente, hacer semejante revolución en los principios sobre los que descansa la propiedad, querían sólo afirmar, por su veredicto, que los documentos públicos no son propiedad del Gobierno, sino del público.

Escrito por C. Marx el 17 de
diciembre de 1858.
Publicado en el *New-York*
Daily Tribune, núm. 5526,
del 6 de enero de 1859

Traducido del inglés

* Primer año del protectorado británico.

...El descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, el exterminio, esclavización y sepultamiento en las minas de la población aborigen, el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión del continente africano en cazadero de esclavos negros son todos hechos que señalan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos representan otros tantos factores fundamentales en el movimiento de la acumulación originaria. Tras ellos, pisando sus huellas, viene la guerra comercial de las naciones europeas, con el planeta entero por escenario. Rompe el fuego con el alzamiento de los Países Bajos, sacudiendo el yugo de la dominación española, cobra proporciones gigantescas en Inglaterra con la guerra antijacobina, sigue ventilándose en China, en las guerras del opio, etc.

Las diversas etapas de la acumulación originaria tienen su centro, en un orden cronológico más o menos preciso, en España, Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra. Es aquí, en Inglaterra, donde a fines del siglo XVII se resumen y sintetizan sistemáticamente en el sistema colonial, el sistema de la deuda pública, el moderno sistema tributario y el sistema proteccionista. En parte, estos métodos se basan, como ocurre con el sistema colonial, en la fuerza más brutal. Pero todos ellos se valen del poder del Estado, de la fuerza concentrada y organizada de la sociedad, para acelerar a pasos agigantados el proceso de transformación del régimen

feudal de producción en el régimen capitalista y acortar las etapas de tránsito. La fuerza es la comadrona de toda sociedad vieja que lleva en sus entrañas otra nueva. También ella es una potencia económica.

Del sistema colonial cristiano dice G. Howitt un hombre que hace del cristianismo su profesión:

"Los actos de barbarie y de desalmada crueldad, cometidos por las razas que se llaman cristianas en todas las regiones del mundo y contra todos los pueblos del orbe que pudieron subyugar, no encuentran precedente en ninguna época de la historia universal ni en ninguna raza, por salvaje e inculta, por despiadada y cínica que ella sea^{241*}".

La historia del régimen colonial holandés —y téngase en cuenta que Holanda era la nación capitalista modelo del siglo XVII— hace desfilar ante nosotros un cuadro insuperable de traiciones, cohechos, asesinatos e infamias²⁴². Nada más elocuente que el sistema de robo de hombres, aplicado en la isla de Célebes, para obtener esclavos con destino a Java. Los ladrones de hombres eran amaestrados convenientemente. Los agentes principales de este trato eran el ladrón, el intérprete y el vendedor; los príncipes nativos, los vendedores principales. Los muchachos robados eran escondidos en las prisiones secretas de Célebes hasta que estuviesen ya maduros para ser embarcados con el cargamento de esclavos. En un informe oficial leemos:

"Esta ciudad de Macasar, por ejemplo, está llena de prisiones secretas, a cual más espantosa, abarrotadas de infelices, víctimas de la codicia y la tiranía, cargados de cadenas, arrancados violentamente a sus familias".

Para apoderarse de Malaca, los holandeses sobornaron

* La numeración de estas notas es la del t. I de *El Capital*, (N. de la Edil.)

²⁴¹ William Howitt, *Colonization and Christianity. A Popular History of the Treatment of the Natives by the Europeans in all their Colonies*, London, 1838, p. 9. Acerca del trato dado a los esclavos puede verse una buena compilación en Charles Comte, *Traité de Législation*, 3a ed., Bruxelles, 1837. Conviene estudiar en detalle este trabajo, para ver en qué se convierte el propio burgués y en qué convierte a sus obreros allí donde le dejan moldear libremente el mundo a su imagen y semejanza.

²⁴² Thomas Stamford Raffles, late Leuit. Governor of Java (ex teniente-gobernador de Java): *The History of Java and its dependencies*, Londres, 1817. (t. II, apéndice, págs. CXC-CXCI.)

al gobernador portugués. Este les abrió las puertas de la ciudad en 1641. Los invasores corrieron en seguida a su palacio y lo asesinaron, para de este modo poder "renunciar" al pago de la suma convenida por el servicio, que eran 21.875 libras esterlinas. A todas partes les seguía la devastación y la despoblación. Banjoewangi, provincia de Java, que en 1750 contaba más de 80.000 habitantes, había quedado reducida en 1811 a 8.000. He aquí cómo se las gasta el *doux commerce* (buen comercio.—*Edit*).

Como es sabido, la Compañía inglesa de las Indias Orientales obtuvo, además del poder político sobre estas Indias, el monopolio del comercio de té y del comercio chino en general, así como el del transporte de mercancías de Europa a Asia y de Asia a Europa. Pero del monopolio sobre la navegación costera de la India y entre las islas, y sobre el comercio interior de la India, se apropiaron los altos funcionarios de la Compañía. Los monopolios de la sal, del opio, del betel y otras mercancías eran filones inagotables de riqueza. Los mismos funcionarios fijaban los precios a su antojo y esquilaban como les daba la gana al infeliz indio. El gobernador general de las Indias llevaba participación en este comercio privado. Sus favoritos obtenían contratos en condiciones que les permitían, más listos que los alquimistas, hacer de la nada oro. En un solo día brotaban como los hongos grandes fortunas, y la acumulación originaria avanzaba viento en popa sin desembolsar previamente ni un chelín. En las actas judiciales del Warren Hastings* abundan los ejemplos de esto. He aquí uno. Un tal Sullivan obtiene un contrato de opio cuando se dispone a trasladarse —en función de servicio— a una región de India muy alejada de los distritos productores de opio. Sullivan vende su contrato por 40.000 libras esterlinas a un tal Binn, que lo revende el mismo día por 60.000, y el último comprador y ejecutor del contrato declara que obtuvo todavía una ganancia fabulosa. Según una lista sometida al Parlamento, la Compañía y sus funcionarios se hicieron regalar por los indios, desde 1757 a 1766, ¡6 millones de libras esterlinas! Entre 1769 y 1770 los ingleses fabricaron

allí una epidemia de hambre, acaparando todo el arroz y negándose a venderlo si no les pagaban precios fabulosos²⁴³.

En las plantaciones destinadas exclusivamente al comercio de exportación, como en las Indias Occidentales, y en los países ricos y densamente poblados, entregados al pillaje y a la matanza, como México y las Indias Orientales, era, naturalmente, donde el trato dado a los indígenas revestía las formas más crueles. Pero tampoco en las verdaderas colonias se desmentía el carácter cristiano de la acumulación originaria. Aquellos hombres, virtuosos intachables del protestantismo, los puritanos de la Nueva Inglaterra, otorgaron en 1703, por acuerdo de su *Assembly*, un premio de 40 libras esterlinas por cada escalpo de indio y por cada piel roja apresado; en 1720, el premio era de 100 libras por escalpo; en 1744, después de declarar Massachusetts-Bay en rebeldía a una tribu, los premios eran los siguientes: por los escalpos de varón, desde doce años para arriba, 100 libras esterlinas de nuevo cuño; por cada hombre apresado, 105 libras; por cada mujer y cada niño, 55 libras; ¡por cada escalpo de mujer o niño, 50 libras! Algunos decenios más tarde el sistema colonial había de vengarse en los descendientes de los devotos *pilgrim fathers* (padres peregrinos.—*Edit*). Estos descendientes se hicieron rebeldes a su vez y cayeron *tomahawkeados* por instigación de Inglaterra, que pagó un sueldo a los asesinos. El Parlamento británico declaró que el cazar hombres y el escalarlos eran "recursos que Dios y la naturaleza habían puesto en sus manos".

Bajo el sistema colonial prosperaban como planta en estufa el comercio y la navegación. Las *Gesellschaften Monopolia* (Sociedades monopolios) (Lutero) eran poderosas palancas de concentración de capitales. Las colonias brindaban a las nuevas manufacturas que brotaban por todas partes mercado para sus productos y una acumulación de capital intensificada gracias al régimen de monopolio de ese mercado. El botín conquistado fuera de Europa me-

²⁴³ En el año 1866 murieron de hambre en una sola provincia, en Orissa, más de un millón de indios. Y todavía se procuraba enriquecer al erario con los precios a que se vendían víveres a los hambrientos.

* Departamento colonial inglés. (*N. de la Edit.*)

diente el saqueo, la esclavización y la matanza, refluía a la metrópoli para convertirse aquí en capital. Holanda, primer país en que se desarrolló plenamente el sistema colonial, había llegado ya en 1648 al apogeo de su grandeza mercantil. Se hallaba

"en posesión casi exclusiva del comercio de las Indias Orientales y del tráfico entre el Suroeste y el Nordeste de Europa. Sus pesquerías, su marina, sus manufacturas sobrepasaban a las de todos los demás países. Los capitales de esta república superaban tal vez a los del resto de Europa junto". (G. Gülich, *Geschichtliche Darstellung*, etc., Jena, 1830, t. I, S. 371.)

Gülich se olvida de añadir que la masa del pueblo holandés se hallaba ya en 1648 más agotada por el trabajo, más empobrecida y más brutalmente oprimida que la del resto de Europa junto.

Hoy, la supremacía industrial lleva consigo la supremacía comercial. En el verdadero período manufacturero sucedía lo contrario: era la supremacía comercial la que daba el predominio en el campo de la industria. De aquí el papel predominante que en aquellos tiempos desempeñaba el sistema colonial. Era el "dios Extraño" que venía a entronizarse en el altar junto a los viejos ídolos de Europa y que un buen día los echaba a todos a rodar de un empujón. Este dios proclamaba la acumulación de plusvalía como el fin último y único de la humanidad.

El sistema del crédito público, es decir, de la deuda del Estado, cuyos orígenes descubríamos ya en Génova y en Venecia en la Edad Media, se adueñó de toda Europa durante el período manufacturero. El sistema colonial, con su comercio marítimo y sus guerras comerciales, le sirvió de acicate...

El sistema colonial, la deuda pública, la montaña de impuestos, el proteccionismo, las guerras comerciales, etc., todos estos vástagos del verdadero período manufacturero se desarrollaron en proporciones gigantescas durante los años de infancia de la gran industria...

Con los progresos de la producción capitalista durante el período manufacturero, la opinión pública de Europa perdió los últimos vestigios de pudor y de conciencia que aún le quedaban. Los diversos países se jactaban cínicamente de todas las infamias que podían servir de medios

de acumulación de capital. Basta leer, por ejemplo, los ingenuos *Anales del Comercio*, del intachable A. Anderson. En ellos se proclama a los cuatro vientos, como un triunfo de las sabidurías políticas de Inglaterra, que en la paz de Utrecht²⁴⁷, este país arrancó a los españoles, por el tratado de asiento, el privilegio de poder explotar también entre África y la América española la trata de negros, que hasta entonces sólo podía explotar entre África y las Indias Occidentales inglesas. Inglaterra obtuvo el privilegio de suministrar a la América española, hasta 1743, 4.800 negros al año. Este comercio servía, a la vez, de pabellón oficial para cubrir el contrabando británico. Liverpool se engrandeció gracias al comercio de esclavos. Este comercio era su método de acumulación orgánica. Y todavía es hoy el día en que los "honrados" liverpoolenses cantan como Píndaro la trata de esclavos —véase la citada obra del Dr. Aikin, publicada en 1795—, que "exalta hasta la pasión el espíritu comercial y emprendedor, produce famosos navegantes y arroja enormes beneficios". En 1730, Liverpool dedicaba 15 barcos al comercio de esclavos; en 1751 eran ya 53; en 1760, 74; en 1770, 96, y en 1792, 132.

A la par que implantaba en Inglaterra la esclavitud infantil, la industria algodonera servía de acicate para convertir el régimen más o menos patriarcal de esclavitud de los Estados Unidos en un sistema comercial de explotación. En general, la esclavitud encubierta de los obreros asalariados en Europa exigía, como pedestal, la esclavitud *sans phrase* (sin tapujos.—*Edit.*) en el Nuevo Mundo²⁴⁸.

Tantae molis erat (tantos esfuerzos hubo que hacer.—*Edit.*) para dar suelta a las "leyes naturales y eternas" del régimen de producción capitalista, para consumir el proceso de divorcio entre los obreros y las condiciones de trabajo, para transformar, en uno de los polos, los medios sociales de producción y de vida en capital, y en el polo contrario, la masa del pueblo en obreros asalariados, en "trabajadores pobres" y libres, este producto artificial de la historia moderna²⁴⁸.

²⁴⁷ En 1790, en las Indias Occidentales inglesas había 10 esclavos por cada hombre libre; en las Indias francesas, 14; en las holandesas, 23. (Henry Brougham, *An inquiry into the Colonial Policy of the European Powers*, Edinburgh, 1803, t. II, p. 74.)

Si el dinero, según Augier²⁴⁹, "nace con nevos sanguíneos en un carrillo", el capital viene al mundo chorreando sangre y lodo por todos los poros, desde los pies a la cabeza²⁵⁰.

Escrito por C. Marx.

Publicado por primera vez
en septiembre de 1867 en
Hamburgo en edición aparte

Traducido del alemán

²⁴⁸ La expresión *labourign poor* (trabajador pobre. —*Edit.*) aparece en las leyes inglesas desde el mismo instante en que adquiere notoriedad la clase de los obreros asalariados. Los *labouring poor* se distinguen, de una parte, de los *idle poor* (ociosos pobres. —*Edit.*), de los mendigos, etc., y, de otra parte, de los obreros que todavía no han sido completamente desplumados, ya que se hallan en propiedad de sus instrumentos de producción. De la ley, la expresión de *labouring poor* pasó a la Economía política, desde Culpeper, J. Child, etc., hasta A. Smith y Eden. Júzguese, pues, de la *bonne foi* (buena fe. —*Edit.*) de Edmund Burke, este *execrable political cantmonger* (repartidor de execrable hipocresía política. —*Edit.*) cuando dice que el término *labouring poor* no es sino *execrable political cant* (execrable hipocresía política. —*Edit.*). Este sicofante, que, a sueldo de la oligarquía inglesa, se hizo pasar por romántico frente a la revolución francesa, exactamente lo mismo que antes, al estallar los disturbios de Norteamérica, se había hecho pasar por liberal frente a la oligarquía inglesa a sueldo de las colonias norteamericanas, no era más que un vulgar burgués. "Las leyes del comercio son leyes de la naturaleza y, por consiguiente, leyes de Dios". (E. Burke, *Thoughts and Details on Scarcity*, London, 1800, pp. 31 y 32.) Nada tiene, pues, de extraño que él, fiel a las leyes de Dios y de la naturaleza, se vendiese siempre al mejor postor. En las obras del reverendo Tucker —Tucker era cura y tory, pero fuera de esto, una persona decente y un buen economista— encontramos una magnífica caracterización de este Edmund Burke, durante su época liberal. Dada la infame versatilidad que hoy impera en la Economía política y que profesa el más devoto de los cultos a "las leyes del comercio", no hay más remedio que sacar a la vergüenza pública a todos los Burkes, los cuales sólo se distinguen de sus imitadores por una cosa: el talento.

²⁴⁹ Marie Augier, *Du Crédit Public* (París, 1842, p. 265.)

²⁵⁰ "El capital" (dice el *Quarterly Reviewer*) "huye de los tumultos y las riñas y es tímido por naturaleza. Esto es verdad, pero no toda la verdad. El capital tiene horror a la ausencia de ganancia o a la ganancia demasiado pequeña, como la naturaleza al vacío. Cuando la ganancia es suficiente, el capital se envalentona. Asegúresele un 10 por 100 y acudirá a donde sea; un 20 por 100, y se sentirá ya animado; con un 50 por 100, positivamente temerario; al 100 por 100 es capaz de saltar por encima de todas las leyes humanas; el 300 por 100, y no hay crimen a que no se arriesgue, aunque arrostre el patíbulo. Si el tumulto y las riñas suponen ganancia, allí estará el capital encizañándolas. Prueba: el contrabando y la trata de esclavos". (T. J. Dunning. *Trades' Unions and Strikes*, London, 1860, pp. 35, 36).

CARLOS MARX

EL GOBIERNO INGLÉS Y LOS PRESOS FENIANOS

Londres, 21 de febrero de 1870

El silencio que se observa en la prensa europea acerca de las infamias cometidas por este Gobierno oligárquico-burgués es debido a diferentes razones. Primero, el Gobierno inglés es *rico*, y la prensa, como sabéis, es *immaculada*. Segundo, el Gobierno inglés es un gobierno modelo, reconocido como tal por los terratenientes, por los capitalistas del continente y hasta por Garibaldi (véase su libro)⁸²; por consiguiente, no se puede hablar mal de este Gobierno ideal. Por último, los republicanos franceses tienen un espíritu lo bastante estrecho y egoísta para reservar toda su cólera para el Imperio. Sería un crimen de lesa palabra informar a sus compatriotas de que, *en el país de la libertad burguesa*, se castiga con veinte años de trabajos forzados lo que, *en el país de los cuarteles*, se castiga con seis meses de prisión. Adjuntamos algunos detalles, tomados de periódicos ingleses, sobre el trato dado a los presos fenianos⁸³.

Mulcahy, vicerredactor del periódico *The Irish People*⁸⁴, condenado por haber tomado parte en la conspiración feniana, ha sido enganchado a una carreta, cargada de piedras, con un collar de hierro al cuello, en Dartmoor.

O'Donovan Rossa, director de *The Irish People*, ha estado treinta y cinco días encerrado en una mazmorra oscura con las manos encadenadas a la espalda día y noche. No se las soltaban ni para comer la bazofia que le ponían en el suelo de la prisión.

Kickham, uno de los redactores de *The Irish People*, aunque imposibilitado para servirse del brazo derecho, debido a un absceso, ha sido obligado a sentarse con sus compañeros de prisión en un montón de escombros y, en medio de las nieblas y el frío de noviembre, romper piedras y ladrillos con la mano izquierda. Volvía por la noche a su celda y no tenía por alimento más que seis onzas de pan y una pinta de agua caliente.

O'Leary, viejo de sesenta a setenta años, ha estado en la cárcel durante tres semanas a pan y agua por no querer renegar del *paganismo* (así llama, por lo visto, un carcelero el libre pensamiento) y hacerse o papista, o protestante, o presbiteriano, o incluso cuáquero, o, en fin, abrazar una de las numerosas religiones que el jefe de la cárcel permite elegir al pagano irlandés.

Martin H. Carey está en un manicomio, en Mill-Bank; la incomunicación y otros malos tratos que le han dado le han hecho perder la razón.

El coronel Ricardo Burke no está en mejor estado. Un amigo suyo escribe que está trastocado, ha perdido la memoria, y su comportamiento, sus maneras y su lenguaje denotan insania.

Los presos políticos son trasladados de una cárcel a otra como si fueran bestias feroces. Los encierran en compañía de los malhechores más viles; les obligan a que limpien los utensilios de que se han servido estos miserables, a ponerse las camisas y la ropa interior de abrigo de estos criminales, muchos de los cuales padecen enfermedades de lo más repugnantes, y a bañarse en el agua en que se han bañado ellos. Todos estos delincuentes podían hablar con sus visitantes hasta que llegaron los fenianos a Portland. Para las entrevistas con los presos fenianos se ha instalado una jaula especial, consistente en tres compartimientos separados por gruesas rejas de hierro; un carcelero ocupa el compartimiento central, y el preso y sus amigos no pueden verse más que a través de esta doble hilera de barrotes.

En los muelles se ve a presos que comen babosas de toda clase, y en Chatham se consideran las ranas un manjar exquisito. El general Tomás Burke declara que no se ha sorprendido de ver flotar en la sopa un ratón muerto. Los presos dicen que el día en que encarcelaron a los fe-

nianos fue una desgracia para ellos. (El régimen es mucho más duro.)

* * *

Añadiré unas palabras a los fragmentos adjuntos.

El año pasado, Mr. Bruce, ministro del Interior, gran liberal, gran policía, gran propietario de minas en el País de Gales y feroz explotador del trabajo, fue interpelado acerca de los malos tratos dados a los presos fenianos, especialmente a O'Donovan Rossa. Empezó por negarlo todo; luego se vio obligado a reconocerlo. Entonces, Mr. Moore, miembro irlandés de la Cámara de los Comunes, pidió que se investigaran estos hechos. El *Ministerio radical*, cuyo jefe es el semisanto Mr. Gladstone (ha sido comparado públicamente con Jesucristo), y uno de sus miembros más influyentes es el viejo demagogo burgués Juan Bright se negaron rotundamente a ello.

En los últimos tiempos se han vuelto a correr rumores acerca de los malos tratos, y varios miembros del Parlamento han pedido al ministro Bruce permiso para visitar a los presos y *poder hacer constar la falsedad de esos rumores*. Mr. Bruce les ha negado el permiso, porque, según dice, los directores de las cárceles temen que los presos se exciten demasiado con las visitas de este género.

La semana pasada el ministro del Interior fue interpelado una vez más. Le preguntaron si era verdad que O'Donovan Rossa, después de haber sido elegido diputado por Tipperary, había sido sometido a castigos corporales (es decir, a latigazos); el señor ministro afirmó que no ha sido castigado desde 1868 (lo que significa reconocer, por consiguiente, que durante dos o tres años se ha dado de latigazos a un preso político).

Os envío igualmente fragmentos relativos a Miguel Terbert, feniano, condenado como tal a trabajos forzados; éste cumple su pena en la cárcel de Spike Island, condado de Cork, en Irlanda. Veréis que el propio coronel (magistrado que investiga los casos de muerte violenta) atribuye su muerte a las torturas infligidas. La investigación se hizo la semana pasada.

En el curso de dos años *más de veinte* obreros fenianos han muerto o perdido el juicio gracias a la filantropía de

estos buenos burgueses, apoyados por estos buenos terratenientes.

Sabréis probablemente que la prensa inglesa tiene un púdico horror a las abominables leyes de seguridad general que embellecen a la bella Francia. Pues bien, las leyes de seguridad general, exceptuando algunos cortos intervalos, forman la Carta de Irlanda. Desde 1793 el Gobierno inglés suspendió regular y periódicamente, en Irlanda, con cualquier motivo, el *Habeas Corpus Bill* (ley que garantiza la libertad individual)⁸⁵ y, en realidad, toda ley, excepto la de la fuerza bruta. De esta manera, miles de hombres han sido detenidos en Irlanda por *sospechosos de fenianismo*, sin haber sido juzgados, ni presentados a los tribunales, ni siquiera acusados. No contento con haberles quitado la libertad, el Gobierno inglés los ha hecho torturar de la manera más salvaje. He aquí un ejemplo.

Una de las cárceles, en las que se ha recluido a los sospechosos de fenianismo, es la Mountjoy Prison, en Dublín. Murray, el inspector de esta cárcel, es un canalla atroz. Maltrataba a los presos de manera tan salvaje, que varios de ellos se volvieron locos. O'Donnell, el médico de la cárcel, persona excelente (que ha desempeñado también un honroso papel en la investigación de la muerte de Miguel Terbert), escribió durante varios meses cartas de protesta, que dirigió primero al propio Murray. Como Murray no le respondía, envió cartas de denuncia a las autoridades superiores, pero Murray, experto carcelero, las interceptó.

Finalmente O'Donnell apeló directamente a lord Mayo, entonces virrey de Irlanda. Era cuando los tories (Derby y Disraeli) estaban en el poder. ¿Cuál fue el resultado de estas gestiones? Los documentos relativos a este caso fueron publicados por orden del Parlamento, y... ¡¡¡el doctor O'Donnell fue destituido!!! En cuanto a Murray, conservó su cargo.

Vino luego el llamado ministerio radical de Gladstone, del tierno, del dulce, del magnánimo Gladstone, quien ha vertido ante toda Europa lágrimas tan cálidas y sinceras con motivo de la suerte de Poerio y otros burgueses maltratados por el rey Bomba*. ¿Qué hizo este ídolo de la bur-

guesía progresiva? Al tiempo que insultó a los irlandeses con sus respuestas insolentes a las demandas de amnistía, no sólo reafirmó al monstruo de Murray en sus funciones, sino que, para dar testimonio de su particular gratitud, ¡añadió a su puesto de carcelero en jefe una pingüe sinecúra! ¡He ahí al apóstol de la filantropía burguesa!

Mas, de lo que se trata, es de engañar al público: hay que dar la impresión de que se hace algo para Irlanda, y se anuncia a bombo y platillos una ley que regule la cuestión de la tierra (*Land Bill*)⁸⁶. Pero todo eso no es más que un engaño con el objetivo final de causar efecto en Europa, de seducir a los jueces y abogados irlandeses con la perspectiva de procesos interminables entre los terratenientes y los arrendatarios, de ganarse a los terratenientes con la promesa de subvenciones por parte del Estado y de atraerse a los arrendatarios más ricos con algunas concesiones a medias.

En la larga introducción a su grandilocuente y confuso discurso, Gladstone confiesa que hasta las leyes "benévolas" que la Inglaterra liberal ha otorgado en los últimos cien años a Irlanda han llevado siempre a la ruina del país. Y, tras esta confesión ingenua, el mismo hombre que la hace persiste en torturar a quienes quieren poner fin a esa legislación nociva y absurda.

Escrito por C. Marx el 21 de febrero de 1870.
Publicado en *L'Internationale*,
núm. 59, del 27 de febrero de 1870.

Traducido del francés

* Fernando II. (*N. de la Edt.*)

FRAGMENTO DEL ARTICULO:

NOTA CONFIDENCIAL

...5) *Cuestión sobre las resoluciones del Consejo General a propósito de la amnistía irlandesa*²⁷.

Si Inglaterra es el *bulwark* (baluarte) del *landlordismo* y del capitalismo europeos, el único punto en el que se puede asestar un fuerte golpe a la Inglaterra oficial es Irlanda.

En primer lugar, Irlanda es el *bulwark* del *landlordismo* inglés. Si éste cae en Irlanda, caerá también en Inglaterra. En Irlanda la operación es cien veces más fácil, porque *la lucha económica allí está exclusivamente concentrada en la propiedad de la tierra*, porque esta lucha es allí, al mismo tiempo, *nacional*, y porque el pueblo es allí más revolucionario y está más exasperado que en Inglaterra. El *landlordismo* se mantiene en Irlanda exclusivamente con las *bayonetas inglesas*. En el momento en que la Unión forzosa entre los dos países cese, en Irlanda estallará una revolución social, aunque con formas atrasadas. El *landlordismo* inglés no sólo perderá una gran fuente de sus riquezas, sino *su mayor fuerza moral*, es decir, la de *representar la dominación de Inglaterra sobre Irlanda*. Por otra parte, manteniendo el poder de sus terratenientes en Irlanda, el proletariado inglés los hace invulnerables en la propia Inglaterra.

En segundo lugar, *la burguesía inglesa* no ha explotado solamente la miseria irlandesa para hacer que empeore la situación de la clase obrera en Inglaterra por la

inmigración forzosa de los irlandeses pobres, sino que, además, ha dividido al proletariado en dos campos hostiles. El ardor revolucionario del obrero celta no combina con la naturaleza robusta, pero pausada, del obrero anglosajón. Hay, por el contrario, *en todos los grandes centros industriales de Inglaterra*, un antagonismo profundo entre el proletario irlandés y el proletario inglés. El obrero inglés vulgar odia al obrero irlandés como a un competidor que baja los salarios y el *standard of life* (nivel de vida). Siente por él antipatía nacional y religiosa. Lo mira poco menos que como miraban los *poor whites* (pobres blancos) de los Estados meridionales de América del Norte a los esclavos negros. Este antagonismo entre los proletarios de la propia Inglaterra está alimentado y sostenido artificialmente por la burguesía, que sabe que esta escisión es *el verdadero secreto del mantenimiento de su poder*.

Este antagonismo se reproduce también al otro lado del Atlántico. Los irlandeses expulsados de su suelo natal por los bueyes y las ovejas se encuentran en los Estados Unidos, donde constituyen gran parte, siempre creciente, de la población. Su único pensamiento, su única pasión, es el odio a Inglaterra. El Gobierno inglés y el Gobierno estadounidense, es decir, las clases que ellos representan, estimulan estas pasiones para eternizar *la lucha internacional* que impide toda alianza seria y sincera entre las clases obreras de ambas partes y, por consiguiente, su emancipación común.

Irlanda es el único pretexto del Gobierno inglés para mantener un *gran ejército permanente* que, en caso de necesidad, es lanzado, como se ha visto, contra los obreros ingleses, tras haber pasado sus estudios soldadescos en Irlanda. Finalmente, en Inglaterra se repite en nuestros días lo que nos enseñó la antigua Roma en una escala monstruosa. El pueblo que subyuga a otro pueblo forja sus propias cadenas.

Así, pues, la posición de la Asociación Internacional respecto a la cuestión irlandesa es muy clara. Su primera obligación es impulsar la revolución social en Inglaterra. Para ello hace falta dar el golpe decisivo en Irlanda.

Las resoluciones del Consejo General sobre la amnistía irlandesa no sirven más que para introducir otras resolu-

ciones que afirmen que, abstrayéndose de toda justicia internacional, es *condición preliminar de la emancipación de la clase obrera inglesa* transformar la presente *Unión forzada*, es decir, la esclavitud de Irlanda, en una *Confederación igual y libre*, si es posible, o en *separación completa*, si hace falta. . .

Escrito por C. Marx hacia el
28 de marzo de 1870 en francés.
Publicado por primera vez en
1936 en las Obras de Carlos
Marx y Federico Engels, 1ª ed.
en ruso, t. XIII, 1ª parte

Traducido del francés

FEDERICO ENGELS

A PROPOSITO DE LA CUESTION IRLANDESA

El movimiento irlandés presenta dos corrientes. La primera, la más antigua, es la corriente *agraria*; en su origen fue un bandidaje organizado, con el apoyo de los campesinos, por los jefes de los clanes que los ingleses desposeyeron y los grandes propietarios católicos (en el siglo XVII estos bandidos se llamaban *tories*, de los que tomaron su nombre, directamente, los *tories* actuales); pero este movimiento se fue transformando gradualmente en resistencia espontánea de los campesinos, por localidades y provincias, a la penetración de los terratenientes ingleses. Los nombres de *Ribbonmen* (hombres con faja), *White boys* (mózos blancos), *Captain Rock* (capitán Roca), *Captain Moonlight* (capitán Claro de Luna)⁸⁸, etc., han cambiado pero la forma de resistencia —fusilamientos no sólo de los odiosos terratenientes y sus agentes (cobradores), sino también de los campesinos que tomaran en arrendamiento una tierra de la que hubiera sido desahuciado otro, boicots, cartas de amenaza, ataques nocturnos con amenazas, etc.— es tan vieja como la moderna propiedad inglesa de la tierra en Irlanda, y data, lo más tarde, de fines del siglo XVII. Esta forma de resistencia no se puede aplastar, la violencia no vale contra ella; no desaparecerá más que con sus causas. Pero, por su naturaleza, es *local*, *fraccionada*, y jamás se podrá convertir en una forma general de lucha *política*.

Poco después de la Unión (1800)⁸⁹ empezó la oposición *liberal nacional de la burguesía urbana*, que, como en todo

país agrario con pueblos en decadencia (Dinamarca, por ejemplo), encontró a sus jefes innatos en los *abogados*. Estos, a su vez, necesitan de los campesinos; hubieron también de inventar consignas que aprobasen los campesinos. Así, O'Connell encontró una consigna de esas primero en la *emancipación católica*, y luego en la *revocación de la Unión*. Las infamias de los propietarios de la tierra han obligado últimamente a esta orientación a cambiar de rumbo. Mientras que en el dominio *social* la *Liga Agraria*⁹⁰ persigue objetivos más revolucionarios (y accesibles en el caso presente), la eliminación total de los terratenientes invasores, *políticamente* se muestra bastante moderada y no reclama más que el *home rule*, es decir, un Parlamento local irlandés que funcione al lado del Parlamento de la Gran Bretaña y subordinado a él, cosa también perfectamente accesible por la vía constitucional. Los propietarios de tierras, asustados, claman ya (los propios tories lo proponen) que se rescaten lo antes posible las tierras de los campesinos para salvar lo que aún se puede salvar. Por otra parte, *Gladstone* declara que es completamente admisible conceder más autonomía a Irlanda.

Entre estas dos corrientes se afirma, después de la guerra de Secesión americana, el *fenianismo*. Los centenares de miles de soldados y oficiales irlandeses que participaron en esta guerra, lo hicieron con la segunda intención de preparar un ejército para liberar a Irlanda. Los litigios anglo-norteamericanos que siguieron a la guerra de Secesión fueron el principal móvil de los fenianos. Si hubiera estallado la guerra entre los dos países, Irlanda se hubiera hecho en unos meses miembro de los Estados Unidos o, por lo menos, una república bajo su protectorado. La suma que Inglaterra se comprometió a pagar y pagó de buen grado por el asunto del Alabama⁹¹, en virtud del fallo del tribunal de arbitraje de Ginebra, fue el *precio de la no intervención de los norteamericanos en Irlanda*.

Desde entonces, el mayor peligro estaba descartado. La policía bastaba para ajustar las cuentas a los fenianos. La traición, inevitable en toda conjuración, hizo también lo suyo, pero partió únicamente de los *jefes*, que se convirtieron luego en verdaderos espías y falsos testigos. Los jefes

que se fueron a América se dedicaron allí a la revolución de los emigrados y se arruinaron en su mayor parte, como O'Donovan Rossa. A los que han observado la emigración europea de 1849 a 1852, todo eso les parecerá familiar, aunque evidentemente exagerado a la americana.

Es cierto que numerosos fenianos han vuelto ya hoy y han restablecido su vieja organización armada. Constituyen un elemento importante del movimiento e impulsan a los liberales a actuar con más energía. Mas no consiguen otra cosa que asustar a John Bull. En la periferia de su imperio, este último, es verdad, se ha debilitado sensiblemente; pero aquí, junto a su propia casa, aún está en condiciones de aplastar sin dificultad cualquier insurrección irlandesa. Primero, en Irlanda están acantonados 14.000 *constabulary*, o gendarmes armados con fusiles y bayonetas e instruidos en el arte militar. Luego, hay unos 30.000 hombres de tropas de línea, que pueden recibir fácilmente un refuerzo de tropas de línea y milicia inglesa en el mismo número. Eso, sin contar la flota. Y en la represión de las insurrecciones John Bull es de una brutalidad sin igual. *A menos que una guerra o un peligro de guerra vengan del exterior, la insurrección irlandesa no tiene la menor oportunidad de éxito*; y no hay sino dos potencias capaces de hacerse peligrosas aquí: Francia y, más aún, los Estados Unidos. Francia está fuera de cuestión. Y en Norteamérica, los partidos coquetean con los electores irlandeses, prometiéndoles mucho y no haciendo nada. No les pasa siquiera por la imaginación meterse en una guerra en aras de Irlanda. Están incluso interesados en que haya en este país condiciones que originen una emigración intensa de irlandeses a Norteamérica. Y se comprende que un país que será en veinte años el más poblado, el más rico y el más poderoso del mundo, no tenga un deseo particular de meterse en aventuras que puedan comprometer su gigantesca evolución interior. Cuando pasen veinte años hablará en un lenguaje totalmente distinto.

Pero, en caso de peligro de guerra con Norteamérica, Inglaterra concederá de buen grado a los irlandeses todo lo que pidan... todo, excepto la independencia completa, que, en razón de su situación geográfica, será de lo más indeseable.

Por eso, a los irlandeses no les queda más que la vía constitucional para ir conquistando una posición tras otra, y para ello el fondo misterioso de la conspiración armada de los fenianos aún puede ofrecer un elemento muy eficaz. Pero los fenianos se van deslizando más y más a una especie de bakuninismo⁹²; los asesinatos de Burke y Cavendish⁹³ no podían tener más que un fin: hacer imposible un compromiso entre la Liga Agraria y Gladstone. Este compromiso hubiera sido para Irlanda la mejor solución en las circunstancias actuales. Los terratenientes desahucian por decenas de miles a los arrendatarios endeudados, y lo hacen a menudo con la fuerza armada. La primera demanda del momento es detener esta despoblación sistemática de Irlanda (los desahuciados mueren de hambre o se ven obligados a emigrar a América). Gladstone está dispuesto a presentar al Parlamento un proyecto de ley, según el cual los atrasos se pagarán de la manera como se redimieron en 1848, en Austria, los tributos feudales: la tercera parte, por los campesinos; la tercera parte, por el Estado, y la otra tercera parte la perdían los terratenientes. Eso es lo que propone la Liga Agraria. A esta luz, la "acción heroica" del Phoenix-Park parece, si no una pura tontería, al menos una *propagande par le fait* (propaganda por la acción) netamente bakuninista, fanfarrona e inútil. Si no ha tenido las mismas consecuencias que las tonterías análogas de *Hoedel* y *Nobiling*, ha sido porque Irlanda, a pesar de todo, aún no está del todo en Prusia. Pues bien, dejemos a los bakuninistas y los revolucionarios vocingleros que pongan esas chiquilladas a la misma altura que la ejecución de Alejandro II⁹⁴ y amenacen con una "revolución irlandesa" que no acaba de llegar.

Una observación más a propósito de Irlanda: no elogiéis nunca sin reservas a cualquier "político" irlandés ni os declaréis jamás solidarios con él antes de su muerte. La credulidad celta y la explotación habitual de los campesinos (pues sólo a costa de ella viven en Irlanda las clases "instruidas", sobre todo los abogados) hacen a los políticos profesionales irlandeses muy propensos a la corrupción. O'Connell hacía que los campesinos le pagasen por su agitación hasta 30.000 libras esterlinas (600.000 marcos) al año.

Cuando se estableció la Unión que Inglaterra, como se sabe, compró, gastando un millón de libras esterlinas en sobornos, se hizo a un sobornado el reproche: "Usted ha vendido su patria", a lo que él respondió, riendo: "Sí, y estuve contentísimo de tener una patria que vender".

Escrito por F. Engels en 1882.
Publicado en el periódico *Der Sozialdemokrat*, núm. 29, del
13 de julio de 1882

Traducido del alemán

FRAGMENTO DEL ARTICULO:

■
**EL PROTECCIONISMO
 Y EL LIBRECAMBIO**
 ■

...El sistema de la industria moderna, la producción con máquinas movidas por el vapor, se incubó y desarrolló en Inglaterra bajo la acogedora ala del proteccionismo durante el último tercio del siglo XVIII. Y, como si las tarifas proteccionistas no fueran suficientes, las guerras contra la revolución francesa ayudaron a asegurar a Inglaterra el monopolio de los nuevos métodos industriales. Durante más de veinte años los barcos de guerra ingleses tuvieron a los rivales industriales de Inglaterra cortados de sus mercados coloniales respectivos, en tanto que abrían por la fuerza esos mercados al comercio inglés. La separación de las colonias suramericanas de sus metrópolis europeas⁹⁵ la conquista, por Inglaterra, de todas las colonias francesas y holandesas de más valor⁹⁶ y la subyugación gradual de la India convirtieron a los pueblos de todos estos inmensos territorios en consumidores de mercancías inglesas. Así, Inglaterra completó el proteccionismo que practicaba en su mercado interior por el librecambio que impuso a sus consumidores, donde pudo, en el extranjero; y, gracias a esta feliz combinación de los dos sistemas, cuando se terminaron las guerras, en 1815, se encontró en posesión del monopolio real del comercio mundial con relación a todas las ramas importantes de la industria. . .

Escrito por F. Engels entre
 abril y comienzos de mayo
 de 1888.

Publicado en la revista *Die
 Neue Zeit* en julio de 1888

Traducido del inglés

FRAGMENTO DEL:

■
**COMPLEMENTO AL PROLOGO DEL TOMO III
 DE "EL CAPITAL"**
 ■

II. LA BOLSA

...6. Añádase a esto las inversiones extranjeras, todas en acciones. Para referirme solamente a Inglaterra: ferrocarriles norteamericanos, Norte y Sur (consultar la lista de cotizaciones de la Bolsa), Goldberger, etc.

7. Además, la colonización. Esta es, hoy, una simple sucursal de la Bolsa, al servicio de la cual las potencias europeas se han repartido el Africa hace un par de años y los franceses han conquistado Túnez y Tonkín. El Africa, arrendada directamente a compañías (el Niger, Sudáfrica, el Africa alemana del Sudoeste y del Este) y Mashonaland y Natal, ocupadas por Rhodes para la Bolsa⁹⁷.

Escrito por F. Engels en
 1894-1895.

Publicado por primera vez en la
 revista *Bolshevik*, núm. 23-24,
 en 1932

23 de mayo de 1856

...En nuestro viaje por Irlanda fuimos de Dublín a Galway, sito en la costa occidental; luego nos adentramos veinte millas hacia el Norte, llegamos a Limerick, luego descendimos por el Shannon a Tarbert, Tralee y Killarney, desde donde retornamos a Dublín. En total, hemos recorrido de 450 a 500 millas inglesas por el interior, de manera que hemos visto cerca de las dos terceras partes del país. A excepción de Dublín, que guarda la misma relación con Londres que Dusseldorf con Berlín, conserva totalmente el carácter de vieja pequeña capital y está todo construido a la inglesa, el aspecto del país y de las ciudades, en particular, es tal que uno cree encontrarse en Francia o en el Norte de Italia. Los gendarmes, los curas, los abogados, los burócratas, la nobleza terrateniente, todos ellos en gran número, y una ausencia total de industria, llega al punto que no se comprendería de qué viven todas estas plantas parásitas si la miseria de los campesinos no terminase de pintar el cuadro. La "reglamentación" se hace sentir por doquier, el Gobierno se mete en todo, y no hay la menor huella de lo que se ha dado en llamar "autogobierno". Se puede considerar a Irlanda como la primera colonia inglesa, como una colonia que, debido a su proximidad, está aún directamente gobernada según el viejo sistema; y se da una perfecta cuenta de que la pretendida libertad de los ciudadanos ingleses tiene por base la opresión de las colonias.

En ningún país he visto a tantos gendarmes, y el espíritu del gendarme prusiano, impregnado de aguardiente, ha encontrado su expresión más perfecta en estos condestables armados de carabinas, bayonetas y espasas.

Lo típico del país son sus ruinas; las más antiguas datan de los siglos V y VI, y las más recientes, del siglo XIX, con otras de todos los períodos intermedios. Las más antiguas son únicamente de iglesias; a partir del año 1100, de iglesias y castillos; y desde 1800, de casas de campesinos. En todo el Oeste, pero, sobre todo, en la región de Galway, el país está cubierto de casas de éstas en ruinas, la mayor parte de las cuales no se abandonaron hasta 1846. Jamás creí que el hambre⁹⁸ tuviera una realidad tan tangible. Aldeas enteras están despobladas, y, entre ellas se extienden los soberbios parques de terratenientes más pequeños, abogados en su mayoría, casi los únicos que aún viven allí.

El hambre, la emigración y los desahucios de campesinos han tenido ese resultado. No hay siquiera rebaños en los campos. Esta parte del país es un desierto completo que no quiere nadie. En el condado de Clare, al sur de Galway, la situación es algo mejor, al menos allí se ve ganado; y hacia Limerick las colinas están muy bien cultivadas por los campesinos, escoceses en su mayoría, las ruinas se han retirado, y el país ofrece un aire burgués. En el Suroeste hay muchas montañas, pantanos y bosques de exuberante frondosidad; más allá hay buenos pastizales, sobre todo en Tipperary, y hacia Dublín se extiende una región en la que se ve que la tierra va pasando poco a poco a manos de grandes arrendatarios.

Las guerras de conquista de los ingleses, de 1100 a 1850 (pues, en el fondo, han durado todo ese tiempo, y con ellas, el estado de sitio), han arruinado por completo el país. Se ha comprobado que la mayor parte de las ruinas son debidas a las guerras. El propio pueblo debe su carácter peculiar a eso mismo; y, a pesar de todo su fanatismo nacional irlandés, éstas gentes no se sienten verdaderamente en su casa en su propio país. ¡Irlanda para los anglosajones! Eso es lo que se está haciendo ahora. El irlandés sabe que no puede competir con el inglés, que ha venido con medios superiores en todos los aspectos; la emigración continuará hasta que se

vaya a los infiernos el carácter celta, predominante y casi exclusivo, de la población. Tantas veces como los irlandeses han intentado conseguir algo, han sido aplastados política e industrialmente. Por una opresión sistemática han sido convertidos artificialmente en una nación mísera del todo que, el mundo entero lo sabe, cumple la función de proveer a Inglaterra, Norteamérica, Australia, etc., de prostitutas, jornaleros, chulos, rateros, estafadores, mendigos y otra gentuza. El empobrecimiento ha hecho mella también en la aristocracia. Los terratenientes, que se han aburguesado por todas partes en otros países, se han depauperado aquí totalmente. Sus mansiones están rodeadas de enormes parques maravillosos, mas, en torno, extiéndense desiertos, y no se ve de dónde se puede sacar dinero. Son tipos muy cómicos. De sangre mezclada, en su mayor parte altos, robustos y bien parecidos, llevan enormes bigotes bajo enormes narices romanas, se dan falsos aires militares *de colonels en retraite* (de coroneles retirados.—*Edit.*), viajan por el país en busca de diversiones de todo género y, cuando se piden referencias de ellos, se entera uno de que no tienen un céntimo, están cargados de deudas y viven con el temor de ser juzgados por insolvencia.

De los procedimientos con que Inglaterra gobierna este país, la represión y la corrupción, mucho antes de que los intentase Bonaparte, te escribiré en la próxima a menos que tú vengas aquí...

CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

2 de noviembre de 1867

...Antes creía imposible la separación de Irlanda de Inglaterra. Ahora la creo inevitable, aunque después de la separación se pueda llegar a una *federación*. Evidencia el comportamiento de los ingleses la estadística agrícola del año en curso, aparecida hace unos días. Y, además, la forma de las *evictions* (los desahucios.—*Edit.*). Lord Abercorn

(éste parece que es su nombre), el virrey de Irlanda, ha "*cleared*" (desalojado.—*Edit.*) en las últimas semanas su *estate* (hacienda.—*Edit.*), expulsando violentamente a miles de personas. Entre ellos hay arrendatarios ricos, a los que, de esa manera, ha confiscado los *improvements* (las mejoras.—*Edit.*) y los capitales invertidos. En ningún otro país de Europa la dominación extranjera ha adoptado esta forma directa de expropiación de los aborígenes. Los rusos no confiscan más que por razones políticas; los prusianos, en la Prusia Occidental, pagan rescates.

CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

30 de noviembre de 1867

¿Qué consejo debemos dar *nosotros* a los obreros *ingleses*? A juicio mío, deben hacer de la *repeal of the Union* (ruptura de la Unión.—*Edit.*) un punto de su declaración (en pocas palabras, el asunto de 1783⁹⁹, pero democratizado y adaptado a las condiciones del momento). Esta es la única forma *legal* y, por consiguiente, la única *posible*, de emancipación de los irlandeses que puede entrar en el programa de un partido *inglés*. La experiencia habrá de mostrar más tarde si la simple unión personal puede seguir existiendo entre los dos países. Lo creo a medias, si se hace a tiempo.

Lo que necesitan los irlandeses es:

1. Autonomía e independencia con respecto a Inglaterra.
2. Una revolución agraria. Los ingleses, con la mejor voluntad del mundo, no pueden hacer esta revolución por los irlandeses, pero pueden darles los medios legales para que la hagan ellos mismos.
3. *Tarifas proteccionistas contra Inglaterra*. Desde 1783 hasta 1801 prosperaron todas las ramas de la industria irlandesa. La Unión, que abolió todos los derechos proteccionistas, establecidos por el Parlamento irlandés, des-

truyó toda actividad industrial en Irlanda. La escasa industria del lino no constituyó, en modo alguno, una compensación. La Unión de 1801 produjo en la industria irlandesa absolutamente el mismo efecto que las medidas dictadas por el Parlamento inglés durante los reinados de Ana, Jorge II y otros monarcas para ahogar la industria irlandesa de la lana, etc. Cuando los irlandeses sean independientes, la necesidad los hará proteccionistas, como al Canadá, Australia, etc.

CARLOS MARX A LUIS KUGELMANN

29 de noviembre de 1869

...Sin embargo, mi intervención en esta cuestión de la amnistía irlandesa, y la propuesta que hice luego de discutir en el *General Council* (Consejo General.—*Edit.*), la actitud de la clase obrera inglesa ante Irlanda y de tomar resoluciones a este respecto, no tenían, naturalmente, el único fin de hablar resueltamente y de manera que se oyese bien en favor de los *oppressed Irish* (irlandeses oprimidos.—*Edit.*) contra sus *oppressors* (opresores.—*Edit.*).

Me he venido convenciendo más y más, y ahora hay que inculcárselo a la clase obrera inglesa, que ella no podrá hacer nunca nada decisivo aquí, en Inglaterra, mientras no rompa de la manera más completa con su política irlandesa, con la política de las clases dominantes; mientras no haga causa común con los irlandeses y tome, incluso, la iniciativa para romper la Unión forzosa de 1801 y la reemplace con una confederación igual y libre. El proletariado inglés debe seguir esta política, y no por simpatía a Irlanda, sino porque redundará en su propio beneficio. Si no, el pueblo inglés seguirá siendo llevado de la brida por las clases dominantes, pues *tendrá* que unirse a ellas para hacer frente común contra Irlanda. Todo movimiento po-

pular en la propia Inglaterra es paralizado por la discordia con los irlandeses, que forman, en la misma Inglaterra, una fracción muy importante de la clase obrera. La *primera condición* de emancipación aquí, el derrocamiento de la oligarquía agraria inglesa, sigue *siendo* imposible, porque no se podrá tomar la plaza al asalto mientras esta oligarquía conserve en Irlanda sus fortines, muy sólidos. Pero, tan pronto como el pueblo irlandés tome su propia causa en sus manos, tan pronto como se haga su propio legislador, tan pronto como se gobierne a sí mismo y disfrute de su autonomía, el aniquilamiento de la aristocracia agraria (que son, en gran parte, *los mismos* terratenientes aristócratas ingleses) será infinitamente más fácil que aquí, porque en Irlanda el problema no es solamente de orden económico, sino que se plantea al mismo tiempo la cuestión *nacional*, pues en Irlanda los terratenientes no son, como en Inglaterra, los dignatarios y representantes tradicionales de la nación, sino sus opresores odiados a muerte. Y no está paralizada solamente la evolución social interior de Inglaterra por las relaciones existentes con Irlanda, sino, además, su política exterior y, sobre todo, su política con Rusia y los Estados Unidos de América.

Como es, indiscutiblemente, la clase obrera inglesa la que hará que la balanza se incline del lado de la emancipación social, es ahí donde debemos poner el peso. En realidad, Irlanda fue la que perdió a la República inglesa bajo Cromwell¹⁰⁰. *Non bis in idem* (Que no se repita dos veces lo mismo.—*Edit.*). Los irlandeses han jugado una mala pasada al Gobierno inglés eligiendo miembro del Parlamento al *convict felon* (reco convicto.—*Edit.*) O'Donovan Rossa. Los periódicos oficiales amenazan ya con una nueva suspensión del *Habeas Corpus Act*, con otra ola de terrorismo. En realidad, Inglaterra jamás ha gobernado a Irlanda sino aplicando el terrorismo más abominable y la corrupción más detestable, y, en tanto existan las condiciones actuales, jamás *podrá* gobernar de otra manera...

■
CARLOS MARX A SIGFRIDO MEYER
Y AUGUSTO VOGT
■

9 de abril de 1870

Los años de estudio de la cuestión irlandesa me hacen deducir que el golpe decisivo contra las clases dominantes de Inglaterra (y es decisivo para el movimiento obrero de todo el mundo) no se podrá dar más que *en Irlanda, y no en Inglaterra*.

El 1 de enero de 1870 el Consejo General editó una circular confidencial, redactada por mí en francés (pues son los periódicos franceses, y no los alemanes, los que producen efecto en Inglaterra), acerca de la relación existente entre la lucha nacional de los irlandeses y la emancipación de la clase obrera, y, por consiguiente, acerca de la actitud que la Asociación Internacional debe adoptar ante la cuestión irlandesa.

Os resumo muy brevemente los puntos fundamentales.

Irlanda es la ciudadela de la *aristocracia terrateniente inglesa*. La explotación de este país no es sólo la fuente principal de sus riquezas materiales. Es su mayor fuerza moral. La aristocracia inglesa encarna, en efecto, la *dominación de Inglaterra en Irlanda*.

Irlanda es, por consiguiente, el gran medio para mantener su poder en la propia Inglaterra.

Por otra parte, si el ejército y la policía inglesas abandonan mañana Irlanda, no se hará esperar la explosión de una revolución agraria en ella. Pero la caída de la aristocracia inglesa en Irlanda entraña la consecuencia ineludible de su caída en Inglaterra. Con ello se crearán las condiciones previas de una revolución proletaria en Inglaterra. Como quiera que la *cuestión agraria* es hasta hoy la *forma exclusiva* de la cuestión social en Irlanda, ya que es una cuestión de existencia, de vida o muerte para la inmensa mayoría del pueblo irlandés, y que, al mismo tiempo, no se puede separar de la cuestión nacional, la supresión de la aristocracia terrateniente inglesa en Irlanda es

una operación infinitamente más fácil que en la propia Inglaterra, sin hablar ya del carácter más apasionado y más revolucionario de los irlandeses en comparación con los ingleses.

En cuanto a la *burguesía* inglesa, tiene, en primer orden, el mismo interés que la aristocracia inglesa en transformar a Irlanda en un mero pastizal que envía al mercado inglés carne y lana a los precios más bajos posibles. Tiene también el mismo interés en reducir la población irlandesa, desahuciendo a los arrendatarios y obligándolos a emigrar, al mínimo que permita al *capital inglés* (invertido en los arrendamientos) funcionar "con toda seguridad" en el país. Está tan interesada en *clearing the estate of Ireland* (el desahucio de los arrendatarios de las fincas rústicas de Irlanda.—*Edit.*) como lo estuvo en la de las regiones agrícolas de Inglaterra y Escocia. La suma de 6.000 a 10.000 libras esterlinas, que constituyen las rentas de los terratenientes absentistas y otras rentas irlandesas que fluyen anualmente a Londres, también deben ser tomadas en consideración.

Pero la burguesía inglesa tiene intereses mucho más importantes aún en la economía actual de Irlanda.

Gracias a la concentración, siempre creciente, de los arrendamientos, Irlanda provee constantemente su excedente (de mano de obra) al mercado obrero inglés y baja así el salario y empeora la situación económica y moral de la *english working class* (clase obrera inglesa.—*Edit.*).

Y, finalmente, ¡lo esencial! Todos los centros industriales y comerciales de Inglaterra tienen actualmente una clase obrera *escindida* en dos campos *hostiles*: el de los proletarios ingleses y el de los proletarios irlandeses. El obrero inglés ordinario detesta al obrero irlandés como a un competidor que hace bajar su nivel medio de existencia. Se siente, por su parte, miembro de una nación *dominante*, cosa que lo hace instrumento de sus aristócratas y capitalistas *contra Irlanda* y consolida con ello el poder de éstos *sobre él mismo*. Los prejuicios religiosos, sociales y nacionales lo enfrentan al obrero irlandés. Se comporta con él poco menos que como los *poor whites* (blancos pobres.—*Edit.*) con los negros en los viejos Estados esclavistas de

los EE.UU. El irlandés le paga en la misma moneda. Ve en él a un tiempo al cómplice y al instrumento ciego de la *dominación inglesa en Irlanda*.

Este antagonismo se alimenta artificialmente y estimula con la prensa, los sermones, las revistas humorísticas, en suma, con todos los medios de que disponen las clases dominantes. *Este antagonismo es el secreto de la impotencia de la clase obrera inglesa*, a pesar de su organización. Es también el secreto del persistente poderío de la clase capitalista, que se da perfecta cuenta de ello.

Pero el mal no acaba en eso. Cruza el océano. El antagonismo entre ingleses e irlandeses es la razón oculta del conflicto entre los Estados Unidos e Inglaterra. Hace imposible toda colaboración seria y sincera entre las clases obreras de los dos países. Permite a los Gobiernos de ambos países embotar, siempre que lo creen conveniente, el conflicto social, mediante el *mutual bullying* (azuzando a la una contra la otra.—*Edit.*) e, *in case of need* (en caso de necesidad.—*Edit.*), provocando una guerra.

Inglaterra, metrópoli del capital, potencia dominante hasta hoy del mercado mundial, es por el momento el país más importante para la revolución obrera y el *único* en el que las condiciones materiales de esta revolución han llegado a cierto grado de madurez. Por eso el objetivo más importante de la Asociación Internacional de los obreros es acelerar la revolución social en Inglaterra. Y el único medio de lograrlo es hacer a Irlanda independiente.

Por eso la Internacional debe poner siempre en primer plano el conflicto entre Inglaterra e Irlanda, tomando abiertamente partido en todas partes por esta última. La tarea especial del Consejo Central de Londres es despertar en la clase obrera inglesa la conciencia de que la *emancipación nacional de Irlanda* no es para ella *a question of abstract justice or humanitarian sentiment* (una cuestión abstracta de justicia o filantropía.—*Edit.*), sino *the first condition of their own social emancipation* (la primera condición de su propia emancipación social.—*Edit.*).

Tales son, poco más o menos, los puntos principales de la circular que, al mismo tiempo, explicaba las razones de ser de las resoluciones del Consejo Central referentes a la amnistía irlandesa...

■
FEDERICO ENGELS

A EDUARDO BERNSTEIN A ZURICH

■
Londres, 9 de agosto de 1882

...4. Me parece que en la cuestión egipcia¹⁰¹ es usted muy favorable al llamado partido nacional. No sabemos gran cosa de Arabi, pero se puede apostar diez contra uno que es un vulgar bajá que no quiere ceder a los financieros la recaudación de los impuestos, porque él prefiere, según la buena costumbre oriental, embolsárselos él mismo. Se repite la eterna historia de los países campesinos. Desde Irlanda hasta Rusia, desde Asia Menor hasta Egipto, el campesino de un país campesino existe para que lo exploten. Así ha sido desde los tiempos de los reinos asirio y persa. El sátrapa, alias el bajá, personifica la forma esencial de explotación en Oriente, lo mismo que en nuestros días la personifican el comerciante y el jurista en Occidente. La renuncia a reconocer las deudas del jedive¹⁰² está muy bien, mas ¿qué pasará luego? Nosotros, los socialistas de Europa Occidental, no deberíamos picar tan fácilmente el anzuelo como los felás¹⁰³ egipcios o... todos los latinos. ¡Cosa rara! Los revolucionarios latinos se quejan de haber hecho siempre las revoluciones en provecho de otros... por la simple razón de que se dejan deslumbrar siempre por la palabra "revolución". Y aún así, tan pronto como estalla un motín en alguna parte, el mundo revolucionario latino se exalta sin el menor sentido crítico. Creo que podemos tomar perfectamente la defensa de los felás oprimidos, sin compartir sus ilusiones del momento presente (pues un pueblo campesino debe estar engañado durante siglos antes de que se entere por experiencia propia), e intervenir contra las violencias de los ingleses, sin solidarizarnos para ello con sus adversarios militares actuales. En todas las cuestiones de política internacional hay que desconfiar al máximo de los periódicos político-sentimentales de partido franceses e italianos; nosotros, los alemanes, debemos conservar, en este dominio también, la superioridad que nos da en la teoría la manera crítica de examinar las cosas.

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY

12 de septiembre de 1882

... Me pregunta usted qué piensan los obreros ingleses de la política colonial. Pues lo mismo que de la política en general; lo mismo que piensan los burgueses. Aquí no hay partido obrero, no hay más que el partido conservador y el partido liberal-radical, y los obreros se benefician tranquilamente con ellos del monopolio colonial de Inglaterra y del monopolio de ésta en el mercado mundial. A juicio mío, las colonias propiamente dichas, es decir, los países ocupados por una población europea: el Canadá, El Cabo, Australia, se harán todos independientes; por el contrario, los países sometidos nada más, poblados por indígenas, como la India, Argelia y las posesiones holandesas, portuguesas y españolas, tendrán que quedar confiadas provisionalmente al proletariado, que las conducirá lo más rápidamente posible a la independencia. Es difícil decir cómo se desarrollará este proceso. La India quizás haga una revolución, es incluso probable, y, como el proletariado que se emancipa no puede mantener guerras coloniales, habrá que resignarse a ello; eso no sucederá, evidentemente, sin destrucciones, pero son inherentes a toda revolución. Lo mismo puede ocurrir en otros sitios, en Argelia y Egipto, por ejemplo, lo que sería, por cierto, *para nosotros*, lo mejor. Tendremos bastante que hacer en nuestro país. Una vez Europa esté reorganizada, así como América del Norte, eso dará un impulso tan fuerte y será un ejemplo tan grande, que los países semicivilizados seguirán ellos mismos nuestra senda; de ello se ocuparán, por sí solas, las demandas económicas. Las fases sociales y económicas que estos países tendrán que pasar antes de llegar también a la organización socialista, no pueden, creo yo, ser sino objeto de hipótesis bastante ociosas. Una cosa es segura; el proletariado victorioso no puede imponer la felicidad a ningún pueblo extranjero sin comprometer su propia victoria. Bien entendido, esto no excluye, en absoluto, las guerras defensivas de diverso género...

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY A STUTTGART

Londres, 18 de septiembre de 1883

... El artículo sobre la colonización me ha gustado mucho. Lamentablemente, usted expone, sobre todo, datos alemanes, deslucidos, como de costumbre, y faltos de los momentos más vivos de la colonización tropical y de su forma más moderna; me refiero a la colonización en interés de las especulaciones bursátiles, que la Francia de hoy practica manifiesta y francamente en Túnez y Tonkín. Un nuevo ejemplo chocante de la trata de esclavos en los mares del Sur: la tentativa de anexión de Nueva Guinea, etc., por medio de Queensland¹⁰⁴, no tenía otro fin directo. El mismo día en que partió la expedición anexionista para Nueva Guinea, un navío queenslandés, el *Fanny*, navegó en la misma dirección y hacia las islas situadas al Este para capturar *labour* (mano de obra.—*Edit.*), mas retornó sin *labour*, con heridos a bordo y otras desagradables huellas del combate. El *Daily News* (de primeros de septiembre) habla de ello y remarca en un artículo de fondo que los ingleses apenas podrán reprochar a los franceses semejante conducta en tanto ellos hagan lo mismo, . .

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY

16 de febrero de 1884

... Debería tomarse alguien el trabajo de desenmascarar el horripilante socialismo de Estado, utilizando el caso de Java, donde está en pleno florecimiento. Todos estos datos se encuentran en el libro del abogado J. W. B. Mooney *Java o la manera de gobernar una Colonia*, Londres,

1861, 2 volúmenes. Por él se ve cómo los holandeses han organizado, sobre la base del viejo comunismo comunal, la producción dirigida por el Estado, y asegurado a la población una existencia que ellos juzgan perfectamente acomodada. Como resultado, el pueblo se mantiene en un grado de estupidez primitiva, y el Tesoro holandés recibe anualmente 70.000.000 de marcos (hoy, sin duda, más). El caso es muy interesante, y se pueden sacar con facilidad enseñanzas prácticas. Eso prueba, entre otras cosas, que el comunismo primitivo en Java, como en la India y en Rusia, ofrece actualmente una excelentísima y vastísima base a la explotación y el despotismo (mientras no lo sacuda el elemento comunista moderno). Es un anacronismo (que se debe eliminar o desarrollar) en el seno de la sociedad moderna como la marka, comunidad independiente de los viejos cantones. . .

NOTAS

INDICE ONOMASTICO



■ NOTAS

¹ En 1492, habiéndose propuesto el fin de encontrar una vía marítima a la India y Asia Oriental por Occidente, el navegante español Cristóbal Colón descubrió América. En 1498, el navegante portugués Vasco de Gama abrió por primera vez la vía marítima a la India, doblando Africa. Estos descubrimientos, de suma importancia para la historia de la humanidad, a los que sucedieron otros descubrimientos geográficos (durante los siglos XVI y XVII se descubrieron y exploraron tierras en América del Norte y del Sur, en Australia, Tasmania, las Grandes y Pequeñas Antillas, etc.), aseguraron a la creciente burguesía europea nuevas vías comerciales y mercados y aceleraron el proceso de la descomposición del feudalismo y del surgimiento de las relaciones capitalistas en Europa. También pusieron comienzo al establecimiento del sistema colonial del capitalismo, cuyos rasgos típicos fueron el pillaje descarado, la monstruosa explotación y el exterminio físico de los pueblos esclavizados de Asia, Africa y América. El sistema colonial fue una de las palancas del proceso de la denominada acumulación originaria, contribuyendo a que se concentrasen en las manos de la burguesía europea inmensos recursos monetarios imprescindibles para organizar la gran producción capitalista.—5.

² En 1851 se desplegó en China un movimiento antifeudal de liberación que adquirió el carácter de poderosa guerra campesina. Comenzó en el Sur, en la provincia de Kuang-si, extendiéndose luego a las provincias centrales y abarcando casi toda la zona de la corriente inferior y media del Yangtsé. Durante la guerra, los insurrectos crearon el "Estado Celeste de la gran prosperidad" ("Tai-ping tien-kuo"), con capital en Nankín, por lo que todo el movimiento recibió el nombre de movimiento de los tai-ping. Los tai-ping exterminaban a los feudales manchúes, que dominaban en China, abolieron los impuestos y suprimieron la gran propiedad feudal. La sublevación adquirió también un matiz religioso, típico de los movimientos campesinos, sobre todo en Oriente, infiriendo un golpe al clero budista y a los monasterios, soporte de la dinastía manchú. La revolución tai-ping, que puso comienzo a la vasta lucha del

pueblo chino contra el régimen feudal y los invasores extranjeros, no estuvo, sin embargo, en condiciones de acabar con el modo feudal de producción en China. En el Estado Tai-ping se formó una capa superior feudal propia, que concertó un compromiso con las clases dominantes, lo cual fue una de las causas del decaimiento del movimiento. El golpe fundamental a la revolución se lo asestó la intervención abierta de Inglaterra, los Estados Unidos y Francia (fingiéndose "neutrales" estos países ayudaron en un principio a la dinastía manchú) cuyas fuerzas armadas aplastaron, con las tropas de los feudales chinos, la sublevación tai-ping en 1864.—9.

³ Se trata del descubrimiento de ricos yacimientos de oro en California en 1848 y en Australia en 1851, que influyó mucho en el desarrollo económico de los países de Europa y América.—12.

⁴ *The Economist* (*El Economista*): revista semanal inglesa dedicada a cuestiones de economía y política, fundada en Londres en 1843; órgano de la gran burguesía industrial.—14.

⁵ Las tribus manchúes agrupadas, que a principios del siglo XVII empezaron a amenazar a China, se llamaban también, a la par con los pueblos turco-mogólicos, tártaros, según el nombre de una tribu mogola que vivía en la Mongolia Nororiental y Manchuria durante la formación del imperio de Gengis-Khan.—15.

⁶ *Hong*: abreviatura de Ko-Hong, compañía monopolista de comerciantes chinos de Cantón, fundada en 1720. Esta compañía comercial, único intermediario entre China y los mercaderes extranjeros, concentró en sus manos el comercio exterior del país hasta 1842. Por el Pacto de Nankín de 1842, la compañía Ko-Hong, que fue en cierta medida un obstáculo para la penetración de los extranjeros en los mercados interiores y para el contrabando inglés del opio, fue disuelta.—15.

⁷ *Mogoles*: conquistadores de origen turco, procedentes de la parte oriental de Asia Central, que se internaron en la India al comenzar el siglo XVI y fundaron en 1526 en el Norte de este país el Imperio del Gran Mogol. Gran Mogol fue el título que los europeos dieron a los gobernantes del Imperio mogol, que se denominaban a sí mismos *padishá*. En opinión de los contemporáneos, los fundadores del Imperio de los mogoles fueron sucesores directos de los conquistadores mongoles de tiempos de Gengis-Khan, de donde les viene la denominación de "mogoles". El Estado mogol alcanzó gran poderío, sometiendo a mediados del siglo XVII la mayor parte de la India y parte de Afganistán. Sin embargo, como consecuencia de las sublevaciones campesinas y del aumento de la resistencia de los pueblos de la India a los conquistadores musulmanes, así como debido a las continuas luchas intestinas y al reforzamiento de las tendencias separatistas feudales, el Imperio del Gran Mogol empezó a entrar en decadencia y se disgregó prácticamente en la primera mitad del siglo XVIII.—18.

⁸ *Religión de Lingam*: culto a la deidad Siva; extendido particularmente entre la secta india meridional de los lingayates (de

linga, símbolo de Siva), una de las sectas del hinduismo que no reconoce las diferencias de casta y rechaza los ayunos, los sacrificios y las peregrinaciones.

Yaggernat (denominación india Yaganat): una de las formas del dios hindú Vichnú. Célebre lugar de adoración a Yaggernat, templo en el pueblo de Puri, cerca de Catak (India Oriental). Los sacerdotes del templo, que contaban con la protección de la Compañía de las Indias Orientales, obtenían cuantiosos ingresos de las peregrinaciones en masa (estimulando además la prostitución de las bayaderas residentes en el templo) y de los suntuosos festejos que organizaban en honor de Yaggernat. Atraía un número singularmente copioso de peregrinos la fiesta de Rathayatr, en que se saca el ídolo Yaggernat en una enorme carroza, bajo cuyas ruedas se arrojan en éxtasis los fanáticos.—19.

Heptarquía (siete gobiernos): término adoptado en la historiografía inglesa para designar el régimen político de Inglaterra en los albores de la Edad Media, en que el país estuvo fraccionado en siete reinos anglo-sajones (del siglo VI al VIII); Marx aplica aquí este término por analogía, para designar el desmembramiento feudal del Decán (la India central y meridional) antes de su conquista por los musulmanes.—19.

¹⁰ En la India Antigua los *brahmines* estaban considerados como estamento eclesiástico. Constituido el régimen de las castas, los brahmines ocuparon el puesto supremo en la jerarquía, formando una de las cuatro castas más antiguas de la India, casta que posteriormente, además de los sacerdotes, abarcó, lo mismo que otras castas indias, a gentes de diversas profesiones y posición social, sin excluir a los campesinos y artesanos depauperados.—19.

¹¹ La Compañía Británica de las Indias Orientales, organizada en 1600, fue un instrumento de la política colonial inglesa en la India. La conquista de la India, terminada totalmente a mediados del siglo XIX, fue obra de los capitalistas ingleses en nombre de dicha Compañía, que gozaba desde un principio del derecho de comercio monopolista con la India y China. Habíanse concedido también a esta compañía los derechos de inspección y administración de los territorios ocupados por ella en la India, de nombramiento de funcionarios para cargos administrativos de recaudación de impuestos. Sus privilegios mercantiles y administrativos estaban especificados en las actas y cartas de la Compañía, renovadas periódicamente por el Parlamento inglés. En el siglo XIX empezó a perder gradualmente importancia el comercio de esta Compañía. En virtud del acta parlamentaria acerca de la Carta de 1813, se vio privada del monopolio comercial con la India; conservó únicamente el monopolio del comercio del té y el monopolio comercial con la China. En virtud de la Carta de 1833, esta Compañía perdió todos sus privilegios mercantiles, incluido el derecho de comercio monopolista con la China. En virtud de la ley acerca de la Carta de 1853, aprobada por el Parlamento, se redujeron algo los derechos monopolistas de la Compañía en la administración de la India. La junta directiva de la

Compañía de las Indias Orientales se supeditó más cada día a la Corona inglesa. Sus directores fueron privados de la atribución de nombrar a funcionarios para ocupar cargos, el número de los directores se redujo de 24 a 18, seis de los cuales eran designados por la Corona; el cargo de presidente del Consejo de Inspección se equiparó al de ministro para los Asuntos de la India. La compañía conservó el derecho de inspección y administración de las posesiones territoriales de los ingleses en la India hasta 1858, año en que fue disuelta definitivamente, y la administración de la India pasó directamente a manos de la Corona.—19.

¹² La isla de Salseta, situada al Norte de Bombay, era famosa por sus 109 templos budistas en grutas.—19.

¹³ El sistema colonial holandés, cuya esfera fundamental de influencia fue el archipiélago indonesio, se formó en la primera mitad del siglo XVII. Encontró su expresión clásica en la actividad de la Compañía holandesa de las Indias Orientales, que existió desde 1602 hasta 1798. Los rasgos distintivos de la actividad de la Compañía con respecto a sus posesiones coloniales en Indonesia fueron la consolidación y conservación por la fuerza de las relaciones precapitalistas de producción (esclavistas y feudales) y la exacción rapaz de productos a la población sometida mediante el viejo aparato burocrático feudal de poder que pasó al servicio de los holandeses. Como consecuencia de la cruel explotación, que tenía un carácter feudal, de servidumbre, y como consecuencia de los métodos despóticos de administración por parte de los colonizadores holandeses, la población local de Indonesia se vio condenada a desaparecer. Una serie ininterrumpida de grandes sublevaciones, cruelmente aplastadas, la despoblación del país, los enormes gastos en el mantenimiento de las guarniciones, el saqueo de las riquezas fundamentales del archipiélago y la decadencia del poderío de los Países Bajos dieron lugar a la bancarrota de la Compañía holandesa de las Indias Orientales a fines del siglo XVIII.—19.

¹⁴ "Laissez faire, laissez aller" ("conceder libertad de acción"): fórmula de los economistas librecambistas burgueses, partidarios de la libertad de comercio y de la no intervención del Estado en la esfera de las relaciones económicas.—21.

¹⁵ Hanumán: familia de monos del Indostán que los hindúes consideran sagrados. Según una leyenda antiquísima de la India, Hanumán, el hijo del viento, que servía a Sugriva, rey de los monos, prestó un importante servicio a Rama, mitológico rey de un antiguo Estado indio y héroe épico hindú, adorado en el hinduismo como una de las encarnaciones del dios Vichnú. El culto al mono Hanumán es hasta hoy uno de los más extendidos en la India.

Está muy extendido también en este país el culto a las vacas, que los hindúes consideran animales sagrados.—24.

¹⁶ Whigs: partido político de Inglaterra que se fundó en los años 70-80 del siglo XVII. Expresaba los intereses de los círculos financieros y de la burguesía mercantil, así como de parte de la aristocracia aburguesada. Los whigs dieron comienzo al partido liberal.—26.

¹⁷ En la historiografía burguesa de Inglaterra recibió el nombre de revolución gloriosa el golpe de Estado de 1688, a raíz del cual afianzóse en este país la monarquía constitucional, basada en el compromiso entre la aristocracia terrateniente y la burguesía financiera.—27.

¹⁸ La Guerra de los Siete Años (1756-1763): guerra entre dos coaliciones de Estados europeos, una anglo-prusa y otra franco-ruso-austriaca. Una de las causas fundamentales de la guerra fue la rivalidad colonial y comercial entre Inglaterra y Francia. Las operaciones militares entre estos dos Estados, además de las batallas navales, se desplegaron, en primer orden, en los territorios de las colonias americanas y asiáticas de dichos Estados. El teatro principal de la guerra en Oriente fue la India, donde, contra los franceses y sus testaferros entre los príncipes locales, actuó la Compañía inglesa de las Indias Orientales, que aumentó considerablemente sus fuerzas armadas y aprovechó la guerra para apoderarse de una serie de territorios indios. Como consecuencia de la Guerra de los Siete Años, Francia perdió casi todas sus posesiones en la India (quedaron en sus manos sólo cinco ciudades litorales cuyas fortificaciones hubo de allanar); el poderío colonial de Inglaterra se reforzó considerablemente.—28.

¹⁹ Se trata de la pérdida por Inglaterra de sus trece colonias en América del Norte (Massachusetts, Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania, Virginia, Maryland, Carolinas del Norte y del Sur, Georgia, etc.) como consecuencia de la guerra revolucionaria de liberación por la independencia que mantuvieron estas colonias de 1775 a 1783. El final victorioso de la guerra para las colonias norteamericanas y la constitución del Estado norteamericano independiente debilitó algo la supremacía marítima y colonial de Inglaterra.—28.

²⁰ El Consejo de los Directores: órgano administrativo de la Compañía de las Indias Orientales; integrábalo las figuras más influyentes de esta Compañía y miembros del Gobierno inglés en la India que poseían acciones por valor de 2.000 libras esterlinas como mínimo. El Consejo de los Directores tenía sede en Londres y era elegido anualmente por la reunión general de los accionistas (Consejo de los Propietarios) de la Compañía, en cuya reunión tenían voto, a partir de 1773, quienes poseyeran en acciones 1.000 libras esterlinas, como mínimo. Hasta 1853 el Consejo de los Directores estuvo investido de grandes poderes en la India. Fue disuelto definitivamente, al liquidarse la Compañía de las Indias Orientales en 1858.—28.

²¹ Denominábanse Consejo de los Propietarios las reuniones generales de los poseedores de acciones de la Compañía de las Indias Orientales por valor de 500 libras esterlinas y más. Las reuniones se convocaban regularmente cuatro veces al año; sus participantes elegían anualmente, de su seno, el Consejo de los Directores (véase la nota 20). En virtud del Acta de las reglas para administrar mejor los asuntos de la Compañía de las Indias Orientales, aprobada por el Parlamento en 1773, se redujo el número de participantes con derecho a voto de las reuniones generales. Obtuvieron este derecho única-

mente los poseedores de acciones de la Compañía por valor mínimo de 1.000 libras esterlinas, pudiendo tener cada uno cuatro votos como máximo.—28.

²² *Consejo de Inspección para los Asuntos de la India* fue instituido por el Acta de 1784 *Acerca de una mejor administración de la Compañía de las Indias Orientales y de las posesiones británicas, en la India*. Integraron el Consejo de Inspección seis personas designadas por el rey de entre los miembros del Consejo Privado. El presidente del Consejo de Inspección era miembro del Consejo de Ministros y, en el fondo, fue el ministro para los Asuntos de la India y el gobernador general de este país. Las decisiones del Consejo de Inspección, con sede en Londres, eran transmitidas a la India por conducto del Comité Secreto, integrado por tres directores de la Compañía de las Indias Orientales. Así, pues, por el Acta de 1784 se creó un sistema doble de administración de la India: por conducto del Consejo de Inspección (el Gobierno inglés) y del Consejo de los Directores (la Compañía). El Consejo de Inspección fue disuelto en 1858.—29.

²³ *El Consejo Privado*: órgano de poder supremo en Inglaterra. Habiendo aparecido entre los siglos XIII y XIV, el Consejo Privado desempeñó hasta el siglo XVIII un papel importantísimo en la administración del Estado, ejerciendo funciones de poder ejecutivo. Eran de la competencia del Consejo Privado, designado por el rey, asuntos que éste resolvía personalmente sin el Parlamento. Tras la Revolución "Gloriosa" de 1688, aumentado que hubo la influencia del Gabinete, la importancia del Consejo Privado fue disminuyendo, y éste se transformó paulatinamente en un órgano consultivo. Sigue entendiendo únicamente de cuestiones ligadas principalmente con asuntos coloniales y de política exterior. Hoy día no desempeña prácticamente ningún papel decisivo en la administración del Estado.—29.

²⁴ Se alude a la reforma del derecho electoral, realizada por el Parlamento inglés en junio de 1832. La reforma estuvo enderezada contra el monopolio político de la aristocracia agraria y financiera y abrió acceso al Parlamento a los representantes de la burguesía industrial. El proletariado y la pequeña burguesía, fuerza principal de la lucha por la reforma, fueron engañados por la burguesía liberal y no obtuvieron derechos electorales.—29.

²⁵ Marx enumera una serie de guerras de conquista que la Compañía inglesa de las Indias Orientales desplegó en la India con objeto de conquistar territorios indios y someterlos a la esclavitud colonial, así como con el fin de derrotar a la Compañía francesa de las Indias Orientales, su principal rival colonial.

La guerra de Karnatic (principado en la parte Suroriental de la India) duró, con intervalos, desde 1746 hasta 1763. Las dos partes beligerantes, los colonizadores ingleses y franceses, lucharon por someter a Karnatic so pretexto de apoyar a diversos pretendientes locales al poder en dicho principado. En fin de cuentas, obtuvieron

la victoria los ingleses, que conquistaron ya en enero de 1761 a Pondichery, principal plaza fuerte de los franceses en el Sur de la India.

En 1756 el nabab de Bengala, procurando evitar que los ingleses se internaran en sus posesiones, empezó una guerra contra ellos, apoderándose de Calcuta, plaza fuerte de los ingleses en el Noreste de la India. No obstante, las tropas de la Compañía inglesa de las Indias Orientales, mandadas por Clive, volvieron a tomar poco después a Calcuta, destruyeron las fortificaciones de los franceses en Bengala, los cuales apoyaban al nabab, e infligieron a las fuerzas de éste una derrota en Plassey el 23 de junio de 1757. En 1763 estalló en Bengala, convertida en posesión vasalla de la Compañía, una sublevación que fue sofocada por los colonizadores ingleses. Además de Bengala, los ingleses se apoderaron de Bihar, región que formaba parte de la nababaia de Bengala y estaba situada en la corriente media del Ganges. En 1803 se terminó la conquista de Orissa, situada al Sur de Bengala; en el territorio de Orissa había varios principados feudales que fueron sometidos a la Compañía.

De 1790 a 1792 y en 1799 la Compañía de las Indias Orientales hizo la guerra al Estado feudal independiente de Maisur, en la India meridional. Tippoo-Sahib, el nabab de Maisur, que participó también en guerras pasadas de dicho Estado contra los ingleses, era enemigo inconciliable de los colonialistas ingleses. Como consecuencia de la primera de estas guerras, Maisur perdió la mitad de su territorio, ocupado por la Compañía y los príncipes feudales aliados a ella. La segunda guerra finalizó con la derrota completa y la muerte de Tippoo, haciéndose Maisur un principado vasallo.

El sistema subsidiario, o sistema de los denominados *tratados subsidiarios*, fue una forma de transformación de los gobernantes de los principados indios en vasallos de la Compañía de las Indias Orientales. Los tratados que mayor difusión obtuvieron fueron los que obligaban a los príncipes a mantener (subsidiar) a las tropas de la Compañía, alojadas en su territorio, así como los tratados que imponían a los príncipes préstamos en condiciones leoninas cuyo incumplimiento acarrecaba la confiscación de los posesiones.—30.

²⁶ *Penyab* (India septentrional) fue conquistado como consecuencia de las guerras de los ingleses contra los sijs (de 1845 a 1846 y de 1848 a 1849). Llamáronse sijs en el siglo XVI los miembros de una secta religiosa del Penyab; su doctrina de la igualdad fue la ideología de la lucha que los campesinos desplegaron desde fines del siglo XVII contra los feudales indios y los invasores afganos. Posteriormente, entre los propios sijs segregóse una capa superior feudal cuyos representantes encabezaron el Estado de los sijs, que incluyó a principios del siglo XIX todo el Penyab y varias regiones contiguas. Aprovechando a elementos traidores de la nobleza de los sijs, los colonizadores ingleses provocaron en 1845 un conflicto con los sijs y lograron transformar en 1846 el Estado de éstos en un principado vasallo. En 1848 los sijs se sublevaron, pero en 1849 fueron sometidos definitivamente. La conquista del Penyab culminó la transformación de toda la India en colonia inglesa.

Los colonizadores ingleses tomaron a *Sind*, región fronteriza con

Afganistán en la parte Noroccidental de la India, en 1843, como resultado de la primera guerra angloafgana de 1838 a 1842, emprendida por los ingleses con el fin de imponer la esclavitud colonial a Afganistán. Durante esta guerra la Compañía de las Indias Orientales consiguió, mediante amenazas y violencias, que los gobernantes feudales de Sind accedieran a dejar pasar a las tropas inglesas por las posesiones de ellos. Aprovechándose de esta circunstancia, los ingleses exigieron en 1843 a los feudales locales que se reconocieran vasallos de la Compañía y, luego de reprimir a las tribus sublevadas de baluches (población aborigen de Sind), declararon toda la región anexa a la India británica.—30.

²⁷ Los colonizadores ingleses comenzaron la conquista de Birmania a principios del siglo XIX. Como consecuencia de la primera guerra birmana (1824-1826), las tropas de la Compañía de las Indias Orientales conquistaron la provincia de Asam, colindante con Bengala, y las litorales de Aracán y Tenasserim. La segunda guerra birmana (1852) tuvo como resultado la conquista de la provincia de Pegú por los ingleses. En 1853 se esperaban nuevas operaciones militares contra Birmania, pues no se hubo firmado ningún tratado de paz después de la segunda guerra birmana, y el nuevo rey birmano, coronado en febrero de 1853, no reconoció la conquista de Pegú.—35.

²⁸ *The Times* (Los Tiempos): el mayor diario inglés de tendencia conservadora, fundado en Londres en 1785.—37.

²⁹ *Sistemas zemindari y ryotwari*: son dos sistemas de contribución de la tierra, introducidos por las autoridades inglesas en la India a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Según el sistema de *zemindari*, instituido por la ley de 1793 *Acerca del zemindari permanente*, casi todas las tierras de Bengala, Bihar y Orissa fueron declaradas propiedad de los *zemindari* que arrendaban la recaudación de las contribuciones. En el imperio del Gran Mogol denominábanse *zemindares* a los feudales, principalmente hindúes sometidos, que conservaban el derecho de posesión hereditaria de la tierra a condición de que abonasen al Gobierno una parte determinada de la renta-contribución que ellos recaudaban entre los campesinos oprimidos. No obstante, el término de *zemindari* se extendió también a los grandes arrendatarios de la recaudación de las contribuciones de la tierra en Bengala. Mediante la ley *Acerca del zemindari permanente*, el Gobierno inglés convirtió a los *zemindares* arrendatarios en terratenientes propietarios, pasando así éstos a ser un apoyo de clase de las autoridades coloniales inglesas. Conforme los ingleses fueron conquistando la India, el sistema de *zemindari* se fue aplicando también, en forma algo modificada, en otras regiones del país (en las provincias Unidas y Centrales y en parte de la provincia de Madrás). En las zonas donde se introdujo este sistema, los campesinos indios (*ryotes*), que eran hasta entonces miembros con plenitud de derechos de la comunidad, se convirtieron en arrendatarios del *zemindar* terrateniente. Luego que se hubo introducido en las presidencias de Bombay y Madrás, a comienzos del siglo XIX, el sistema *ryotwari* agrario y tributario los *ryotes* fueron

declarados poseedores de la tierra del Estado, obligados a pagar por las parcelas una renta-contribución que el Gobierno inglés en la India establecía a discreción. Simultáneamente los *ryotes* fueron declarados también propietarios de las tierras que tenían en arrendamiento. Como consecuencia de la introducción de este sistema de contribución territorial, jurídicamente contradictorio, se estableció una contribución tan alta de la tierra, que los campesinos no podían abonarla; debido al aumento de los atrasos por pagar, las tierras de los campesinos fueron pasando poco a poco a manos de mercaderes y usureros.—44.

³⁰ *Merasdari*: miembro de una comunidad rural con derecho hereditario a una suerte entera de tierra comunal (*merassi*) en la Edad Media, en la India (principalmente en la occidental y meridional). Con la descomposición de la comunidad rural, acelerada a causa de que las autoridades inglesas establecieron en la India, a principios del siglo XIX, el sistema agrario y tributario de contribución territorial de los *ryotwari*, mediante el cual los agricultores se convertían en arrendatarios particulares de la tierra del Estado, la mayoría de los *merasdares* perdió sus derechos a la tierra y pasó a la categoría de miembros de la comunidad sin plenitud de derechos, y la minoría perteneciente a la capa superior de la comunidad, se transformó en pequeños feudales.—44.

³¹ *Recaudador*: jefe inglés de comarca en la India. Estaba investido de poder ilimitado, reuniendo en su persona las funciones de recaudador principal de los impuestos, administrador y juez principal de la comarca. Como recaudador de los impuestos exigía responsabilidades a los deudores; como juez les dictaba sentencia; y como representante del poder administrativo ponía en ejecución la sentencia.—44.

³² G. Campbell. *Modern India: a Sketch of the System of Civil Government*. London, 1852, pág. 359.—45.

³³ Marx cita el discurso de Albemarle en la Cámara de los Lores el 1 de julio de 1853 con relación a la cuenta rendida, publicada en el periódico *The Times* el 2 de julio de 1853.—46.

³⁴ *El Gran Mogol*: véase la nota 7.—47.

³⁵ *Mahratas*: pueblo indio que ocupó el territorio de la parte Noroccidental del Decán. Desde mediados del siglo XVII empezó una lucha armada contra el dominio extranjero de los feudales mogoles, infligiendo un serio golpe al Imperio del Gran Mogol y contribuyendo a que se disgregase éste. Durante la lucha se constituyó el Estado independiente de los maharatas cuya capa superior feudal emprendió poco después el camino de las guerras de conquista. A fines del siglo XVII el Estado de los maharatas quedó debilitado por las luchas intestinas, mas a comienzos del XVIII volvióse a formar una robusta agrupación de principados maharatas encabezados por un *peshva* o gobernador supremo. Los feudales maharatas lucharon contra los afganos por la hegemonía en la India y sufrieron una gran derrota en 1761. Desangrados a causa de esta lucha y

de las luchas intestinas de los feudales, los principados maharatas fueron presa de la Compañía de las Indias Orientales, que los sometió como consecuencia de la guerra anglo-maharata de 1803 a 1805.—47.

³⁶ G. Campbell. *Modern India: a Sketch of the System of Civil Government*. London, 1852, págs. 59-60.—52.

³⁷ *Yates*: grupo de casta en el Norte de la India; constituían su masa fundamental agricultores y pertenecían también a ellos los de la capa feudal militar. En el siglo XVII los campesinos *yates* se sublevaron varias veces contra el dominio de los feudales mogoles.—52.

³⁸ "*Sont plus fins et plus adroits que les italiens*" ("son más finos y más hábiles que los italianos"): Marx cita el libro de A. Saltykov *Lettres sur l'Inde*. París, 1848, pág. 61 (*Cartas de la India*).—52.

³⁹ Se trata de la guerra anglo-persa de 1856 a 1857, una de las etapas de la agresiva política colonial de Inglaterra en Asia a mediados del siglo XIX. La causa oficial de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Persia a fines de 1855 fue una discensión entre el enviado inglés en Teherán y el *sadrizam*, primer ministro persa, debida al secretario de la misión inglesa, súbdito persa. El motivo para empezar la guerra fue el intento de los gobernantes de Persia de apoderarse del principado del Herat.

Herat, la ciudad principal de este principado, nudo de rutas comerciales e importante punto estratégico, era a mediados del siglo XIX la manzana de la discordia entre Persia, apoyada en esta cuestión por Rusia, y Afganistán, incitado por Inglaterra. La toma del Herat por las tropas persas en octubre de 1856 fue aprovechada por los colonizadores ingleses para empezar la intervención armada con el fin de subyugar tanto al Afganistán como a Persia. Tras declarar el 1 de noviembre la guerra a Persia, enviaron sus tropas a Herat. No obstante, la sublevación de liberación nacional de 1857 a 1859 que empezó en la India obligó a Inglaterra a apresurarse a firmar la paz con Persia. En marzo de 1857, en virtud del tratado de paz, firmado en París, Persia renunció a todas sus pretensiones al Herat. En 1863 el Herat fue incorporado a las posesiones del emir afgano.

La redacción del *New-York Daily Tribune*, que publicó con dos meses de retraso este artículo de Marx, introdujo en él adiciones relativas a hechos, ligados con la guerra, que sucedieron después de haberse escrito el artículo.—55.

⁴⁰ Se trata de las conquistas territoriales de Inglaterra en el golfo Pérsico.—56.

⁴¹ *Journal des Débats*: título abreviado del diario francés *Journal des Débats politiques et littéraires* (*Diario de los Debates políticos y literarios*), fundado en París en 1789.—57.

⁴² En 1856, a despecho de los pactos concertados, las autoridades inglesas en la India declararon derrocado al gobernante de Aúdh (principado del Norte de la India) e incorporaron sus posesiones al territorio gobernado directamente por la Compañía de las Indias Orientales (véase también las págs. 89-95 de la presente edición).—68.

⁴³ Se trata de la sublevación de 1857 a 1859, la más grande del pueblo indio por su independencia nacional contra el dominio inglés. La sublevación estalló en la primavera de 1857 (veníase preparando desde mediados de 1856) entre las denominadas unidades cipayas (reclutadas entre los indígenas) del ejército bengalí, acuarteladas en la India septentrional. Las tropas cipayas del ejército bengalí, en cuyas manos estaban concentrados importantísimos puntos estratégicos de esta zona y la mayor parte de la artillería, fueron el núcleo militar de la sublevación. Reclutado principalmente entre las castas superiores de hindúes (brahmines, raiputas y otros) y musulmanes, el ejército cipayo reflejaba en su totalidad el descontento de los campesinos indios, entre los que se reclutaban los soldados cipayos, así como el descontento de cierta parte de la nobleza feudal de la India septentrional (sobre todo de Aúdh), con la que estaba estrechamente ligada la oficialidad cipaya. La sublevación popular, que tenía por fin el derrocamiento de la dominación extranjera, adquirió amplia envergadura y abarcó a las zonas más grandes de la India septentrional y central. La fuerza motriz fundamental de la sublevación fueron los campesinos y los artesanos pobres de las ciudades, pero la dirección estuvo en manos de los feudales, cuya inmensa mayoría la traicionó cuando las autoridades coloniales prometieron en 1858 dejar intactas sus posesiones.—69.

⁴⁴ Se trata de la guerra anglo-persa de 1856-1857 y de la segunda guerra "del opio" con China de 1856 a 1858.—69.

⁴⁵ Según una nota hecha en 1857 en su cuaderno, Marx escribió el artículo *Investigación de las torturas en la India* el 28 de agosto, pero, por causas desconocidas, la redacción del *New-York Daily Tribune* lo publicó después del artículo *La revuelta india* (véanse las págs. 77-81 de la presente recopilación), que la redacción cita aquí y que Marx escribió el 4 de septiembre.—71.

⁴⁶ *Libros Azules* (Blue Books): denominación general de las publicaciones del Parlamento inglés, así como del Ministerio de Asuntos Extranjeros. Los Libros Azules, que recibieron este nombre por el color azul de las cubiertas, se editan en Inglaterra desde el siglo XVII y son la fuente oficial fundamental de la historia económica y diplomática de este país.—71.

⁴⁷ *Ryot*: véase la nota 29.—72.

⁴⁸ *Vandeanos*: participantes en la sublevación realista durante la revolución burguesa de fines del siglo XVIII en Francia. Esta sublevación estalló en marzo de 1793 en el departamento de la Vandea. La masa principal de los sublevados estaba constituida por parte de los campesinos locales, instigados y dirigidos por el clero y la nobleza contrarrevolucionarios.—77.

⁴⁹ *Decembristas* o *Sociedad del 10 de Diciembre* (denominada así en honor de la elección de Luis Bonaparte, patrocinador de la misma, presidente de la República Francesa, el 10 de diciembre de 1848): sociedad secreta bonapartista, fundada en 1849 y constituida prin-

principalmente por elementos desclasados, aventureros políticos, espadanes y otros. Aunque formalmente fue disuelta en noviembre de 1850, en realidad, los elementos que la integraban siguieron haciendo propaganda bonapartista y participaron activamente en el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851.—77.

⁵⁰ Se alude a la primera guerra "del opio" (1839-1842), guerra expansionista de Inglaterra contra China que puso comienzo a la transformación de China en una semicolonía. El motivo de la guerra fue la destrucción en Cantón, llevada a cabo por las autoridades chinas, de las reservas de opio pertenecientes a mercaderes extranjeros. Los colonialistas ingleses aprovecharon la derrota de la atrasada China feudal y le impusieron el ladronesco Pacto de Nankín (29 de agosto de 1842) que estipulaba la apertura de cinco puertos chinos (Cantón, Amoy, Fucheu, Ning-po y Shanghai) para el comercio inglés, la libertad de alojamiento para los mercaderes extranjeros, el paso de la isla de Hon-Kong a "posesión perpetua" de Inglaterra, el pago de una contribución enorme a Inglaterra y la introducción de nuevas tarifas aduaneras ventajosas para los ingleses.—78.

⁵¹ *Zemindares*: véase la nota 29.—79.

⁵² *La Sociedad de la Paz*: organización pacifista burguesa, fundada en 1816 en Londres por la secta religiosa de los *cuáqueros*. Fue apoyada activamente por los librecambistas, quienes opinaban que Inglaterra, en condiciones de paz, podría, mediante la libertad de comercio, aprovechar de manera más completa su superioridad industrial y lograr la dominación económica y política.—79.

⁵³ Durante el aplastamiento de la sublevación de Argelia en 1845, el general Pélissier, posteriormente mariscal de Francia, ordenó asfixiar con el humo de hogueras a mil árabes sublevados que se ocultaban en grutas montañosas.—80.

⁵⁴ Se alude a la obra de Julio César *Commentarii de bello Gallico* (*Notas de la guerra de las Galias*). El hecho aquí narrado está en el libro 8, escrito por el ex legado de César y amigo suyo A. Hircio, que continuó sus notas de la guerra de las Galias.—80.

⁵⁵ Marx se refiere al código penal de Carlos V (*Constitutio criminalis Carolina*), aprobado por el reichstag alemán en Ratisbona en 1532; este código se distinguió por la suma crueldad de los castigos.

W. Blackstone. *Commentaries on the Laws of England*. Vol. I-IV (*Comentarios de las leyes de Inglaterra*) La primera edición apareció en Londres de 1765 a 1769.—80.

⁵⁶ Mozart, ópera *El secuestro del serrallo*, acto tercero, escena VI, aria de Osmin.—80.

⁵⁷ *Jericó*: Según la leyenda bíblica, durante el asedio de la ciudad de Jericó por las tropas israelitas del caudillo Josué, las inexpugnables murallas de la fortaleza se derrumbaron al son de las trompetas sagradas.—81.

⁵⁸ *Culuglis*: descendientes de turcos casados con argelinas.—82.

⁵⁹ El 30 de abril de 1827, dando audiencia el rey argelino Huscin, en su residencia, al cónsul general francés Deval, se enzarzó en una discusión con él por el motivo de que el Gobierno francés no pagaba su deuda a los súbditos argelinos y, respondiendo a la descarada y retadora conducta de Deval, le dio un golpe en la cara con el abanico. Este incidente, provocado por el cónsul francés, sirvió al Gobierno de Carlos X de pretexto para declarar el bloqueo de las costas argelinas de 1827 a 1829, tras lo cual, en 1830, los colonizadores franceses empezaron la conquista de Argelia.—84.

⁶⁰ *Guerra de Crimea de 1853 a 1856* (guerra oriental): guerra entre Rusia y la coalición de Inglaterra, Francia, Turquía y Cerdeña, desencadenada como consecuencia del choque de los intereses económicos y políticos de estos países en el Oriente Medio.—85.

⁶¹ La lucha de liberación de los argelinos, bajo la dirección de Abd-el-Kader, contra los conquistadores franceses duró de 1832 a 1847. Como resultado de las venturosas acciones de Abd-el-Kader, que se apoyaba en las amplias capas de la población argelina y supo unir bajo su mando a tribus árabes sueltas, logró en 1834 que los franceses reconocieran a Argelia Occidental, excepto varias ciudades costeras, Estado árabe independiente. Violando de continuo los tratados firmados con Abd-el-Kader, los colonizadores franceses se internaron varias veces en Argelia Occidental. Durante los años de 1839 a 1844 el Estado de Abd-el-Kader fue conquistado tras tenaz lucha, y éste hubo de retirarse a Marruecos. En los años 1845-1847 Abd-el-Kader encabezó de nuevo una sublevación liberadora de masas en Argelia Occidental; después de haber sido sangrientamente aplastada la sublevación, él prosiguió desde los oasis del Sahara una guerra de guerrillas contra los invasores franceses. En 1847 Abd-el-Kader cayó prisionero. No obstante, aun después de ello no cesaron las sublevaciones anticolonialistas de los argelinos tanto en la parte occidental como en la oriental del país.—87.

⁶² *Marabutos*: musulmanes de sectas religiosas, ermitaños, que tomaron parte activa en la lucha liberadora de los pueblos del Norte de Africa contra los conquistadores europeos.—87.

⁶³ *Buró Árabe*: denominación de unos organismos de la administración militar francesa en Argelia que entendían de cuestiones relacionadas directamente con la población local. Tales burós se constituían en cada comarca conquistada de Argelia y estaban investidos de enormes poderes.—88.

⁶⁴ Marx cita la proclama del gobernador general de la India, lord Canning, con relación a Aúdh, publicada en el *Times* el 8 de mayo de 1858.—89.

⁶⁵ Aúdh formaba parte del Imperio Mogol, pero a mediados del siglo XVIII el gobernante (nabab) de Aúdh se independizó de hecho. En 1765 los ingleses convirtieron a Aúdh en un principado subsidiario (subordinado a los ingleses), estando realmente el poder político en

manos del ministro residente inglés. Sin embargo, para encubrir el estado de las cosas los ingleses llamaban a menudo rey al gobernante de Aúdh y reino al territorio de sus posesiones.—90.

⁶⁶ Partido de los tories, partido de la gran aristocracia agraria y financiera inglesa. Se fundó en el siglo XVII y abogó siempre por una política interior reaccionaria. Con el desarrollo del capitalismo en Inglaterra, los tories fueron perdiendo gradualmente la influencia política que tuvieron y su monopolio parlamentario. Por la mitad de los años 50 se operó en el partido un proceso de descomposición y cambios en su composición de clase (que reflejó el proceso de fusión de la aristocracia terrateniente con los magnates del capital), como consecuencia de lo que, a fines de los años 50 y principios de la década del 60 del siglo XIX, surgió el partido conservador inglés sobre la base del viejo partido de los tories.—98.

⁶⁷ *El Héroe de Satory*: así llama Marx a Luis Bonaparte. El 10 de octubre de 1850, Luis Bonaparte, presidente de la República Francesa a la sazón, pasó revista general a las tropas en la meseta de Satory, junto a Versalles, donde se había dispuesto un convite para ellos. De ese modo, preparándose para dar el golpe de Estado, Luis Bonaparte procuró sobornar al ejército; logró que, al pasar revista, la tropa de caballería lo saludara, gritando ¡"Viva el emperador!"—.100.

⁶⁸ Se trata de los pactos desiguales, suscritos en junio de 1858 en Tient-sín entre Inglaterra, Francia, Rusia y los Estados Unidos, por una parte, y China, por otra, pactos que pusieron fin a la segunda guerra "del opio" contra China de 1856 a 1858. Estos pactos abrieron para el comercio extranjero nuevos puertos en el río Yang-tsé, en Manchuria y en las islas de Taiwán y Hainán; en Pekín se permitió la residencia de representaciones diplomáticas extranjeras permanentes; a los extranjeros se les concedió el derecho de libre desplazamiento por el país y navegación por sus aguas interiores, y se garantizó la defensa de los misioneros.—102.

⁶⁹ Se trata del convenio anglo-chino, firmado el 8 de octubre de 1843 adicionalmente al Pacto de Nankín, concertado entre Inglaterra y China el 29 de agosto de 1842. Según el convenio adicional de 1843, los ingleses lograron arrancar nuevas concesiones a China: el derecho de establecer en los puertos abiertos poblados especiales (settlement) para los extranjeros, el derecho de extraterritorialidad, o sea, de que los súbditos extranjeros no pudieran ser juzgados por los tribunales chinos, y la aceptación del principio del máximo favorecimiento, o sea, de extender automáticamente a Inglaterra los privilegios que otros Estados recibían de China.—102.

⁷⁰ Martin, R. Montgomery. *China: Political, Commercial and Social*. Vol. 2. London, 1847 (*China política, comercial y social*).—103.

⁷¹ *The Friend of China*: título abreviado del periódico oficial inglés *The Overland Friend of China* (*El amigo de China en el continente*), que apareció en Victoria (Hong-Kong) desde 1842 hasta 1859.—103.

⁷² *The Merchant's Magazine*: título abreviado de la revista norteamericana *The Merchant's Magazine and Commercial Review* (*La Revista de los Comerciantes y Observación Comercial*) fundada por F. Hunt. Apareció con ese título en Nueva York desde 1839 hasta 1850.—103.

⁷³ En las islas Jónicas, bajo protectorado inglés desde 1815, lo mismo que en la propia Grecia, en los años 50 fue cobrando auge el movimiento nacional por la unificación con Grecia. En noviembre de 1858 se envió a las islas a Gladstone con una misión especial. Pese a que la Asamblea Legislativa de Corfú (isla principal de las Jónicas) se pronunció unánime por la unificación con Grecia, el Gobierno inglés logró diferir varios años la solución de esta cuestión. Las islas Jónicas no fueron entregadas a Grecia hasta 1864.

Al llamar a Gladstone "homérico", Marx probablemente alude a la circunstancia de que Gladstone fue el autor del libro, recién aparecido entonces: *Studies on Homer and the Homeric Age*. Oxford, 1858 (*Estudios de Homero y la época homérica*).—110.

⁷⁴ *The Daily News* (*Las Noticias Diarias*): periódico liberal inglés, órgano de la burguesía industrial; apareció con este título en Londres desde 1846 hasta 1930.—110.

⁷⁵ *The Morning Star* (*La Estrella Matutina*): diario inglés, órgano de los librecambistas; apareció en Londres de 1856 a 1869.—110.

⁷⁶ *The Globe*: título abreviado del diario inglés *The Globe and Traveller* (*El Globo y el viajero*), que aparece en Londres desde 1803; fue órgano de los whigs; en el período del gobierno de este partido, periódico oficial; desde 1866, órgano de los conservadores.—111.

⁷⁷ *The Observer* (*El Observador*): diario inglés de tendencia conservadora; aparece en Londres desde 1791.—111.

⁷⁸ *The Morning Chronicle* (*La Crónica Matutina*): diario de la burguesía inglesa que se publicó en Londres desde 1770 hasta 1862.—113.

⁷⁹ La escuadra rusa del almirante Ushakov liberó en 1799 las islas Jónicas del poder de los franceses. Ushakov proclamó en ella la república e introdujo una Constitución, que les concedió amplia autonomía. En 1807 las islas fueron entregadas de nuevo a Francia, y Napoleón I abolió de hecho esta Constitución. En 1815 fueron entregadas a Inglaterra, que estableció en ellas su protectorado y les dio otra constitución, que investía de poder ilimitado al lord alto comisario, representante inglés en ellas. El descontento creciente de la población isleña contra la dominación extranjera obligó al Gobierno inglés (en el que Grey tenía la cartera de Ministro de la Guerra y las Colonias) a hacer en 1849 una reforma que ampliaba algo la autonomía local y los derechos electorales de los isleños.—113.

⁸⁰ *Printing-House Square*: plaza de Londres donde se encuentra la redacción principal del *Times*.—114.

⁸¹ *Paz de Utrecht*: Tratado de paz concertado en 1713 entre Francia y España, por una parte, y la coalición antifrancesa (Inglaterra, Holanda, Portugal, Prusia y los Habsburgo austriacos) por la otra, que

puso fin a la prolongada guerra de sucesión de la corona española (empezó en 1701). Por este Tratado, una serie de colonias francesas y españolas en las Indias Occidentales y en África del Norte, así como Gibraltar, pasaron a manos de Inglaterra.—121.

⁸² Marx se refiere al libro de Garibaldi *The Rule of the Monk or Rome in the Nineteenth Century. In Two Volumes*. London, 1870 (*La dominación de los frailes o Roma en el siglo XIX*. En dos tomos. Londres, 1870).—123.

⁸³ *Fenianos*: revolucionarios irlandeses de la pequeña burguesía que desplegaron su actividad desde fines de los años 50 del siglo XIX. Su programa y su proceder reflejaron la protesta de las masas populares de Irlanda contra la opresión colonial inglesa. Los fenianos reclamaban la independencia nacional para su país, la instauración de una república democrática y la transformación de los arrendatarios en propietarios de las tierras que trabajaban. Sin embargo, su táctica de conspiración les impidió reforzar los vínculos con amplias capas de su pueblo; tampoco estuvieron ligados con el movimiento obrero y democrático general de la Gran Bretaña. La sublevación de febrero-marzo de 1867 fue derrotada. Posteriormente la actividad de los fenianos se redujo a actos de terrorismo, y en los años 70 decayó.—123.

⁸⁴ *The Irish People* (*El Pueblo Irlandés*): semanario irlandés, órgano central de los fenianos; se editó en Dublín desde 1863 bajo la dirección de O'Donovan Rossa. En 1865 la redacción fue asolada por orden del Gobierno inglés, y sus redactores, detenidos.—123.

⁸⁵ El Parlamento inglés adoptó el *Habeas Corpus Act* en 1679. Según esta ley, cada orden de detención debía estar argumentada, y el detenido debía comparecer en breve plazo (de 3 a 20 días) ante el tribunal o ser puesto en libertad. El *Habeas Corpus Act* no tiene vigor para las causas de alta traición y puede ser suspendido por decisión del Parlamento; el Gobierno inglés recurrió a esta medida con singular frecuencia en Irlanda.—126.

⁸⁶ *Land Bill*: ley territorial para Irlanda, aprobada por el Parlamento inglés en 1870. Presentada en nombre del Gobierno inglés por Gladstone se pretextó de ayudar a los arrendatarios irlandeses, pero dotada de varias cláusulas adicionales y limitaciones, esta ley, en el fondo, reducía a la nada los escasos privilegios que aún quedaban a los arrendatarios en virtud del derecho consuetudinario, en vigor hasta entonces.—127.

⁸⁷ En 1869 varios diputados irlandeses al Parlamento inglés presentaron al primer ministro Gladstone una petición de amnistía para los presos fenianos. El Gobierno de Gladstone puso como condición para conceder la amnistía que los encarcelados renunciasen a sus convicciones políticas, lo que era tanto como rechazar la petición. Poco después, el movimiento pro amnistía, encabezado, a iniciativa de Marx, por la I Internacional, adquirió mucha amplitud. El Consejo General de la I Internacional adoptó en noviembre de 1869 una resolución especial, en la que se condenaba la política de Glad-

stone con relación a los presos irlandeses. En enero de 1871, bajo la presión de las reivindicaciones de las amplias masas populares, el Gobierno inglés amnistió a la mayoría de los presos fenianos.—128.

⁸⁸ *Ribbonmen* (de la palabra *ribbon*, faja): participantes del movimiento de los campesinos irlandeses, agrupados en sociedades secretas (los miembros de estas sociedades llevaban como emblema una faja verde), que se desplegó a fines del siglo XVIII en el Norte de Irlanda. El movimiento de los *ribbonmen* fue una forma de resistencia popular a la arbitrariedad de los terratenientes ingleses y al desahucio de los arrendatarios. Los *ribbonmen* asaltaban las haciendas de los terratenientes, organizaban atentados contra ellos y sus administradores más odiosos. No obstante, la actividad que desplegaban tenía un carácter puramente local, ellos no estaban vinculados entre sí y carecían de un programa común de acción.

White boys (mozos blancos): recibieron esta denominación los participantes del movimiento campesino en Irlanda, movimiento que en los años 60 del siglo XVIII se transformó en una vasta sublevación contra la opresión de los terratenientes ingleses (para que no los conocieran, los miembros de la organización, que actuaban corrientemente de noche, se tiznaban la cara de negro y se ponían blusas blancas). Con el tiempo, el movimiento de los mozos blancos se convirtió en una lucha sistemática contra la arbitrariedad de los terratenientes, que expulsaban violentamente a los arrendatarios de la tierra, contra los recaudadores del diezmo, etc. Sin embargo, la actividad de los mozos blancos no salía de los marcos de acciones de sociedades secretas locales poco ligadas entre ellas. En el siglo XIX las sociedades de los mozos blancos se fundieron en muchos casos con las organizaciones de los *ribbonmen*, mientras que otra parte de organizaciones siguió actuando con la denominación de antes hasta el fin del siglo XIX.

Captain Rock (Capitán Roca): denominación común de los miembros de diversas sociedades campesinas secretas que aparecieron y actuaron en Irlanda desde la segunda mitad del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XIX contra los opresores ingleses.

Captain Moonlight (Capitán Claro de Luna): seudónimo con que se firmaban comúnmente las advertencias a los terratenientes y otras personas, advertencias que procedían de la sociedad secreta de los *ribbonmen*.—131.

⁸⁹ Se alude a la Unión anglo-irlandesa, que entró en vigor desde el 1 de enero de 1801. La Unión (alianza), impuesta a Irlanda por el Gobierno inglés, luego de haber aplastado la sublevación irlandesa de 1798, destruyó los últimos restos de autonomía de Irlanda y suprimió el Parlamento irlandés. La reivindicación de revocar la Unión (*Repeal of Union*) fue la consigna más popular en Irlanda a partir de los años 20 del siglo XIX. Pero los liberales burgueses que encabezaban el movimiento nacional (O'Connell y otros) consideraron la agitación por romper la Unión sólo como medio para arrancar al Gobierno inglés pequeñas concesiones en favor de la burguesía irlandesa. En 1835 O'Connell hizo una transacción con los whigs ingleses y cesó totalmente esa agitación. Mas, presionados

por el movimiento de las masas, los liberales irlandeses se vieron obligados a fundar en 1840 la Asociación de los *repealistas*, que procuraron orientar por la senda del compromiso con las clases gobernantes inglesas.—131.

⁹⁰ *Liga Agraria* (el nombre completo es: Liga Nacional Agraria Irlandesa): organización de masas fundada en 1879 por el demócrata pequeñoburgués Miguel Davitt. La Liga Agraria, que agrupaba a muchos campesinos y población urbana pobre de Irlanda y contaba con el apoyo de los elementos progresistas de la burguesía irlandesa, reflejaba en sus reivindicaciones agrarias la protesta espontánea de las masas populares irlandesas contra la opresión de los terratenientes y el yugo nacional. Sin embargo, entre sus miembros no había unidad completa de opiniones. Los dirigentes de esta Liga admitían métodos de lucha como el boicot a los terratenientes y representantes de la administración colonial, la agitación de masas contra el pago de las rentas, etc., y, al mismo tiempo, condenaban otras acciones más enérgicas de los campesinos pobres (los asaltos a las haciendas y el castigo de los explotadores terratenientes). Los líderes de la Liga Agraria reivindicaban la nacionalización de la tierra y, al mismo tiempo, estaban dispuestos a conformarse con que los campesinos la rescatasen a los terratenientes. Su posición vacilante e inconsecuente fue aprovechada por los nacionalistas burgueses (Parnell y otros), que aspiraban a reducir la actividad de esta Liga a la lucha por el *home-rule*, o sea, por una autonomía limitada de Irlanda dentro del Imperio británico. La Liga Agraria fue prohibida en 1881, mas prosiguió de hecho su actividad hasta fines de los años 80, en que, a iniciativa de los liberales irlandeses, que concluyeron un compromiso y mantuvieron negociaciones subrepticias con el Gobierno inglés, fue reorganizada en Liga Nacional Irlandesa. La reivindicación fundamental del programa de esta organización, que dejó de existir en los años 90, fue la lucha por el *home-rule*.—132.

⁹¹ *Asunto del Alabama*: conflicto entre los EE.UU. e Inglaterra, surgido con motivo de la ayuda militar de esta última a los Estados esclavistas del Sur durante la guerra de Secesión de los EE.UU. de 1861 a 1865. Obrando en interés de sus fabricantes textiles y procurando impedir el desarrollo de la industria norteamericana, el Gobierno inglés construyó y armó para los Estados del Sur barcos de guerra que, con sus operaciones, causaron gran daño a los Estados del Norte. Entre esos navíos estaba el barco corsario *Alabama*, que hundió unas setenta naves de los Estados del Norte. Terminada la guerra, el Gobierno de los EE.UU. exigió al Gobierno inglés que compensara íntegramente las pérdidas causadas por el *Alabama* y otros barcos corsarios a los bienes de los ciudadanos norteamericanos. La comisión reunida el 8 de mayo de 1871 en Washington con este motivo decidió pasar el asunto del *Alabama* al examen del tribunal de arbitraje de Ginebra. En virtud del fallo de este tribunal, emitido el 14 de septiembre de 1872, Inglaterra quedó obligada a pagar a los EE.UU. una suma de 15.500.000 dólares. Inglaterra hizo una concesión, sometiéndose al fallo emitido, con el fin de que

los EE.UU. no interviniesen en los asuntos de Irlanda y de lograr que renunciasen a apoyar a los revolucionarios irlandeses.—132.

⁹² *Bakuninismo*: tendencia política que recibió su nombre de Mijaíl Bakunin, ideólogo del anarquismo. La tesis fundamental del bakuninismo es la negación de todo Estado, incluida la dictadura del proletariado. A juicio de los bakuninistas, debía dirigir los motines populares una sociedad revolucionaria secreta constituida por personalidades "insignes". La táctica de las conjuraciones, de los motines inmediatos y del terrorismo es de aventureros y hostil a la doctrina marxista de la revolución social.—134.

⁹³ Los revolucionarios terroristas irlandeses asesinaron en mayo de 1882, en el Phoenix-Park de Dublín, a Cavendish, Secretario de Estado para los Asuntos de la India, y a su ayudante Burke.—134.

⁹⁴ Se alude al asesinato del zar ruso Alejandro II por unos miembros de la organización revolucionaria ilegal *La Voluntad del Pueblo* el 1 de marzo de 1881.—134.

⁹⁵ Las colonias españolas de América Central y del Sur conquistaron su independencia como resultado de la lucha de liberación nacional contra el yugo colonial español. Durante el primer período de esta lucha (de 1810 a 1815), el movimiento de liberación dio lugar a que se formasen varias repúblicas independientes (Venezuela y otras); sin embargo, debido a la desunión de la capa superior de la aristocracia criolla y a que ésta se había apartado del pueblo, la dominación española fue restablecida casi por doquier. Desde 1816 empezó otra etapa de la lucha por la independencia, consecuencia de la cual fue la constitución de repúblicas independientes en el lugar de las antiguas posesiones españolas: México, los Estados Unidos de América Central (posteriormente se dividieron en cinco pequeñas repúblicas), Colombia (más tarde se dividió en Venezuela, Colombia y Ecuador), Bolivia, Argentina (poco después separóse de ella el Uruguay), Paraguay, Perú y Chile. El reconocimiento de la independencia de los Estados latinoamericanos por el Gobierno inglés en 1825 se explica en gran medida porque la burguesía inglesa estaba interesada en someter a su influencia a los países de América Latina desarrollando el comercio con ellos, cosa que entorpecía la dominación española en estos países. Canning, ministro de Asuntos Extranjeros a la sazón, confió en que los nuevos mercados de venta en los países latinoamericanos garantizarían un ascenso del comercio y la industria en Inglaterra.—136.

⁹⁶ Separación de las colonias suramericanas de sus metrópolis europeas: véase la nota 95.

Las guerras entre Inglaterra y Francia, motivadas por el choque de sus intereses coloniales, empezaron ya a fines del siglo XVII y continuaron con creciente violencia en el siglo XVIII hasta la revolución burguesa en Francia. Para este tiempo, los dominios coloniales de ambos países se dividían de la siguiente manera: en las Indias Occidentales pertenecían a los ingleses Jamaica, Barbada y otras islas; a los franceses, la parte occidental de Santo Domingo, Marti-

nica y Guadalupe; en América del Norte los ingleses tenían en sus manos el litoral oriental del Océano Atlántico hasta los Montes Apalaches; los franceses poseían el Canadá y Luisiana; las plazas fuertes de los ingleses en la India eran Madrás, Bombay y Calcuta; a los franceses pertenecían en la costa de Coromandel y en Bengala las plazas fuertes de Pondichery, Chandernagor y otras. Después de la Guerra de los Siete Años, de 1756 a 1763 (véase la nota 18), derrotada en el mar y en las colonias, Francia perdió el Canadá, Senegal en África y varias islas en las Indias Occidentales (entre ellas Granada, en el mar Caribe). En la India le quedaron sólo cinco ciudades marítimas cuyas fortalezas fueron destruidas, y las murallas, allanadas. Tras de apoderarse de todas las colonias francesas, Inglaterra conquistó para largos años la situación de potencia marítima y colonial más vigorosa.

Como consecuencia de la guerra anglo-holandesa de 1780-1784, motivada porque los Países Bajos comerciaron con las colonias de Inglaterra en América durante la lucha de dichas colonias por su independencia, los Países Bajos fueron derrotados definitivamente. Perdieron sus posesiones más importantes en la India y se vieron forzados a conceder a los ingleses la libertad de navegación por los mares internos de Indonesia. Después de la revolución burguesa de Francia en el siglo XVIII, uno de los objetos de la cruenta pugna entre Inglaterra y Francia fueron las posesiones territoriales de la extinguida Compañía holandesa de las Indias Orientales, que pasaron, tras la liquidación de dicha Compañía en 1800, a depender directamente del Estado. En 1811 Inglaterra se apoderó de Indonesia y la mantuvo hasta 1816. Los litigios relativos a las fronteras de las posesiones coloniales de Inglaterra y Holanda en el Asia Sur-oriental no fueron regulados definitivamente hasta el Tratado de Londres de 1824.—136.

⁹⁷ A partir de los años 80 del siglo XVIII empieza la lucha sistemática entre los Estados europeos por los territorios coloniales en el continente africano. Los principales rivales fueron Inglaterra y Francia, que relegaron a segundo plano a Portugal y Holanda. Desde el último tercio del siglo XIX se inaugura el período de enérgica expansión colonial en África (Inglaterra desempeñó el papel más activo), como resultado de la cual se puso fin en lo fundamental, a principios del siglo XX, al reparto del África tropical y austral, quedando Inglaterra con la posición de diecinueve colonias, cuya superficie total era veinticinco veces mayor que la de la Gran Bretaña. Figuraban entre estas colonias Gambia, Sierra Leona, Costa de Oro, Nigeria, Kenia, Uganda, Zanzíbar, Sudán Oriental, Somalia, El Cabo, Natal, Transvaal, Orange, Basutolandia, Nasalandia, Rhodesia Septentrional y Meridional (esta última debe su nombre al conocido colonizador inglés Cecil Rhodes; en 1889 y 1890 Rhodes organizó la anexión inglesa de un inmenso territorio en África del Sur entregado luego por el Gobierno inglés a la Compañía Sudafricana Británica, fundada por Rhodes en 1886). En el imperio colonial francés de África, con una superficie doce veces superior a la de la metrópoli, entraban trece colonias. A fines del siglo XIX siete de ellas (Senegal, Sudán Francés, Mauritania, Guinea Fran-

cesa, Costa del Marfil, Dahomé y Alto Volta) fueron unidas en una colonia: el África Occidental Francesa; a principios del siglo XX otras cuatro colonias (Gabón, Congo Medio, Ubangui-Chari y Chad) se unieron en el África Ecuatorial Francesa. En 1885 Francia estableció su protectorado sobre la isla de Madagascar. Alemania se apoderó del Camerún, Togo, el África Suroccidental y la actual Tanganica, colonias que reunían una superficie cinco veces mayor que la de la metrópoli. Italia obtuvo Eritrea y Somalia.—137.

⁹⁸ Marx se refiere al hambre en masa en Irlanda, debido a las malas cosechas de patata de 1845 a 1847 por todo el país.—139.

⁹⁹ A fines de los años 70 y comienzos de los 80 del siglo XVIII, bajo la influencia de la afortunada sublevación de las colonias norteamericanas contra la dominación inglesa, en Irlanda se desplegó un amplio movimiento de liberación nacional. Como resultado de la lucha de los patriotas irlandeses, el Gobierno inglés se vio obligado a hacer concesiones y otorgar a Irlanda el derecho a la libertad de comercio y legislación independiente. Estas conquistas fueron ratificadas en la *Ley de renuncia*, aprobada en 1783 por el Parlamento inglés y según la cual se entregaba oficialmente el poder legislativo al Parlamento irlandés. No obstante, tras el aplastamiento de la sublevación irlandesa de 1798 y la concertación de la llamada unión anglo-irlandesa de 1801, les fue retirado a los irlandeses el derecho a la autonomía (véase la nota 89).—141.

¹⁰⁰ En 1641, durante la revolución burguesa de Inglaterra, en Irlanda estalló una sublevación que separó casi totalmente de Inglaterra la mayor parte de la isla. La sublevación fue sofocada de 1649 a 1652. El sometimiento de Irlanda se llevó a cabo con extraordinaria crueldad y acabó por una expropiación en masa de las tierras en provecho de los nuevos terratenientes aristócratas ingleses, lo que reforzó a los elementos burgueses-terratenientes en Inglaterra y preparó el terreno para la restauración de los Estuardos en 1660.—143.

¹⁰¹ Se trata de la lucha de liberación nacional del pueblo egipcio en 1879-1882 contra el robo colonial del país por los capitalistas ingleses y franceses, que habían establecido una inspección financiera sobre Egipto. El motivo para que empezara el movimiento fue la inclusión de representantes de Inglaterra y Francia, como países acreedores, en el Gobierno egipcio (en calidad de ministros), en 1878. Asumieron la dirección de la lucha de liberación nacional representantes de la intelectualidad burguesa y de la oficialidad avanzada con el coronel Arábí Bajá al frente, quien lanzó la consigna de "Egipto para los egipcios". Como consecuencia de la sedición de la guarnición de El Cairo, el jedive (virrey) de Egipto se vio obligado en septiembre de 1881 a instaurar la Constitución; en diciembre se abrió en Egipto el Parlamento, en el que desempeñó el papel principal el "Partido Nacional", fundado el mismo año como bloque de los terratenientes liberales y los comerciantes, descontentos de la preponderancia del capital extranjero, con los oficiales e intelectuales de sentimientos patrióticos, que se apoyaban en los campesinos y en la pequeña burguesía. El "Partido Nacional" se proponía

conquistar la independencia de Egipto y establecer en el país un régimen constitucional. En febrero de 1882 se formó un Gobierno nacional egipcio (Arabi ocupó el puesto de ministro de la Guerra) que empezó a dejar cesantes a los funcionarios extranjeros y proyectó reformas democráticas. Sin embargo, en el verano de 1882, tras de provocar un conflicto, Inglaterra rompió las hostilidades contra Egipto; a pesar de la valiente resistencia de las tropas egipcias (encabezadas por Arabi) y de las masas populares, los agresores ingleses obtuvieron la victoria. Ocuparon El Cairo en septiembre de 1882 y reprimieron salvajemente a los participantes del movimiento nacional. Egipto se convirtió en colonia inglesa.—147.

¹⁰² *Jedive*: título de los gobernantes hereditarios de Egipto de 1866 a 1914.—147.

¹⁰³ *Felá*: campesino sedentario en Egipto. Los felás constituían la clase explotada inferior de la población rural egipcia.—147.

¹⁰⁴ *Queensland*: uno de los Estados de la Unión Australiana que, en 1883, intentó, apoyado por otros Estados, anexarse la isla de Nueva Guinea. El Gobierno inglés incorporó en 1888 a Australia la parte Suroriental de Nueva Guinea (Papuasía) como colonia.—149.

■ INDICE ONOMASTICO

A

Abd-el-Kader (1808-1883): dirigente de la lucha de liberación nacional del pueblo argelino contra los conquistadores franceses de 1832 a 1847.—83, 87.

Ahercorn, lord: véase *Hamilton Jacobo*.

Aberdeen, Jorge Gordon, conde de (1784-1860): estadista inglés, tory; a partir de 1850, jefe de los Peelistas, ministro de Asuntos Extranjeros (de 1828 a 1830 y de 1841 a 1846) y primer ministro de un gabinete de coalición (de 1852 a 1855).—97.

Aikin, Juan (1747-1822): médico, historiador y publicista radical inglés.—121.

Albemarle, Jorge Tomás Keppel, conde de (1799-1891): político inglés, whig, luego liberal; diputado al Parlamento; a principios de los años 20 ocupó varios puestos importantes en el ejército colonial inglés en la India; posteriormente fue general.—46.

Alejandro II (1818-1881): emperador de Rusia de 1855 a

1881, asesinado por miembros de la organización La Voluntad del Pueblo en Petersburgo.—134.

Ana (1665-1714): reina de Inglaterra de 1702 a 1714.—142.

Anderson, Adán (ap. 1692-1765): economista burgués escocés. Se le debe una obra de historia del comercio.—121.

Arabi Bajá, Ahmed (ap. 1839-1911): dirigente del movimiento de liberación nacional de Egipto de 1879 a 1882.—147.

Ashburnham, Tomás (1807-1872): general inglés; en 1857 fue enviado a China al mando de una expedición militar; fue llamado a la India cuando estalló la insurrección en este país.—69.

Auckland, Jorge Eden, conde de (1784-1849): estadista inglés, whig; participó en varios ministerios; gobernador general de la India de 1836 a 1842.—92, 94.

Augier, Marie: periodista francesa; se especializó en cuestiones económicas.—122.

Aumale Enrique Eugenio Felipe Luis de Orléans, duque de (1822-1897): hijo del rey Luis Felipe; en los años 40 participó en la conquista de Argelia; de 1847 a 1848, gobernador general de Argelia.—87.
Aurengzeib (1618-1707): emperador de la India (de 1658 a 1707) de la dinastía de los Grandes Mogoles.—19.

B

Baillie, Enrique Jacobo: funcionario inglés, secretario del Consejo de Inspección para los Asuntos de la India.—92.
Barrot, Adolfo (1803-1870): diplomático francés, cónsul general en Egipto en 1845.—66.
Blackett, Juan Fenwick Burgoyne (1821-1856): parlamentario inglés.—18.
Blackstone, Guillermo (1723-1780): jurisconsulto inglés, apologista de la monarquía constitucional inglesa.—80.
Blake, Roberto (1599-1657): almirante inglés, lugarteniente de Cromwell; en los años 50 del siglo XVII mandó la flota en la guerra contra España; combatió a los corsarios argelinos y tunecinos.—84.
Bonaparte, véase *Napoleón III*.
Bonaparte, dinastía imperial francesa (de 1804 a 1814, 1815, y de 1852 a 1870).—111.
Bonham, Samuel Jorge (1803-1863): administrador colonial inglés; de 1847 a 1852, gobernador de Hong-Kong; encargado de la inspección del comercio con China y de diversas funciones diplomáticas.—60.
Bourke, Ricardo Southwell, conde de Mayo (1822-1872): hombre de Estado inglés, tory,

luego conservador; Secretario para los Asuntos irlandeses (de 1852 a 1858 y de 1866 a 1869), virrey y gobernador general de la India (de 1869 a 1872).—126.

Bowring, Juan (1792-1872): político inglés, discípulo de Bentham y librecambista; importante administrador colonial; cónsul en Cantón (de 1847 a 1852); gobernador, comandante en jefe y vicealmirante de Hong-Kong de 1854 a 1857; encargado también de la inspección del comercio con China y de diversas funciones diplomáticas; contribuyó a provocar la segunda "guerra del opio" con China (de 1856 a 1858).—60, 79.

Brereton: funcionario inglés en la India, comisario del distrito de Ludhiana, en el Penjab (en 1885).—74, 75.

Bright, Juan (1811-1889): fabricante y político inglés; líder de los librecambistas y uno de los fundadores de la Liga contra las leyes cerealistas; desde principios de los años 60, líder del ala izquierda del partido liberal; fue varias veces ministro de gabinetes liberales.—125.

Brougham, Enrique Pedro, barón de (1778-1868): jurisconsulto y literato inglés; en los años 20 y 30, distinguido militante whig; ministro de Justicia (de 1830 a 1834); durante la guerra de Secesión (1861-1865) apoyó a los partidarios de la esclavitud.—99, 121.

Burke, Edmundo (1729-1797): publicista y político inglés; whig, diputado al Parlamento; de ideas liberales al principio, se pasó luego a la

reacción y se hizo enemigo encarnizado de la revolución francesa de fines del siglo XVIII.—122.

Burke, Ricardo (n. 1833): miembro de la sociedad secreta de los fenianos; detenido en 1867 y condenado a diez años de prisión.—124.

Burke, Tomás: miembro de la sociedad secreta de los fenianos; en 1867 mandó los destacamentos de insurrectos en el condado de Tipperary, por lo que fue detenido y encarcelado.—124.

Burke, Tomás Enrique (1829-1882): funcionario inglés, subsecretario de Estado para Irlanda (de 1869 a 1882); asesinado cerca de Dublín por unos fenianos.—134.

C

Campbell, Jorge (1824-1892): administrador inglés en la India de 1843 a 1875 (con algunas interrupciones). Escribió varias obras sobre la India; diputado liberal de 1875 a 1892.—45, 46, 51.

Canning, Carlos Juan, conde desde 1859 (1812-1862): hombre de Estado inglés; tory, luego peelista; director general de Correos (de 1853 y 1855); gobernador general de la India (de 1856 a 1862); reprimió la insurrección india de 1857 a 1859.—89, 90.

Canrobert, Francisco Certain (1809-1895): general francés, ascendido a mariscal en 1856; bonapartista; en los años 30 tomó parte en la conquista de Argelia; uno de los autores del golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851; al principio de la guerra de Crimea (1854) mandaba una división, después fue nombrado jefe

del cuerpo expedicionario (de 1854 a 1855).—87.

Capo d'Istria, Juan, conde de (1776-1831): estadista griego; de 1809 a 1822 estuvo al servicio de Rusia; participó en las labores del Congreso de Viena de 1814 a 1815; ministro adjunto de Asuntos Extranjeros de Rusia de 1815 a 1822; presidente de la República Griega de 1827 a 1831.—113.

Carey, Martín Hanley: periodista irlandés, feniano; en 1866 fue detenido y condenado a cinco años de prisión.—124.

Carlos I (1600-1649): rey de Inglaterra (de 1625 a 1649); fue decapitado durante la revolución burguesa del siglo XVII en Inglaterra.—26.

Carlos V (1500-1558): rey de España con el nombre de Carlos I (de 1516 a 1556) y emperador del Santo Imperio Romano de 1519 a 1556.—80, 84.

Cavaignac, Luis Eugenio (1802-1857): general y político francés; republicano burgués moderado; participó en la conquista de Argelia (de 1831 a 1848), distinguiéndose por los bárbaros métodos de guerra; ministro de la Guerra a partir de mayo de 1848, reprimió con excepcional ferocidad la insurrección de junio de los obreros parisienses; jefe del poder ejecutivo de junio a diciembre de 1848.—77, 87.

Cavendish, Federico Carlos, lord (1836-1882): aristócrata y parlamentario inglés; secretario de Estado para Irlanda (en 1882); fue asesinado cerca de Dublín por los fenianos.—134.

César, Julio (ap. 100-44 a.n.e.); gran capitán y estadista romano.—80.

Clarendon, Jorge Guillermo Federico Villiers, conde de (1800-1870): hombre de Estado inglés, whig; luego liberal; virrey de Irlanda (de 1847 a 1852), reprimió ferozmente la insurrección irlandesa de 1848; ministro de Asuntos Extranjeros (de 1853 a 1858, de 1865 a 1866 y de 1868 a 1870).—58, 100.

Clausel, Bertrand, conde de (1772-1842): general francés; mariscal desde 1831; gobernador general de Argelia (de 1830 a 1831 y de 1835 a 1837).—86.

Clive, Roberto (1725-1774): gobernador de Bengala (de 1757 a 1760 y de 1765 a 1767); promotor de los métodos rapaces de la dominación británica en la India.—80, 53.

Cobbett, Guillermo (1762-1835): publicista y político inglés, insigne representante del radicalismo pequeñoburgués, luchó por la democratización del régimen político de Inglaterra.—27, 80.

Comte, Charles (1782-1837): publicista liberal francés, economista vulgar.—117.

Cromwell, Oliverio (1599-1658): líder de la burguesía y de la nobleza aburguesada durante la revolución burguesa del siglo XVII en Inglaterra; desde 1653, lord Protector de Inglaterra, Escocia e Irlanda. 26, 143.

Culpeper, Tomás (1578-1662): economista inglés, luchó por disminuir los tipos de interés por vía legislativa.—122.

CH

Chapman, Juan (1801-1854): publicista inglés, radical bur-

gués, partidario de reformas para la India.—51.

Child, Josias (1630-1699): economista, banquero y mercader inglés; mercantilista; de 1681 a 1683 y de 1686 a 1688, presidente del Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales.—31, 122.

D

Dalhousie, Jacobo Andrés Ramsay, marqués de (1812-1860): estadista inglés, pealista, gobernador general de la India (de 1848 a 1856); aplicó una política de conquistas coloniales.—72, 75, 90, 93, 94.

Derby, Eduardo Jorge Geoffrey Smith Stanley, conde de (1799-1869): hombre de Estado inglés; jefe del partido tory; en la segunda mitad del siglo XIX, uno de los líderes de los conservadores; primer ministro (en 1852, de 1858 a 1859 y de 1866 a 1868).—110-112, 126.

Dickinson, Juan (1815-1876): publicista, libercambista inglés; autor de varias obras sobre la India; uno de los fundadores de la Asociación en pro de las reformas en las Indias Orientales.—35.

Disraeli, Benjamin, conde de Beaconsfield desde 1871 (1804-1881): hombre de Estado y escritor inglés, uno de los dirigentes de los tories; en la segunda mitad del siglo XIX, líder de los conservadores; ministro de Hacienda (en 1852, de 1858 a 1859 y de 1866 a 1868) primer ministro (en 1868 y de 1874 a 1880).—126.

Doineau, Augusto Eduardo (n. 1824): oficial francés; nombrado en 1853 jefe de una

de las Oficinas árabes en Argelia; fue condenado a muerte en 1856 por haber asesinado a un argelino, pena que le fue conmutada por cadena perpetua. Amnistiado en 1859.—88.

Dunning, T. J. (1799-1873): tradeunionista inglés, autor de varios folletos propagandísticos de Economía política vulgar.—122.

Duquesne, Abraham, marqués de (1610-1688): almirante francés; de 1680 a 1683 llevó a cabo operaciones navales contra Argelia y Trípoli.—84.

E

Eden, Federico Morton (1766-1809): economista inglés de tendencia burguesa, discípulo de Adán Smith.—74, 122.

Ellenborough, Eduardo Law, conde de (1790-1871): estadista inglés, tory; gobernador general de la India (de 1842 a 1844); en 1846, ministro de Marina; presidente del Consejo de Inspección para los Asuntos de la India (en 1858).—90.

Engels, Federico (1820-1895).—5-8, 82, 88, 130, 131, 135-138, 140, 141, 147-149.

F

Fernando II (1810-1859): rey de Nápoles (de 1830 a 1859), llamado el rey Bomba por el bombardeo de Mesina en 1848.—126.

Fernando V el Católico (1452-1516), rey (de 1474 a 1504) y regente (de 1507 a 1516) de Castilla; rey de Aragón con el nombre de Fernando II (de 1479 a 1516).—83.

Feruk-khan: diplomático persa; firmó el tratado anglo-persa

de 1857; ministro en Londres (en 1857).—63, 65, 68.

Feth-Ali-sha (1762-1834): sha persa (de 1797 a 1834).—56.

Fox, Carlos Jacobo (1749-1806): hombre de Estado inglés, uno de los líderes whigs; en 1783, ministro de Asuntos Extranjeros en el Gabinete de coalición de Portland (gabinete Fox-North).—23, 29.

G

Garibaldi, José (1807-1882): revolucionario y democrata italiano; jefe del movimiento de liberación nacional en Italia; en 1848 combatió valientemente a la cabeza de un cuerpo de voluntarios al lado del ejército piemontés contra Austria; organizó la defensa de la República Romana de abril a junio de 1849; en los años 50 y 60 dirigió la lucha del pueblo italiano por la independencia y la unificación del país.—123.

Gengis-Khan (ap. 1155-1227): conquistador, fundador del Imperio Mogol.—154.

Gladstone, Guillermo Ewart (1809-1898): estadista inglés; tory, luego pealista; en la segunda mitad del siglo XIX, líder de los liberales; ministro de Hacienda de 1852 a 1855 y de 1859 a 1866; primer ministro de 1868 a 1874, de 1880 a 1885, en 1886, y de 1892 a 1894.—110, 111, 125-127, 132, 134.

Goethe, Juan Wolfgang (1749-1832): gran poeta y pensador alemán.—25.

Grandes Mogoles: dinastía de emperadores indios (duró de 1526 a 1858).—47.

Grey, Enrique Jorge, conde

- (1802-1894): estadista inglés whig; secretario de Guerra (de 1835 a 1839); ministro de la Guerra y de las Colonias (de 1846 a 1852).—97, 100, 113.
- Grotius, Hugo* (1583-1645): sabio y jurisconsulto holandés; uno de los fundadores de la teoría burguesa del derecho de gentes.—65.
- Guillermo III*, príncipe de Orange (1650-1702): estatúder de Holanda (de 1672 a 1702) y rey de Inglaterra (de 1689 a 1702).—26, 27, 32.
- Guillermo IV* (1765-1837): rey de Inglaterra (de 1830 a 1837).—92.
- Gülich, Gustavo* (1791-1847): economista e historiador burgués alemán; autor de varias obras de historia de la economía.—120.
- H**
- Hamilton, Jacobo*, duque de Abercorn (1811-1885): aristócrata y hombre de Estado inglés, virrey de Irlanda (de 1866 a 1868 y de 1874 a 1876).—140.
- Hardinge, Enrique*, vizconde de (1785-1856): mariscal de campo y estadista inglés, tory; gobernador general de la India (de 1844 a enero de 1848); comandante en jefe de las fuerzas armadas inglesas (de 1852 a 1856).—94.
- Hastings, Warren* (1732-1818): uno de los funcionarios rapaces de la Compañía de las Indias Orientales; participó en la conquista y saqueo de Bengala; primer gobernador general de la India; por las ferocidades y robos cometidos en la India fue procesado en 1788 a instancias del Parlamento inglés absuelto en 1795, recibió una pensión elevada, que le asignó la Compañía.—118.
- Hegel, Jorge Guillermo Federico* (1770-1831): gran filósofo alemán, idealista objetivo; dio un circunstanciado estudio de la dialéctica idealista.—9.
- Herbillon, Emilio* (1794-1866): general francés; en los años 40 participó en la conquista de Argelia; en 1855, mandó una división en Crimea.—87.
- Hien-Fung* (ap. 1831-1861): emperador chino de 1850 a 1861.—11, 108.
- Hoedel, Maximiliano* (1857-1878): artesano hojalatero de Leipzig; en 1878 atentó, fracasando, contra la vida de Guillermo I; fue ejecutado. El atentado de Hoedel sirvió, entre otras cosas, de pretexto al Gobierno alemán para promulgar las leyes contra los socialistas.—134.
- Hogg, Jacobo Weir* (1790-1876): político inglés; tory, luego pealista, miembro del Parlamento; de 1846 a 1847 y de 1852 a 1853 presidente del Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales; de 1858 a 1872 miembro del Consejo de la India.—18, 58.
- Homero*: semilegendario poeta griego, a quien se atribuyen la *Ilíada* y la *Odisea*.—110.
- Horuk Barbarroja* (ap. 1473-1518): célebre pirata turco, bey de Argelia de 1515 a 1518.—84.
- Howitt, Guillermo* (1792-1879): escritor inglés, autor de obras de historia de la religión cristiana.—117.
- Hsu Nai-chi*: estadista chino; en 1834 juez de la provincia de

- Kuang-tung; en 1836 propuso un método de lucha contra el contrabando de opio.—108.
- Hume, José* (1777-1855): político inglés, uno de los dirigentes de los radicales burgueses, diputado al Parlamento.—18.
- Hunt, Freeman* (1804-1858): publicista norteamericano; editó la revista *Merchant's Magazine and Commercial Review*.—103.

I

- Isabel I* (1533-1603): reina de Inglaterra de 1558 a 1603.—26, 31.

J

- Joinville, Francisco Fernando Felipe Luis María*, príncipe de Orleans (1818-1900): hijo del rey Luis Felipe; en los años 40 tomó parte en la conquista de Argelia; después de la revolución de febrero de 1848 emigró a Inglaterra. Se le debe un libro de historia de la marina de guerra.—87.
- Jones Hartford* (1764-1847): diplomático inglés, ministro plenipotenciario en Teherán (de 1807. a 1811).—56.
- Jorge I* (1660-1727): rey de Inglaterra (de 1714 a 1727).—32.
- Jorge II* (1683-1760): rey de Inglaterra (de 1727 a 1760).—32, 142.
- Jorge III* (1738-1820): rey de Inglaterra (de 1760 a 1820).—28, 32.
- Juba I* (m. 46 a.n.e.): rey de Numidia, aliado de Pompeyo en la guerra contra César (49-46 a.n.e.).—83.

K

- Kayredin Barbarroja* (ap. 1467-1564): corsario turco, bey de Argelia de 1518 a 1546.—84.

- Kepler, Juan* (1571-1630): gran astrónomo alemán.—9.
- Kickham, Carlos José* (1826-1882): periodista irlandés; desde 1860 miembro de la sociedad secreta de los fenianos; a partir de 1865 uno de los redactores del periódico *The Irish People*; fue detenido el mismo año y condenado a catorce años de trabajos forzados. Amnistiado en 1869, abandonó la lucha política.—124.

Kuli khan: véase *Nadir sha*.

L

- Lawrence, Juan Laird Mair* (1811-1879) alto funcionario de la administración colonial inglesa; alto comisario del Penjab (de 1853 a 1857); virrey de la India (de 1864 a 1869).—78, 79.
- Leeds*: Véase *Osborne Tomás*.
- Lin Tse-su* (1758-1850): estadista chino; en 1839 gobernador de las provincias de Kuang-tung y Kuang-si; estuvo encargado de combatir el comercio del opio.—108.
- Luis XIV* (1638-1715): rey de Francia (de 1643 a 1715).—57, 84.
- Luis Felipe*, duque de Orleans (1773-1850): rey de Francia (de 1830 a 1848).—27, 86, 90.
- Lutero, Martín* (1483-1546): insignie fundador de la Reforma protestante (luteranismo) en Alemania, ideólogo de la burguesía alemana; durante la guerra campesina de 1525 actuó contra los campesinos y la población urbana pobre al lado de los príncipes.—119.

M

Maitland, Tomás (ap. 1759-1824): general inglés, gobernador de Malta (de 1813 a 1824); lord alto comisario de las islas Jónicas y jefe de las fuerzas navales británicas del Mediterráneo (de 1815 a 1824).—113.

Malcolm, Juan (1769-1833): diplomático y funcionario inglés sirvió en la Compañía de las Indias Orientales: ministro en Teherán (de 1799 a 1801, de 1808 a 1809 y en 1810); de 1826 a 1830, gobernador de Bombay; autor de varias obras sobre la India.—55, 56.

Malmesbury, Jacobo Howard Harris, conde de (1807-1889): estadista inglés; tory, luego, en la segunda mitad de siglo, eminente conservador; ministro de Asuntos Extranjeros (en 1852 y de 1858 a 1859) y lord del sello privado (de 1866 a 1868 y de 1874 a 1876).—96, 98, 100.

Maquiavelo, Nicolás (1469-1527): pensador, político, historiador y literato italiano; ideólogo de la burguesía italiana de la época de la aparición de las relaciones capitalistas.—111.

Martin, Jacobo, barón (1815-1886): jurisconsulto inglés; en 1857 fiscal del reino; en 1858, presidente del Tribunal Central para lo Criminal.—110.

Martin, Roberto Montgomery (ap. 1803-1868): historiador y estadístico inglés; viajó mucho por Oriente.—103, 104.

Marx, Carlos (1818-1883).—5-9, 17, 25, 35, 42, 46, 54, 57, 62, 67, 70, 76, 81, 89, 95, 101, 105, 109, 115, 123, 127, 138, 140-142, 144.

Mayo: véase *Bourke, Ricardo Southwell*.

Mill, Jacobo (1773-1836): economista y filósofo inglés de tendencia burguesa; divulgó la teoría de Ricardo; autor de la *Historia de la India británica*.—29.

Minto, Gilberto Elliot, conde de (1751-1814): estadista inglés, whig; ministro en Viena (de 1799 a 1801); gobernador general de la India (de 1807 a 1813).—56.

Mohamed Ali sha: rey de Aúdh (de 1837 a 1842).—92.

Molière, Juan Bautista (llamado Poquelin) (1622-1673): célebre autor dramático francés.—80.

Money, J.W.B.: jurisconsulto inglés.—149.

Moore, Jorge Enrique (1811-1870): político irlandés, uno de los dirigentes del movimiento por los derechos de los arrendatarios; diputado al Parlamento; en 1869 defendió a los fenianos presos.—125.

Mozart, Wolfgang Amadeo (1756-1791): gran compositor austriaco.—80.

Mulcahy, Dionisio Dowling: periodista irlandés, feniano; redactor adjunto del periódico *The Irish People* (de 1863 a 1865); detenido en 1866 y condenado a diez años de prisión; amnistiado en 1871.—123.

Mun, Tomás (1571-1641): mercader y economista inglés; mercantilista; a partir de 1615 uno de los directores de la Compañía de las Indias Orientales.—81.

Murray, Carlos Augusto (1806-1895): diplomático inglés, cónsul general en Egipto (de 1846 a 1853); ministro plenipotenciario en Teherán (de 1854 a 1859).—66.

Murray, Patricio José: inspector del penitenciario de Mountjoy (Dublín), lugar de reclusión de los fenianos condenados.—126, 127.

Mustoxidis, Andrés (1785-1860): hombre de ciencia y político griego, historiógrafo de las islas Jónicas.—113.

N

Nadir sha (Kuli khan) (1688-1747): sha de Persia de 1736 a 1747; invadió la India en los años de 1738 y 1739.—19.

Napoleón I Bonaparte (1769-1821): emperador francés (de 1804 a 1814 y en 1815).—80, 86.

Napoleón III (Luis Napoleón Bonaparte) (1808-1873): sobrino de Napoleón I; presidente de la Segunda República (de 1848 a 1851); emperador de Francia (de 1852 a 1870).—57, 66, 77, 100, 101, 111, 115, 140.

Nazir-ed-Din (m. 1837): rey de Aúdh (de 1827 a 1837).—92.

Newman, Francisco Guillermo (1805-1897): profesor de filosofía y escritor inglés; autor de varias obras sobre religión, política y economía; radical burgués.—41.

Newton, Isaac (1642-1727): gran físico, astrónomo y matemático inglés; fundador de la mecánica como ciencia.—9.

Nicolás I (1796-1855): emperador de Rusia (desde 1825 hasta 1855).—112.

Nobiling, Carlos Eduardo, doctor (1848-1878): anarquista alemán, economista. Se suicidó en 1878 tras un atentado infructuoso contra la vida de Guillermo I. El atentado de Nobiling fue uno de los pretextos del Gobierno alemán para pro-

mulgar las leyes contra los socialistas.—134.

North, Federico (1732-1792): estadista inglés, tory; ministro de Hacienda (en 1767); primer ministro (de 1770 a 1782); en 1783 fue ministro del Interior en el Gabinete de coalición de Portland (gabinete Fox-North).—28.

O

O'Connell, Daniel (1775-1847): abogado irlandés, político burgués; líder del ala derecha, liberal, del movimiento de liberación nacional.—132, 134.

O'Donovan Rossa, Jeremías (1831-1915): revolucionario pequeñoburgués de Irlanda; uno de los fundadores y dirigentes de la sociedad de los fenianos; en 1865 fue detenido por las autoridades inglesas y condenado a cadena perpetua; amnistiado en 1870, dirigió la organización feniana en los Estados Unidos; abandonó la lucha política en los años 80.—123, 125, 133, 143.

O'Leary, Juan; feniano: fue condenado a 10 años de prisión por haber hecho propaganda entre los soldados irlandeses.—124.

Orleans: dinastía real francesa (duró de 1830 a 1848).—89.

Osborne, Tomás, marqués de *Carmarthen* desde 1689 y duque de *Leeds* a partir de 1694 (1631-1712): estadista inglés, tory; primer ministro (desde 1674 hasta 1679 y desde 1690 hasta 1695); en 1695 el Parlamento lo acusó de concusión.—27.

P

Palmer, Guillermo (1824-1856): médico inglés; envenenó a su

mujer, a un hermano y a un amigo para disfrutar de sus seguros de vida; condenado a la horca.—104.

Palmerston, Enrique Juan Temple, vizconde de (1784-1865): estadista inglés; tory hasta 1830; luego, uno de los dirigentes de los whigs de derecha; ministro de Asuntos Extranjeros (de 1830 a 1834, de 1835 a 1841 y de 1846 a 1851); ministro del Interior (de 1852 a 1855); primer ministro (de 1855 a 1858 y de 1859 a 1865).—58, 63, 64, 92, 93, 98, 110.

Parkes, Enrique Smith (1828-1885): diplomático inglés; cónsul en Cantón, provocó un conflicto con China que sirvió de prólogo a la segunda "guerra del opio" (de 1856 a 1858); uno de los tres comisarios-inspectores europeos en Cantón (de 1858 a 1859 y de 1860 a 1861); cónsul en Shanghai (de 1864 a 1865); ministro plenipotenciario en el Japón (de 1865 a 1883).—60.

Peel, Roberto (1788-1850): estadista inglés, jefe de los tories moderados (peelistas); ministro del Interior (de 1822 a 1827 y de 1828 a 1830); primer ministro (de 1834 a 1835 y de 1841 a 1846); apoyado por los liberales, en 1846 logró la abolición de las leyes cerealistas.—98.

Pélissier, Juan Jacobo (1794-1864): general francés, ascendido a mariscal en septiembre de 1855; desde los años 30 hasta los 50 tomó parte en la conquista de Argelia; comandante en jefe francés en Crimea (de 1855 a 1856).—87.

Pichon, Luis Andrés, barón de (1771-1850): diplomático

y político francés; en 1831, intendente civil en Argelia.—86.

Píndaro (ap. 522-ap. 442 a.n.c.): poeta lírico griego; compuso odas.—121.

Pitt, Guillermo (1759-1806): estadista inglés, uno de los líderes de los tories; primer ministro (de 1783 a 1801 y de 1804 a 1806).—28, 29.

Poerio, Carlos (1803-1867): político italiano, liberal; durante la revolución de 1848 a 1849, prefecto de policía de Nápoles, participó en complot contra los Borbones napolitanos; estuvo encarcelado desde 1849 hasta 1859, año en que se evadió a Inglaterra; en 1851 Gladstone intervino para defenderlo del mal trato que le daban en prisión.—126.

Pollexfen, Juan (n. ap. 1638): comerciante inglés; autor de obras en que trató problemas de economía; partidario de la abolición de los monopolios de la Compañía de las Indias Orientales.—32.

R

Raffles, Thomas Stamford (1781-1826): administrador colonial inglés; de 1811 a 1816 gobernador de Java; autor de una *Historia de Java*.—19, 117.

Randon, Jacobo Luis César Alejandro, conde de (1795-1871): estadista y mariscal francés; participó en la conquista de Argelia en los años 30 y 40; gobernador general de Argelia (de 1851 a 1858); ministro de la Guerra (de 1859 a 1867).—88.

Rawlinson, Enrique Creswicke (1810-1895): historiador in-

glés, orientalista; oficial en Persia; miembro del Consejo de la India (de 1858 a 1859 y de 1868 a 1895); ministro plenipotenciario en Teherán de 1859 a 1860).—64.

Rhodes, Cecilio (1853-1902): político y colonialista inglés; en los años de 1889 y 1890 organizó la conquista inglesa de un vasto territorio en África del Sur, denominado con su nombre (Rodesia); reprimió ferozmente la lucha de liberación de los pueblos coloniales.—137.

Ricardo, David (1772-1823): economista inglés, representante distinguido de la Economía política burguesa clásica.—40.

Románov: dinastía de zares y emperadores de Rusia (duró de 1613 a 1917).—112.

S

Saint-Arnaud, Armando Jacobo Achille Leroy de (1801-1854): general francés, ascendido a mariscal en 1852; bonapartista; participó en la conquista de Argelia (de 1836 a 1851); uno de los organizadores del golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851; ministro de la Guerra (de 1851 a 1854); en 1854, comandante en jefe en Crimea.—87.

Saltykov, Alexéi Dmitrievich (1806-1859): viajero, escritor y pintor ruso; viajó por la India de 1841 a 1843 y de 1845 a 1846.—52.

Savary, Ana Juan María René, duque de Rovigo (1774-1833): general y político francés, uno de los compañeros de armas de Napoleón I; ministro de la policía (de

1810 a 1814); gobernador general de Argelia (de 1831 a 1833).—86.

Selim-Eutemy (m. 1515): emir de Miticha (Argelia).—83, 84.

Selim I el Feroz (1467-1520): sultán otomano (de 1512 a 1520).—84.

Sleeman, Guillermo Enrique (1788-1856): funcionario colonial inglés; oficial, luego general; residente en Gwalior (de 1843 a 1849) y en Lajno (de 1849 a 1854).—94.

Smith, Adán (1723-1790): economista inglés, insigne representante de la Economía política burguesa clásica.—122.

Solimán I el Magnífico (1494-1566): sultán otomano (de 1520 a 1566).—84.

Spencer, Heriberto (1820-1903): sociólogo burgués y filósofo positivista inglés; apologeta del capitalismo.—41.

Stanley, lord Eduardo Enrique, conde de Derby desde 1869 (1826-1893): estadista inglés, tory; en los años 60 y 70 conservador, luego liberal; ministro para los Asuntos de la India (de 1858 a 1859); ministro de Asuntos Extranjeros (de 1866 a 1868 y de 1874 a 1878); ministro de las Colonias (de 1882 a 1885); hijo de Eduardo Derby.—26, 86.

Stratford de Redcliffe, Stratford Canning, vizconde de (1786-1880): diplomático inglés, ministro (de 1810 a 1812 y de 1825 a 1828), luego embajador en Constantinopla (de 1841 a 1858).—63.

T

Terbert, Miguel (1834-1870): miembro de la sociedad de

los Ienianos; en 1866 fue detenido y condenado a siete años de prisión.—125, 126.

Timur-leng (Tamerlán) (1336-1405): adalid y conquistador de Asia Central, donde fundó un gran Estado.—25.

Tippoo-Sahib (ap. 1749-1799): nabab de Maisur (de 1782 a 1799); en los años 80 y 90 del siglo XVIII luchó contra la expansión británica en la India.—30.

Tucker, Josías (1712-1799): cura protestante y economista inglés, predecesor de Adán Smith.—122.

V

Voirol, Teófilo, barón de (1781-1853): general francés, participó en las campañas de Napoleón I; en 1833 y 1834 fue gobernador general de Argelia.—86.

W

Wajid Ali sha: rev de Aúdh (de 1847 a 1856.—90.

Ward, Enrique Jorge (1797-1860): administrador colonial inglés; lord alto comisario de las islas Jónicas (de 1849 a 1855); gobernador de Ceilán (de 1855 a 1860) y de Madrás (en 1860).—112, 113.

Warren, Carlos (1798-1866): oficial inglés; general en 1858; de 1816 a 1819 y de 1830 a 1838 sirvió en la India; participó en la guerra de Crimea.—50.

Watson, Enrique (1737-1786): ingeniero inglés, coronel; desde 1764, al servicio de la Compañía de las Indias Orientales como ingeniero jefe de Bengala.—104.

Wellesley, Ricardo Colley, marqués de (1760-1842): estadista inglés, gobernador general de la India (de 1798 a 1805); ministro de Asuntos Extranjeros (de 1809 a 1812); virrey de Irlanda (de 1821 a 1823 y de 1833 a 1834).—91.

Wheeler: vicepresidente de la Compañía de las Indias Orientales (de 1773 a 1780).—104.

Wilson, Jacobo (1805-1860): economista burgués y político inglés; librecambista; fundador y redactor de *The Economist*; diputado al Parlamento; de 1853 a 1858 ministro de Hacienda; de 1859 a 1860 ministro de Hacienda para la India.—40.

Wood, Carlos (1800-1885): estadista inglés, whig; de 1846 a 1852 ministro de Hacienda; presidente del Consejo de Inspección para los Asuntos de la India (de 1852 a 1855), ministro de Marina (de 1855 a 1858); ministro de la India (de 1859 a 1866).—18, 19.

Wodehouse, Juan (1826-1902): estadista inglés, embajador en Petersburgo (de 1856 a 1858); virrey de Irlanda (de 1864 a 1866); lord del Sello Privado (de 1868 a 1870); ministro de las Colonias (de 1870 a 1874 y de 1880 a 1882).—98.

Y

Yeh Ming-teng (m. ap. 1858): estadista chino, gobernador de las provincias de Kuang-tung y Kuang-si (1852-1857).—60.

Young, Juan (1807-1876): estadista inglés, tory; secretario

de Estado para Irlanda (de 1852 a 1855); lord alto comisario de las islas Jónicas (de 1855 a 1859).—110, 112.

Personajes literarios y mitológicos

Epiménides: según una leyenda griega antigua, sacerdote de Creta que se pasó durmiendo profundamente más de medio siglo.—40.

John Bull (Juan el toro): nombre

genérico con que se denominaba ordinariamente a la burguesía inglesa; se extendió mucho desde 1712, cuando apareció la sátira política *Historia de John Bull*, debida al escritor de la Ilustración Arbuthnot.—80, 114, 133.

Tartufo: personaje principal de la comedia homónima de Molière; imagen satírica de santurrón, falso, hipócrita y calumniador.—80.



■ INDICE

NOTA DE LA EDITORIAL	4
CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS	
<i>Fragmento de:</i> LA IDEOLOGIA ALEMANA	5
CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS	
<i>Fragmento del:</i> MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA	7
CARLOS MARX	
LA REVOLUCION EN CHINA Y EN EUROPA	9
CARLOS MARX	
LA DOMINACION BRITANICA EN LA INDIA	18
CARLOS MARX	
LA COMPANIA DE LAS INDIAS ORIENTALES. SU HISTORIA Y RESULTADOS	26
CARLOS MARX	
LA CUESTION INDIA. EL DERECHO DE ARRENDAMIENTO IRLANDES	36
CARLOS MARX	
LA INDIA	43
CARLOS MARX	
FUTUROS RESULTADOS DE LA DOMINACION BRITANICA EN LA INDIA	47
CARLOS MARX	
LA GUERRA ANGLO-PERSA	55
CARLOS MARX	
LAS ATROCIDADES INGLESAS EN CHINA	58
CARLOS MARX	
EL TRATADO PERSA	63
CARLOS MARX	

<i>Fragmento del artículo:</i> LA REVUELTA EN EL EJERCITO INDIO	68
CARLOS MARX	
INVESTIGACION DE LAS TORTURAS EN LA INDIA	71
CARLOS MARX	
LA REVUELTA INDIA	77
FEDERICO ENGELS	
<i>Fragmento del artículo:</i> ARGELIA	82
CARLOS MARX	
LA ANEXION DE AUDH	89
CARLOS MARX	
EL GOBIERNO BRITANICO Y LA TRATA DE ESCLAVOS	96
CARLOS MARX	
EL COMERCIO DEL OPIO	102
CARLOS MARX	
EL COMERCIO DEL OPIO	106
CARLOS MARX	
LA CUESTION DE LAS ISLAS JONICAS	110
CARLOS MARX	
<i>Fragmento de :</i> EL CAPITAL, t. I	116

CAPITULO XXIV

LA LLAMADA ACUMULACION ORIGINARIA	116
6. GENESIS DEL CAPITALISTA INDUSTRIAL	116
CARLOS MARX	
EL GOBIERNO INGLES Y LOS PRESOS FENIANOS	123
CARLOS MARX	
<i>Fragmento del artículo:</i> NOTA CONFIDENCIAL	128
FEDERICO ENGELS	
A PROPOSITO DE LA CUESTION IRLANDESA	131
FEDERICO ENGELS	
<i>Fragmento del artículo:</i> EL PROTECCIONISMO Y EL LIBRECAMBIO	136
FEDERICO ENGELS	

<i>Fragmento del:</i> COMPLEMENTO AL PROLOGO DEL TOMO III DE EL CAPITAL	137
II. LA BOLSA	137
FEDERICO ENGELS A CARLOS MARX. 23 de mayo de 1856	138
CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS. 2 de noviembre de 1867	140
CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS. 30 de noviembre de 1867	141
CARLOS MARX A LUIS KUGELMANN. 29 de noviembre de 1869	142
CARLOS MARX A SIGFRIDO MEYER Y AUGUSTO VOGT. 9 de abril de 1870	144
FEDERICO ENGELS A EDUARDO BERNSTEIN A ZURICH. 9 de agosto de 1882	147
FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY. 12 de septiembre de 1882	148
FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY A STUTTGART. 18 de septiembre de 1883	149
FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY. 16 de febrero de 1884	149
NOTAS	151
INDICE ONOMASTICO	173

AL LECTOR

La Editorial le quedará muy reconocida si le da usted a conocer sus impresiones acerca de la traducción del libro que le ofrecemos, así como de su presentación. Le agradeceremos también cualquier otra sugerencia.

Nuestra dirección: Editorial Progreso, Zúbovski bulvar 21, Moscú, URSS.